



UADY
FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL SESGO EN EL TESTIMONIO INFANTIL EN CASOS DE ABUSO

**TESIS
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN PSICOLOGÍA APLICADA EN EL ÁREA
CRIMINOLÓGICA**

**PRESENTA
LIC. EN PSIC. MARÍA DEL MAR CARBALLO LARA**

**DIRECTORA
MTRA. VERÓNICA GODOY CERVERA**

**MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
ENERO 2017**

DEDICATORIA

A mis papá Cecilia y Leoncio, por enseñarme tanto y siempre confiar e impulsarme a ponerme metas y que el trabajo constante es la clave del éxito, pero sobre todo gracias por siempre motivarme a hacer las cosas que me apasionan y no por obligación y siempre aguantar las ausencias, buenos y malos momentos, pero siempre estar.

A mi hermano Rafael, que pese a la distancia, siempre estas para apoyarme y siempre aprendo algo nuevo de ti, gracias por compartir y enseñarme siempre a ver las cosas desde una perspectiva diferente.

A mi novio Giovanni, por ser cómplice y testigo de tantos momentos, buenos malos y peores momentos, pero siempre juntos y aprendiendo, gracias por siempre brindarme tu apoyo para mi crecimiento personal y profesional y ahora gracias por elegir seguir siendo mi compañero de vida.

RECONOCIMIENTOS

A mis amigas Stephany, Angie, gracias por compartir conmigo tantos momentos, buenos malos, peores y de aprendizaje en lo personal y profesional, siempre motivándome y sobre todo enseñarme a ver la vida diferente y darme tantas lecciones sobre la vida, las quiero y admiro en lo profesional y lo personal.

A mis amigas de toda la vida Gordas, por enseñarme y comprobar que la amistad persiste con los años y la distancia y por acompañarme en este camino y siempre estar ahí.

A mis amigos y familia por elección, las vecinas, Mariel, Mariana y a los “potters” gracias por apoyarme siempre y por ayudar a llevar más relajado este proceso.

A mis colegas y socios de Foco Rojo, por siempre brindarme su apoyo en lo profesional y personal y por esas pláticas y discusiones sobre investigación y psicología, en las que siempre aprendo algo de cada uno.

A mis maestros de la terminal, Faride, Paulino, Verónica, por su generosidad al compartir sus conocimiento y experiencia como profesionales y por fomentar el pensamiento crítico.

A mi directora de tesis, Vero, gracias por siempre impulsarme desde el inicio de mi formación profesional, por las experiencias compartidas, de las que aprendí mucho, por tu tiempo y apoyo para la realización de este trabajo, siempre animándome a continuar y sobre todo gracias por el apoyo personal y permitirme aprender y compartir contigo en lo personal y profesional.

A las psicólogas del departamento de psicología forense de la fiscalía, por darme las facilidades y colaborar para la realización de este trabajo.

Agradezco el apoyo brindado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por haberme otorgado la beca No.329448 durante el periodo agosto 2014-julio 2016 para la realización de mis estudios de maestría que concluyen con esta tesis, como producto final de la Maestría en Psicología Aplicada de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Declaro que esta investigación es de mi propia autoría, a excepción de las citas de los autores mencionadas a lo largo de ella. Así también declaro que este trabajo no ha sido presentado previamente para la obtención de ningún título profesional o equivalente.

CONTENIDO

INDICE DE FIGURAS	1
CAPITULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Características generales del problema que se abordó	1
1.1.1. Introducción	1
1.1.2 Delimitación del problema	3
1.1.3. Justificación	5
1.1.4 Delimitación y limitaciones	8
CAPITULO 2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	11
2.1. Contribuciones de la psicología forense a la impartición de justicia	11
2.2.Aportaciones de la psicología del testimonio.....	13
2.3. El testimonio en casos de abuso sexual infantil	18
2.4 La recuperación de información	20
2.5 Sesgo en la recuperación de información	22
2.6 Protocolos de entrevista forense	24
a) Memorandum of good practice.	25
b) Entrevista paso a paso.	27
c) Protocolo de entrevista forense para menores (Michigan).....	28
d) Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles en México.	31
2.7 Pasos a seguir para la entrevista forense con menores de edad.....	34
CAPITULO 3. METODOLOGÍA	36
3.1. Enfoque metodológico.....	36
3.2 Preguntas de investigación	37
3.3Objetivos	38
3.4. Participantes	39
3.5. Método de recolección de datos.....	40
3.6 Procedimiento	41
Fase A. Diagnóstico	41

<i>Fase B. Diseño, construcción y sensibilización para la guía.....</i>	<i>46</i>
<i>Etapla 1. Diseño y construcción de la propuesta 1 de la guía.....</i>	<i>47</i>
<i>Etapla 2. Sensibilización para el uso de la guía</i>	<i>49</i>
<i>4. Propuesta final.</i>	<i>51</i>
CAPITULO 4 RESULTADOS	52
<i>4.1 Resultados de la fase A. Diagnóstico</i>	<i>53</i>
<i>4.1.1 Resultado de la etapa 1. Contextualización general</i>	<i>53</i>
<i>4.1.2 Resultados de la etapa 2. Contextualización específica.....</i>	<i>57</i>
<i>4.1.3Conclusiones del diagnóstico.....</i>	<i>59</i>
<i>4.2 Resultados de la fase B. Diseño, construcción y sensibilización para la guía.....</i>	<i>61</i>
<i>4.2.1 Resultados de la Etapa 1. Diseño y construcción de la propuesta uno de la guía</i>	<i>61</i>
<i>4.2.1.2 Resultado de la retroalimentación de un experto sobre la propuesta uno de la guía.....</i>	<i>62</i>
<i>4.2.1.3 Resultado de la retroalimentación de los psicólogos forenses de la propuesta 1 de la guía</i>	<i>64</i>
<i>4.2.1.4 Integración de los resultados del diagnóstico y construcción de la propuesta 1 de la guía.....</i>	<i>65</i>
<i>4.2.2 Resultados de la Etapa 2. Sensibilización para el uso de la guía</i>	<i>66</i>
<i>4.3 Propuesta final de la guía</i>	<i>73</i>
CAPITULO 5 DISCUSIÓN	75
<i>5.1 Limitaciones y sugerencias</i>	<i>83</i>
<i>5.2Conclusiones</i>	<i>84</i>
REFERENCIAS	86
ANEXO 1 GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL	93
ANEXO 2. GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA CONTEXTUALIZACIÓN ESPECIFICA	94
ANEXO 3.PROPUESTA 1 DE LA GUÍA	95
ANEXO 4. GUÍA DE PREGUNTAS PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE LA PROPUESTA 1.....	131
ANEXO 5. PROPUESTA 2 DE LA GUÍA.....	126

ANEXO 6 GUÍA DE PREGUNTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA 2 DE LA GUÍA.....	163
ANEXO 7. PROPUESTA FINAL DE LA GUÍA.....	168

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variables que afectan la exactitud de los testigos.....	15
Tabla 2. Sistemas categoriales de analisis de contenido	16
Tabla 3. Fases del Memorandum of good practica	25
Tabla 4.Aspectos a considerar en la entrevista con menores de edad.	26
Tabla 5.Fases de la entrevista paso a paso.....	28
Tabla 6.Fases del protocolo de entrevista forense de Michigan	30
Tabla 7. Contenido del Modelo Especializado Para la toma de declaraciones en México.	32
Tabla 8 Fases para la toma de declaraciones infantil.....	33
Tabla 9 Tipo de preguntas para la entrevista forense	35
Tabla 10.Categorías de la contextualización general.....	43
Tabla 11.Contextualización con lo psicólogos forenses	46
Tabla 12.Categorías para la evaluación de la propuesta 2	50
Tabla 13 Análisis de información con los abogado.	53
Tabla 14. Análisis de información con los psicólogos forenses.	54
Tabla 15.Resultados de la contextualización específica	57
Tabla 16. Contenido de la propuesta 1 de la guía	61
Tabla 17.Resultados de la retroalimentación con un experto	62
Tabla 18.Resultados de la retroalimentación con los psicólogos forenses a la propuesta 1	64
Tabla 19.Contenido de la segunda propuesta de la guía	66
Tabla 20.Evaluación general de la guía	69
Tabla 21 Evaluación de las pautas de actuación para la entrevista.....	70
Tabla 22.Evaluación de la lista de chequeo para la retroalimentación de la lista de chequeo	70
Tabla 23 Evaluación de la lista de chequeo para las variables de sesgo.	71
Tabla 24. Fases del Memorandum of good practice	99
Tabla 25. Aspecto a considerar en la entrevista con menores de edad	100
Tabla 26 Fases de la entrevista cognitiva mejorada.....	101

Tabla 27. Fases de la entrevista paso a paso	103
Tabla 28. Fases del protocolo de entrevista forense de Michigan	106
<i>Tabla 29. Contenido del modelo Especializado para la toma de declaraciones infantiles en México</i>	<i>108</i>
<i>Tabla 30. Consideraciones teóricas básicas para la entrevista forense a menores de edad.</i>	<i>111</i>
Tabla 31. Aspectos del diseño metodológico y estructura de los protocolos de entrevista a menores de edad.	120
<i>Tabla 32. Variables que afectan la exactitud de los testigos.....</i>	<i>8</i>
<i>Tabla 33. Sistemas categoriales de análisis de contenido.....</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 34. Variables que afectan la exactitud de los testigos.....</i>	<i>7</i>
<i>Tabla 35. Sistemas categoriales de análisis de contenido.....</i>	<i>8</i>

INDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Ciclo de la investigación-acción.....</i>	<i>37</i>
<i>Figura 2. Estructura general del trabajo.....</i>	<i>44</i>

CAPITULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Características generales del problema que se abordó

1.1.1. Introducción

Actualmente en México con la reforma al sistema de justicia penal, en busca de cumplir el objetivo de que todos los ciudadanos puedan tener acceso a la justicia de forma efectiva y en menor tiempo, se han realizado algunos cambios, entre ellos darle un mayor peso al testimonio (Rodriguez, 2008).

Así ha surgido la necesidad de perfeccionar y estandarizar el procedimiento para la toma de declaración, especialmente para delitos donde la prueba principal sea el relato de los hechos, por la ausencia de testigos, esto incluye a los delitos de índole sexual.

Los delitos de índole sexual, resultan especialmente delicados debido a su naturaleza ya que suelen cometerse en privado y debido a las consecuencias físicas y emocionales en las víctimas, en ocasiones no se denuncia y cuando se hace la principal prueba suele ser el testimonio de la víctima (Conte,2001).

Relacionado con la difícil tarea y el peso que tiene el testimonio en los casos de abuso sexual infantil, la última reforma penal realizada en el 2011, establece como parte de sus objetivos que el acceso a la justicia sea para todos, esto incluye a víctimas especialmente vulnerables debido a sus características de desarrollo como serían las víctimas de abuso sexual infantil (Rodriguez, 2008).

De igual forma en la última reforma, se destaca que el testimonio juega un papel importante, por lo que se destaca la necesidad de fortalecer los procesos de evaluación del

mismo, pues al ser un medio de prueba más, debería tener los mismos cuidados y procesos rigurosos para evitar la contaminación de los mismos (Rafaeli,2013).

A la par del cambio en el sistema, se han desarrollado diversos protocolos y guías de actuación dirigidos a la toma de declaración con menores de edad víctimas de delitos sexuales, así como guías para evaluar la credibilidad de testimonio.

Una de las técnicas más usadas con los menores de edad es la entrevista forense, ya que permite obtener el relato de los hechos de forma objetiva (Tapias, Salas, Rodríguez y Solórzano, 2009), siendo la técnica más recomendada, ya que permiten recuperar el testimonio, desde la vivencia de los menores de edad y adaptándose a sus elaboraciones cognitivas (Echeburúa, Muñoz, y Loinaz, 2011).

Sin embargo tal como lo propone Saborio (2005), uno de los sesgos más comunes al que suele prestarse poca atención es al realizado por el propio entrevistador, esto por no considerar algunas variables propuestas por la psicología del testimonio, que pueden sesgar el relato de los menores de edad (Manzaneroa & Álvarez, 2015).

Aquí se refleja la importancia de que los funcionarios involucrados a lo largo de todo el proceso legal (abogados, psicólogos, médicos, trabajadores sociales, etc.), además de conocer las leyes y protocolos existentes, conozcan aspectos básicos de la psicología del testimonio, que pueden ayudar a entender cómo funciona la memoria y que variables pueden afectarla, y con ello intervenir en la exactitud del testimonio. Dichos profesionales al realizar la entrevista y/o ante cualquier otro tipo de intervención profesional a fin de cuentas lo que hacen es acceder a la memoria de las víctimas y con ello, si no se emplean las técnicas apropiadas, contaminan la memoria. Así el objetivo de este trabajo es desde el paradigma cualitativo, construir una guía para la obtención de información con menores de edad presuntas víctimas de delitos sexuales, sensibilizando a los funcionarios de una

institución pública de seguridad del estado involucrados en dicho proceso, sobre la utilidad de la psicología del testimonio y su impacto en la elaboración de entrevistas en el contexto legal.

Para cumplir este objetivo, este trabajo consta de las siguientes secciones: a) en el capítulo 1, se delimita el problema a investigar mediante una contextualización general, así como la delimitación del abordaje de dicho problema. b) en el capítulo 2, se presenta la fundamentación teórica, explicando en qué consiste al entrevista forense, así como conceptos que permiten entender las aportaciones de la psicología del testimonio para las variables que influyen en la obtención de información con menores de edad, c) en el capítulo 3 se describe la metodología seguida, así como las técnicas usadas, población objetivo y procedimiento para la recolección y análisis de los datos, d) en el capítulo 4 se presentan los resultados y e) en el capítulo 5 las conclusiones y discusión de los mismos, de igual forma en los anexos se encuentra información complementaria de cada capítulo.

1.1.2 Delimitación del problema

Los delitos de índoles sexuales cometidos a menores de edad, son un problema que compete a todos los países del mundo. Un reflejo de esto es que cada año, se conmemora el Día Mundial para la prevención del Abuso Sexual Infantil. Esta fecha surge por iniciativa de la Fundación de la Cumbre Mundial de la Mujer (FCMM), a la que se han involucrado ya 149 organizaciones de 59 países del mundo, entre las que se encuentra la Red por los Derechos de la Infancia en México. Dichas organizaciones tienen como objetivo fomentar una cultura de prevención del abuso infantil en todo el mundo (Márquez y Sauri 2005).

Existen diversos estudios que coinciden en las consecuencias graves, tanto físicas como psicológicas del abuso sexual infantil (Pereda,2009), por lo que se hace necesario priorizar la investigación en torno a la evaluación más adecuada para las víctimas.

Así a nivel mundial la victimización sexual a los menores de edad (0-18 años), ha aumentado notablemente a la par de la generación de diversos protocolos y guías con el objetivo de proteger a los menores de edad, esto como iniciativa de las instituciones y fomentar la concienciación de la estandarización y mejora de los procedimientos (Gobierno de cataluña, 2006).

Los delito de indole sexual con menores de edad, resultan difíciles de identificar, debido a las consecuencias psicosociales, de acuerdo a Save the Children (2001) existen barreras en la sociedad que contribuyen a que el fenómeno siga oculto y que dificultan la detección. La vergüenza y la imposibilidad de comprender que algo así suceda conllevan un aislamiento aún mayor de los menores de edad víctimas, las actitudes sociales defensivas más frecuentes son negar u ocultar el problema, dudar de la veracidad del relato del niño o niña, considerarlo una fantasía de éste, minimizar o banalizar sus consecuencias, alarmarse y afrontar de modo catastrofista las consecuencias de la comunicación del hecho.

Los protocolos y guías que han surgido, refieren que la evaluación psicológica forense, resulta de gran utilidad para la evaluación a menores de edad víctimas de delitos sexuales. Dicha evaluación incluye la entrevista psicológica forense y otras pruebas e instrumentos que permiten obtener el relato de los hechos y dar respuesta a la pregunta legal y así fortalecer el proceso de investigación (Tapias, Saldaña, Rodríguez y Solórzano, 2009).

De igual forma actualmente debido a la reforma constitucional, se le da mayor peso al testimonio de las víctimas, lo que fortalece la necesidad de establecer procedimientos para la evaluación de este.

Debido a esta necesidad en los últimos años se han desarrollado leyes y tratados internacionales, nacionales y locales enfocados a guiar la actuación en casos niños, niñas o adolescentes inmersos en situaciones de índole jurídica o administrativa, todo esto con la finalidad de proteger y promover el interés superior del menor de edad. Por lo que resulta importante continuar estandarizando el proceso, para contribuir a la mejora.

1.1.3. Justificación

La relevancia social que tendría esta investigación, sería que por medio del diseño de la guía y la sensibilización de los funcionarios, se busca contribuir a fomentar entre los funcionarios la importancia de conocer conceptos básicos de psicología del testimonio, relacionados con las técnicas utilizadas para recuperar la información, buscando la sistematización de este proceso, para la reducción del sesgo que pudieran estar presentes en la entrevista forense y fortaleciendo este proceso.

Así Los beneficiados con el producto de este trabajo, serían los integrantes del departamento de psicología forense de la institución, pues contarían con una herramienta más para fortalecer el proceso de entrevista forense.

Lo anterior guarda una estrecha relación, primero con lo planteado por la reforma penal del 2011, donde se busca mejorar los procesos, buscando procedimientos con un rigor metodológico y científico, así como la formación especializada (Jimenez mendez2013)

Debido a esto en la actualidad al ser el testimonio una prueba importante, sobre todo en casos de Abuso Sexual Infantil, resulta necesario fortalecer esta técnica, para obtener información que permita realizar un análisis en la credibilidad de testimonio. Recordando que la entrevista psicológica forense es la técnica más recomendada, para la recuperación de información de los hechos con menores de edad ya que permiten recuperar el testimonio, desde la vivencia de los menores de edad y adaptándose a sus elaboraciones cognitivas (Echeburúa, Muñoz, y Loinaz, 2011).

En el proceso de entrevista forense la responsabilidad recae sobre el entrevistador, por lo que las últimas investigaciones coinciden en que , el sesgo en la recuperación de información, se debe principalmente al mal empleo de la técnica por parte de los entrevistadores (Beltran y Marin, 2012). Estas malas prácticas, denotarían una falta de responsabilidad, como propone (Hritz,etal,2015)por parte del entrevistador, pues podría emplear estrategias que además de victimizar al menor de edad, contaminen el recuerdo, invalidando la información obtenida.

Otro aspecto que refuerza la relevancia de fortalecer el proceso de entrevista forense, es que tal como propone Manzanero (2011), al realizar una entrevista, lo que se busca es tratar de recuperar la huella de memoria, misma que resulta muy vulnerable a diferentes factores, aspecto que suele ignorarse por los profesionales encargados de la recuperación de información, lo que lleva a malas prácticas que suelen pasarse por alto.

Tal como proponen Muñoz,etal (2016) , En lo que se refiere a la escena *mental*, no existe todavía una tradición tan estricta respecto a lo importante que es procesar adecuadamente los indicios o vestigios de cada escena mental.

Así una de las implicaciones prácticas que se encontrarían , en el producto final de este trabajo, sería que mediante el involucramiento de los psicólogos forenses en el diseño

y capacitación del uso de la guía final, sería un primer paso para fomentar el uso de la psicología del testimonio para fortalecer la entrevista psicológica forense , misma que resulta especialmente relevante en casos de abuso sexual infantil.

Con esto, se prioriza el tomar en cuenta las aportaciones teóricas de Manzanero (2009) respecto a las variables que influyen en la exactitud de la información obtenida ,

. *a) variables del suceso*, aspectos relacionados con las condiciones ambientales del suceso *b) factores de los testigos*, toma en cuenta las características de cada testigo y *c) variables del sistema*, hacen referencia a los aspectos del procedimiento que pueden sesgar la exactitud de la información. Con respecto a las variables del sistema, mediante la guía final, se estaría buscando contribuir al control de las variables propias del proceso de entrevista forense, mismas que pueden prever y controlar los psicólogos encargados.

Por último, actualmente se han desarrollado diversos protocolos y guías que buscan proteger el interés superior de los menores de edad, evitando la victimización, por lo que la guía final de este trabajo, retoma los aspectos en común de los protocolos más usados, estos son: : *Memorandum of good practice* (Davies & Westcott, 1999), entrevista paso a paso (Yuille et al1993), protocolo de entrevista forense para menores (Michigan) (service, Governor's task force on child abuse and neglect and departament of human, 2011) y el modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles (Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 2009).

En ocasiones para el contexto de procuración de justicia, resulta complicado seguir paso a paso cada una de las recomendaciones de los protocolos existentes, por lo que una aportación de la guía producto final de este trabajo, sería que busca retomar las estrategias efectivas para la recuperación con la entrevista forense, pero adaptar las recomendaciones al contexto actual específicamente en el departamento de psicología forense de la Fiscalía

General de Estado. De igual forma busca integrar a estas recomendaciones listas de chequeo que permitan llevar un control de las variables que pudieron sesgar la exactitud de la información recuperada, de acuerdo a lo propuesto por la psicología del testimonio.

1.1.4 Delimitación del contexto

El espacio en el que se llevó a cabo la investigación presentada, fue en una institución de seguridad pública del Estado de Yucatán (Fiscalía General del Estado de Yucatán), cuya misión es contribuir a garantizar el Estado de Derecho en Yucatán, mediante la prevención, investigación y persecución de los delitos, procurando la aplicación de la ley y de los principios de buena fe, justicia, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

De igual forma la institución cuenta con la visión de ser confiable y eficiente en el ámbito de su competencia, actuando en un marco jurídico actualizado, con servidores públicos competentes y especializados. Para cumplir esto el personal de los diferentes departamentos constantemente se encuentra capacitándose para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.

Para cumplir con su misión, la institución cuenta con varios departamentos, entre ellos el área de servicios periciales, mismo que cuenta con otros departamentos especializados, que contribuyen al proceso de investigación y solicitudes del ministerio público, entre ellos se encuentra el departamento de psicología forense, población objetivo de esta investigación.

Por último, al ser un servicio de seguridad pública, diariamente se atienden numerosos casos ya sean nuevos o de seguimiento, debido a la alta demanda del servicio en ocasiones se cuenta con una carga de trabajo elevada, mismo que hace que algunos procedimientos lleven más tiempo, sin embargo siempre apegándose a los tiempos establecidos para los procesos legales de cada caso.

La población objetivo en un inicio fueron todos los funcionarios involucrados en la recuperación de información (entrevista, toma de declaración) con menores de edad, para posteriormente centrarse en el departamento de Psicología Forense, de la institución de seguridad pública, mismo que se encarga de realizar las periciales correspondientes al área de psicología forense para complementar las investigaciones del ministerio público, dando respuesta a las solicitudes realizadas.

Actualmente dicho departamento cuenta con una coordinadora y diez psicólogas forenses, abarcando los turnos matutino, vespertino, fin de semana, así como los días inhábiles donde se continúa ofertando el servicio.

Todas las psicólogas forenses atienden por igual casos de niñas, niños, adolescente, hombres o mujeres a las que les realizan diferentes procedimientos de evaluación psicológica, dependiendo de la solicitud realizada por el ministerios público, así como las características de cada caso, el producto final es un informe pericial en materia de psicología forense .

La viabilidad de esta investigación, se deriva del uso del paradigma cualitativo para el diseño metodológico, este enfoque permite adaptar el procedimiento a las características de la población objetivo, en este caso los psicólogos forenses de la institución. En este sentido mediante el uso de técnicas y entrevista, se busca ser lo menos invasivos en el trabajo de los funcionarios.

De igual forma, estas técnicas pueden adaptarse al número de participantes que pudieran estar disponibles, para la realización del diagnóstico y proceso de diseño de la guía.

En cuanto al costo económico de la investigación, este resulta viable, pues debido a las técnicas implementadas, no se requiere un equipo técnico específico y costoso, siendo los materiales principales, hojas y plumas.

.En cuanto las gestiones necesarias para involucrarse en la dinámica laboral cotidiana de los funcionarios, esto resulta viable, debido a que como parte de la residencia profesionalizante del programa de maestría, existen acuerdos que facilitan el proceso.

De igual forma el involucramiento cotidiano en las actividades del departamento de psicología forense, permitió agilizar el proceso para el diagnóstico, diseño y revisión de la propuesta final de la guía.

CAPITULO 2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. Contribuciones de la psicología forense a la impartición de justicia

Con la última reforma realizada en el 2011 en el proceso penal, se establece que se seguirá el Proceso Penal Acusatorio, así en el Código Procesal Penal Acusatorio (2011), para el Estado de Yucatán, se establecen diferentes etapas, dándole un mayor peso al proceso de investigación, así como a las pruebas testimoniales.

En este proceso de investigación, las autoridades comienzan a darle mayor importancia a la estandarización de los procedimientos llevados por los profesionales que colaboran en la impartición de justicia, donde se incluyen a los psicólogos forenses. Para cubrir dicha necesidad, comienzan a generarse protocolos y guías que permite orientar el trabajo de dichos profesionales (Jiménez Méndez, 2013).

El psicólogo forense, se encarga de la realización de evaluaciones psicológicas forenses, estas se deben diferenciar de la práctica psicológica tradicional. Ambas comparten el interés por la valoración del estado mental del sujeto explorado, la diferencia radica en que las intervenciones en el contexto clínico, tienen como objetivo principal poder llevar a cabo una intervención terapéutica; mientras que en el ámbito forense, es responder a las peticiones del juez (Echeburúa, 2011). Así, el objetivo esencial de la evaluación psicológica en los procesos judiciales, es poder realizar un estudio específico de las diversas dimensiones psicológicas positivas y negativas de la persona, para prestar ayuda en la decisión que tome el juez o un jurado (Jimenez Gomez y Sanchez Crespo, 2013)

En la evaluación psicológica forense la rigurosidad de los procedimientos adquiere un significado importante, siendo la recolección y análisis de datos la responsabilidad

principal del psicólogo forense, jugando un papel fundamental en el proceso de toma de decisiones legales en distintos ámbitos de la administración de justicia (Saborío, 2005).

Así todas las evaluaciones psicológicas en el contexto forense, deben contar con el sustento metodológico adecuado y los profesionales involucrados deben prestar atención a la correcta aplicación e interpretación, reportando los resultados relevantes para el propósito de la evaluación y al mismo tiempo evitando ir más allá de los datos objetivos. Por lo tanto, los psicólogos forenses están éticamente obligados a utilizar una batería de instrumentos y múltiples métodos para formarse una opinión sobre el evaluado. (Saborío, 2005).

La evaluación psicológica forense solo es una de las funciones que puede desempeñar el psicólogo en el contexto jurídico ya que su campo de actuación incluye: 1) evaluación y diagnóstico, 2) asesoramiento como experto a los órganos judiciales, 3) intervención mediante el diseño e implementación de tratamientos o programas, 4) formación y educación, entrenando y seleccionando a profesionales del sistema legal y 5) la investigación de problemáticas propias del área (Consejo general de psicología en España, 2016)

Así con la última reforma al proceso penal realizada en el 2011, se le da un mayor peso a la función del psicólogo como experto asesor para la toma de decisiones, como se ha mencionado, dentro del proceso jurídico, el psicólogo forense cumple un papel fundamental, dirigiéndose a la evaluación de los mecanismos psicológicos, del contexto social y del estado mental tanto de la víctima, el victimario y los testigos; con el fin de analizar la veracidad de los testimonios ofrecidos y decidir admitir o no la evidencia del testimonio psicológico dentro de la realización de un juicio (Acosta Tobón, 2009). Para

cumplir esta función, la psicología del testimonio ha realizado contribuciones, que es importante tener en cuenta para la adecuada implementación.

2.2.Aportaciones de la psicología del testimonio

La psicología del testimonio es, se entiende como el campo de investigación que analiza los factores que influyen en la calidad del testimonio, surgiendo a finales del siglo XIX y primeros del XX, la motivación principal de su aparición, fueron los errores judiciales basados y provocados por manifestaciones e identificaciones incorrectas, aún sin el objetivo de engañar, pero que han sido influidas por numerosas variables que han llevado a jueces, tribunales y jurados a una convicción equivocada (Ibáñez Peinado 2009)

Para el estudio de estas variables que pudieron haber influido en la toma de decisiones erróneas, desde la psicología del testimonio se han desarrollado dos líneas de investigación, la exactitud y credibilidad del testimonio, a continuación se definirá cuál es el objeto de estas dos líneas.

La exactitud del testimonio trata de los estudios relacionados con los factores atencionales, perceptivos y de memoria que influyen en las declaraciones y la identificación de testigos presenciales. Dentro de las líneas de investigación desarrolladas en esta área se encuentran, la obtención de declaración (recuerdo, reconocimiento, entrevista cognitiva, ayudas al recuerdo), los de identificación (fotografías, ruedas, relatos) diferencias individuales, edad, sexo, implicación, ansiedad) influencia de los procesos perceptivos, falsas memorias (memorias recuperadas, información post suceso, Sugestibilidad) condiciones atencionales, factores de retención y recuperación (recuperación múltiple, efecto de las preguntas, demora) (Manzanero y Álvarez, 2015).

La mayoría de las veces tanto los psicólogos forenses como los funcionarios involucrados en la valoración del relato, dan por hecho que la memoria humana es exacta y puede reproducir los hechos tal cual como en una película, sin embargo lo que han demostrado las aportaciones de la psicología del testimonio es que esto no pasa. Desde la psicología del testimonio se entiende que la exactitud del testimonio es la reproducción de forma correcta de los hechos originales, tomando en cuenta que existen circunstancias que pueden sesgar la memoria volviéndola inexacta. (Manzaneroa & Álvarez, 2015).

Tomando en cuenta lo anterior se entiende que para que un testimonio cumpla con las características de exactitud, deben tomarse en cuenta variables que pueden sesgar, estas pueden dividirse en. *a) variables del suceso*, aspectos relacionados con las condiciones ambientales del suceso (distancia, oscuridad, niebla), el tipo de suceso, duración del mismo y grado de violencia, *b) factores de los testigos*, toma en cuenta las características de cada testigo (sexo, edad, estrés, expectativas, prejuicios, entrenamiento). Por otra parte las *variables del sistema*, hacen referencia a los aspectos que pueden ser manipulados y optimizados o, influir negativamente en el recuerdo de los hechos, como las instrucciones, intervalo de tiempo, las ruedas de identificación y la información post-suceso (ver tabla 1) (Manzanero, 2009). Esta última variable se encuentra relacionada con el proceso legal, por lo que son aspectos que se pueden controlar y mejorar, a diferencia de las variables del suceso y del testigo, que no se pueden controlar.

Es importante que los psicólogos forenses involucrados en el proceso de la recuperación de información, tomen en cuenta las variables que pueden influir en la exactitud, ya que si este proceso no se realiza de forma adecuada, la información no podría ser analizada por los sistemas propuestos para la credibilidad de testimonio.

Tabla 1
Variables que afectan la exactitud de los testigos

Variables a estimar		Variables del sistema
<i>Del suceso</i>	<i>Del Testigo</i>	<i>Del proceso</i>
-Condiciones perceptivas	-Género	-Efectos de demora.
-Duración	-Edad	-Información post suceso.
-Violencia.	-Raza	-Declaraciones previas.
-Detalles impactantes.	-Entrenamiento	-Formato de recuperación
-Foco en el arma	-Expectativas y creencias	
	-Ansiedad	
	-Papel del testigo	

Fuente: Manzanero, 2008

Por otro lado, *la credibilidad del testimonio*, se centra en la discriminación del origen de la información aportada por los testigos (perceptiva y real o sugerida, imaginada, falsa). El abordaje de esta tarea se ha realizado desde la Psicología Cognitiva, la Psicología Social y la Psicología Clínica (Manzanero A. 2010).

En ocasiones en el contexto forense, existe la intención de engañar al entrevistador, por lo que una de las funciones de las aportaciones de la psicología del testimonio es determinar el grado de credibilidad o validez que poseen los relatos. Incluso, detectar simuladores de los testimonios (Acosta Tobón, 2009).

En la credibilidad, se prioriza evaluar si se cree o no que lo que dice el testigo es lo que realmente ocurrió, aquí el fallo no se atribuye únicamente al proceso de memoria, también se toma en cuenta la motivación del testigo por mentir (Saíz, Roca et.al., 2006).

En este sentido, se han tratado de desarrollar estrategias y técnicas para estandarizar la valoración de la credibilidad de testimonio, sin embargo se ha encontrado que es una

tarea difícil, ya que como se mencionaba con anterioridad, en primer lugar se requiere de una obtención adecuada de la declaración para evitar variables que influyan en la exactitud.

Pese a que es una tarea complicada, a lo largo de las diversas investigaciones, se han tratado de generar sistemas especializados, mismos que se presentan a continuación (Ver tabla 2).

Tabla 2.
Sistemas categoriales de análisis de contenido.

SISTEMA	CATEGORIAS	POBLACIÓN
*SRA (Undeutsch, 1967, 1988)	– Carencia de consistencia interna (contradicciones). – Carencia de consistencia con las leyes de la naturaleza o científicas. – Carencia de consistencia externa (discrepancia con otros hechos incontrovertibles). – Carencia de persistencia (estabilidad en el tiempo y contextos). – Declaración inconsistente con la anterior.	Menores de edad víctimas de abuso sexual.
*Stament Reality Análisis (SVA)	– Adecuación del lenguaje y conocimientos, Adecuación del afecto. – Susceptibilidad a la sugestión. – Preguntas coercitivas, sugestivas o dirigidas. – Adecuación global de la entrevista. – Motivos del informe. – Contexto del informe o declaración original. – Presiones para presentar un informe falso. – Consistencia con las leyes de la naturaleza. – Consistencia con otras declaraciones. – Consistencia con otras pruebas.	Menores de edad víctimas de abuso sexual
Sistema de Evaluación Global (SEG) (Arce y Fariña, 2006)	El objetivo es evaluar la credibilidad del testimonio, a la vez que la huella psíquica controlando un potencial de simulación – Prueba (in)suficiente (¿supera la capacidad de memoria del testigo? ¿Contiene toda la información necesaria de los hechos?). – Prueba (in)válida:	Todo tipo de población denunciante

	• (In) consistencia interna (¿tiene contradicciones internas en el relato?). • (In) consistencia externa (¿es consistente con otras pruebas robustas o incontrovertibles?). • Persistencia en las declaraciones (¿Son estables las declaraciones en hechos y contextos?). • (In) consistente con la anterior (¿Hay consistencia inter declaraciones?). • (In) consistencia con las leyes científicas y de la naturaleza (¿Contiene el relato hechos incompatibles con las leyes científicas o de la naturaleza?).	
*Reality monitoring (RM)	Considera que las memorias de lo real y de lo imaginado varían en una serie de rasgos. Aquellas que poseen un origen externo (observación), presentan más cantidad de información sensorial, más detalles contextuales y menos referencias a procesos cognitivos que las de origen interno (imaginadas).	No especificada

Fuente: Fernández, Cuba y Pérez, 2009).

De acuerdo a los estudios realizados para la validación de los sistemas antes mencionado en el ámbito forense, se concluye que el SRA, SVA Y RM cumplen los objetivos de la tarea forense al detectar declaraciones inventadas, el modelo SVA/CBCA ofrece unas tasas de ejecución forense pobre, ofreciendo un porcentaje muy elevado de falsos negativos (casos en los que aparentemente no existe congruencia en la declaración, pero no son resultados confiables) (Vilariño, Pérez y Martínez, 2011).

En cuanto al SEG, basado en un estudio combinado de la validez y la realidad del testimonio, responde adecuadamente a las demandas de la práctica forense (Arce y Fariña, 2005). Sin embargo aún falta desarrollar más investigación para conocer si realmente este sistema puede aplicarse en México, pues aún cuenta con aspectos un tanto subjetivos.

Como se menciona aunque no existe un procedimiento único estandarizado, para el análisis de la credibilidad de testimonio, existe evidencia empírica de la eficacia de alguno

de ellos. De igual forma se observa como la exactitud y credibilidad de testimonio son aspectos relacionados, para realizar una evaluación de credibilidad por cualquiera de los sistemas propuestos, es necesario primero obtener una declaración lo más exacta posible tratando de reducir los sesgos antes mencionado, de aquí la importancia de tomar en cuenta estas variables.

El análisis de la exactitud y credibilidad de testimonio, cobra mayor relevancia para casos donde existen víctimas especialmente vulnerables (menores de edad o con discapacidad). Así la credibilidad del menor de edad que relata las supuestas agresiones sexuales, y su exactitud y competencia para declarar, son los dos puntos fundamentales en que se basan los juicios sobre agresiones sexuales a menores de edad (Manzanero, 2000). Así existe evidencia que refleja un incremento significativo de la pericial psicológica para la credibilidad del testimonio en menores de edad presuntas víctimas de abuso sexual infantil (Ercoli, 2003; Manzanero, 2001).

2.3. El testimonio en casos de abuso sexual infantil

El abuso sexual infantil es un importante problema de salud pública a nivel mundial y en el estado, tomando en cuenta que los menores de edad, debido a sus características, son víctimas especialmente vulnerables. Aunado a esto, en la actualidad existen diversos estudios que señalan las repercusiones físicas, psicológicas y sociales que tiene el abuso sexual infantil. Debido a esto y sus secuelas, como lesiones físicas y emocionales, merecen especial atención por parte de profesionales, especialmente en el ámbito forense (Beltran, y Marin, 2012).

La evaluación en estos casos, se centra en integrar la credibilidad del testimonio que aporta el menor de edad a través de diversas técnicas (entrevista, pruebas, etc), cuyos resultados deben integrarse entre sí y relacionarse con el resto de la información disponible, con el fin de obtener una visión que proporcione mayores garantías a la valoración de las pruebas obtenidas (Jiménez y Martín, 2006).

La importancia de la integración y validación de los resultados de las evaluaciones en casos de abuso sexual infantil, se debe a que muchas veces la única prueba con la que se cuenta es el testimonio del menor de edad, ya que en ocasiones no existe evidencia física y se producen en ausencia de testigos (Manzanero y Muñoz, 2011). Lo que resalta la importancia del rol del psicólogo forense en la evaluación del testimonio de menores de edad víctimas de delitos sexuales (Vilariño Vasquez, Formosinho Sanches, Cardoso de Jesús , 2012).

En estos casos el perito en psicología forense juega un papel importante, la evaluación que hace de las declaraciones de los menores de edad a través de distintas entrevistas, pruebas e instrumentos, permite proporcionar técnicas y argumentos científicos para dar solución a la pregunta legal y así fortalecer el proceso de investigación (Tapia, Salas, Rodríguez y Solórzano, 2009).

Lo que al mismo tiempo deja en evidencia la importancia de la preparación del profesional para todo el procedimiento, desde la recuperación de información, hasta la valoración y reporte de la misma. La falta de conocimiento de los profesionales de las técnicas más adecuadas supone un riesgo de victimización secundaria para el menor de edad, intensificando el malestar psicológico y sesgando la información obtenida (Conte, 2001).

Actualmente ha quedado ampliamente demostrado por la psicología experimental que en términos generales, los menores de edad pueden ser tan capaces como los adultos al recordar un suceso complejo, siempre que se hagan las adaptaciones necesarias para su etapa de desarrollo (Manzanero, 2000).

Así, en la mayoría de los casos, el sesgo en la recuperación de información, se debe a que los entrevistadores no siguen las indicaciones ni aplican las técnicas que se recomiendan en los protocolos de entrevista, con lo que los resultados de ésta no siempre son tan válidos como sería deseable (Beltran y Marin, 2012)

Como ya se mencionó para los casos de abuso sexual infantil, el rol del psicólogo en la recuperación de información del hecho evaluado, resulta de gran importancia, principalmente en el dominio de la técnica de la entrevista forense , ya que debido a su flexibilidad y confiabilidad, es la técnica más recomendada para guiar el proceso (Fernández, 2010). Tal como propone Saborío (2005) en el área forense la entrevista es un requisito fundamental durante el proceso, por lo que la psicología del testimonio propone técnicas y lineamientos a seguir.

2.4 La recuperación de información

Alonso-Quecuty (1993) sugiere que la entrevista forense sea una incorporación de dos tipos: narrativa e interrogatorio y precisa que el testigo debe relatar los hechos tal y como los vivió para evitar que el interrogador sesgue o sugiera respuestas, proponiendo algunas técnicas que pueden ayudar a la recuperación de la información:

- Restauración mental del contexto de la percepción que tiene de los hechos.

- Narración libre (que declare todo lo que recuerde del suceso, no importa si parece relevante o no).
- Cambiar de perspectiva (que el testigo haga una descripción de los hechos como si fuera la víctima u otro testigo).
- Recuerdo inverso (pedir haga un relato donde empiece por el final o por la mitad, esto es con la finalidad que recuerde datos que quizá olvidó).

Estas técnicas, se basan en la propuesta de entrevista cognitiva, cuya finalidad es ayudar a los agentes policiales y otros profesionales encargados de entrevistar a víctimas y testigos a mejorar el recuerdo. Está basada en técnicas cognitivas y sustentada en principios científicos, sin embargo las últimas investigaciones, no recomiendan utilizar la entrevista cognitiva con menores de edad, pues resulta confusa para su etapa de desarrollo (Garrido, Masip, Herrero, 2006).

Así, tomando en cuenta las técnicas de recuperación de información sugeridas con anterioridad, la *entrevista psicológica forense*, es la técnica más recomendada, ya que permiten recuperar el testimonio, desde la vivencia de los menores de edad y adaptándose a sus elaboraciones cognitivas (Echeburúa, Muñoz, y Loinaz, 2011).

Esta debe permitir obtener datos para el informe pericial y formular hipótesis, así como la planificación de pruebas posteriores para la falsificación o verificación de la información. Pueden ser semiestructuradas, permitiendo al evaluado expresarse libremente, sin perder el objetivo de la entrevista. (Manzanero, 2009).

El objetivo principal durante la entrevista es, mediante la utilización de las técnicas mencionadas con anterioridad, evocar una narración libre de los hechos investigados, evitando preguntas que induzcan respuestas (Salinas, 2009). Se busca profundizar en la investigación de la agresión sexual y responder la pregunta psicolegal, evaluando la validez

de la denuncia, incluso considerando la posibilidad de su falsedad, la capacidad del niño para describir los sucesos con precisión, la existencia de sintomatología asociada y la posibilidad de secuelas a largo plazo originadas por la situación denunciada(Rafeili Berg,2013).

Durante la entrevista, se invita al menor de edad a ahondar en los detalles, mediante preguntas con final abierto, refiriéndose exactamente al hecho a investigar, al finalizar mediante preguntas específicas se trata de sondear los detalles y clarificar los mismos (Manzanero, 2009).

Realizar una buena entrevista minimizaría el impacto emocional que experimentaría la víctima al recordar lo sucedido, por lo tanto se reducirían los efectos negativos de la revictimización a la cual se exponen los evaluados al revivir los hechos (Cañas et al., 2007).

Cabe recalcar que en este tipo de entrevistas, debido a la importancia antes mencionada, la responsabilidad del éxito para obtener la información, recae en las habilidades del entrevistador, que debe aprovechar al máximo la calidad y cantidad de información que el entrevistado puede ofrecer(Rafeili Berg,2013).Debido a esto, durante los últimos años se ha puesto mayor énfasis en las variables de sesgo utilizadas con frecuencia en las entrevistas realizadas a los niños, niñas y adolescentes que supuestamente han sido objeto de agresiones sexual (Rafeili Berg,2013).

2.5 Sesgo en la recuperación de información

Al hablar de recuperación de información mediante una entrevista, necesariamente se debe tomar en cuenta que en realidad a lo que se está buscando acceder es a la memoria de la persona evaluada, por lo que debe tenerse en cuenta que la memoria en los seres humanos puede tener numerosos sesgos.

Uno de los sesgos que puede ocurrir, tiene que ver como ya se mencionó con la formación y pericia del entrevistador. Un entrevistador sesgado es aquel que prioriza determinadas creencias acerca de si han ocurrido o no ciertos sucesos y, como consecuencia, moldea la entrevista para conseguir que la declaración del menor resulte acorde con sus creencias previas (Cantón y Cortés, 2000; Garrido y Herrero, 2006)

Otro tipo de sesgo, tiene que ver con las variables relacionadas con la exactitud de la información obtenida, mencionadas con anterioridad, las variables a estimar, las cuales

son un conjunto de condiciones fuera del control de los procedimientos judiciales y variables del testigo, relacionada con características propias del entrevistado, de acuerdo a la información revisada, también influyen las variables del sistema, estas tienen que ver con las características del proceso judicial, mismas que se pueden preveer (Rafeili Berg, 2013) y son de especial interés para el objetivo de esta investigación.

Por último al ser un sistema complejo la memoria puede tener algunos errores, que pueden sesgar la recuperación de información, estos son: (Tiffon Nonis, 2008): a) *Errores de comisión* que aparecen cuando se recuerdan algún dato que nunca ocurrió, b) *Errores de omisión* que se dan cuando no se recuerda algún detalle, dando como resultado la creación de falsas memorias.

Los primeros estudios relacionados con falsas memorias se publicaron a principios del siglo XX, pero el tratamiento del fenómeno como tal empezó a mediados de la década de los 70. Binet (1900) abrió el debate al proponer los mecanismos de la Sugestibilidad (posibilidad de que las personas asuman involuntariamente razones de otros como propias) (Mojar, A, 2008)

En general, dos tipos de falsa memoria se pueden reconocer en niños y adultos: implantadas y espontáneas (Reyna & Brainerd, 1998). La diferencia entre ellas se establece

esencialmente por el recurso que les da origen. Mientras que las implantadas son recuerdos creados por la influencia de información externa (comentario erróneo de un tercero), las espontáneas son recuerdo alterados por aspectos internos, propios del funcionamiento de la memoria (inferencia) (Mojar, A, 2008).

El origen de las falsas memorias es muy variado. Así, pueden dar lugar a falsas memorias la información post-suceso, la simple imaginación, la reconstrucción del suceso, las recuperaciones múltiples, diferentes tipos de terapias (como la imaginación guiada) y distintos métodos de obtención de las declaraciones (como por ejemplo, la hipnosis). La toma de declaración, y en concreto las preguntas, es el procedimiento más peligroso por ser potencialmente generador de más falsas memorias (Manzanero, 2010)

Loftus y Davies (2006) especifican tres tipos de falsas memorias: a) memorias selectivas o fallos selectivos en la recuperación, b) memorias falsas sobre hechos que los sujetos no han vivido realmente, y c) distorsiones o alteraciones de la memoria de hechos vividos por los sujetos. Por otro lado, habría dos fuentes generadoras de estos fallos de memoria: a) procesos inferenciales y esquemáticos, y b) fuentes de información sesgada.

Este sesgo de información puede reducirse cuidando la forma de realizar la entrevista forense, específicamente en el caso de menores de edad que debido a sus características de desarrollo son más vulnerables al sesgo en su respuesta por interferencia de terceros.

2.6 Protocolos de entrevista forense

Así con el objetivo de estandarizar el proceso de evaluación psicológica forense específicamente a menores de edad víctimas de delitos sexuales, en los últimos años se han

desarrollado algunos protocolos y guías de entrevista que buscan reducir las variables de sesgo debido a errores del entrevistador. A continuación se presentan estos protocolos.

a) *Memorandum of good practice.*

Los Ministerios de Interior y Sanidad británicos Home Office and Department of Health, 1992) proponen el *Memorandum of Good Practices* (Davies & Westcott, 1999) para la entrevista forense para menores de edad, partiendo de la entrevista estructurada adaptada a las características judiciales (Ver tabla 3) (Arce & Fariña, 2012).

Tabla 3. Fases del Memorandum of good practica

<i>FASES DEL MEMORANDUM OF GOOD PRACTICE</i>
Fase 1. Entendimiento y compenetración (orientada a dotar de confianza al menor de edad, conocer su nivel de lenguaje y de desarrollo, y explicarle el objetivo e importancia de la entrevista).
Fase 2. Recuerdo libre (el entrevistador le pide que cuente todo, actuando como un facilitador, adoptando una postura de escucha activa, y controlándose de intervenir en las pausas y silencios largos, y de formular preguntas específicas).
Fase 3. Interrogatorio se debe seguir el siguiente orden, : a) preguntas abiertas, en las que se les solicita que profundice más en puntos no aclarados; b) preguntas específicas pero no sugestivas, esto es, aclaración de información obtenida en las preguntas abiertas; c) preguntas cerradas (sólo se formularán si las anteriores técnicas no han sido efectivas debiendo evitar las repuestas con dos alternativas por medio de respuestas de escape como no sé o no recuerdo; y d) preguntas profundas (aquellas que tiene una respuesta específica).
Fase 4. Conclusión (consta de una recapitulación en la que se indaga, usando un lenguaje adaptado a la evolución del niño, sobre si lo obtenido en entrevista es correcto; y una clausura, cuyo objetivo es la desactivación emocional).

Fuente (Arce & Fariña, 2012)

Este protocolo se publicó con el objetivo de proporcionar orientación a los agentes de la policía y trabajadores sociales encargados de la realización de entrevistas grabadas en video con niños víctimas o testigos de abuso sexual o psicológico. Propone los pasos a seguir y aspectos a tomar, iniciando con la entrevista inicial y propone un interrogatorio con preguntas adecuadas para los menores de edad y de preferencia que promuevan la narrativa libre, algo de los principios de este protocolo son:

- la entrevista debe llevarse a cabo tan pronto como sea posible después de una denuncia de abuso;
- debe realizarse en un ambiente informal con los entrevistadores con formación específicas para hablar con los menores de edad ;
- los menores de edad deben tener todas las oportunidades para contar su propia historia antes de hacer las preguntas directas ;
- las preguntas deben seguir un enfoque por etapas, comenzando con preguntas abiertas y terminando con preguntas directas;
- las entrevistas no debe durar más de una hora (Davies & Westcott, 1999).

Este protocolo contempla lineamientos para seguir en la planeación, durante la entrevista y el acompañamiento al menor de edad para presentarse ante la corte. Las recomendaciones que se hacen para la entrevista, son similares a las propuestas por el protocolo de entrevista forense de Michigan, basándose en los mismos lineamientos para la objetividad en la entrevista y cuidando siempre la no victimización del menor de edad.

Una aportación, que se retoma en los protocolos de entrevista creados posteriormente , es tomar en cuenta el desarrollo evolutivo de los menores de edad, para emplear técnicas que favorezcan el recuerdo de los eventos, al respecto este protocolo aporta ciertos aspectos a considerar (Ver tabla 4) (Davies & Westcott,1999).

Tabla 4.
Aspectos a considerar en la entrevista con menores de edad.

Área	Aspectos a considerar
Memoria	La entrevista se compone de fases que combinan elementos de recuerdo libre y el recuerdo dirigido. El recuerdo libre deben realizarse preguntas abiertas que permitan que el menor de edad relate el hecho tal cual lo recuerde, se debe tener en cuenta que: - Aumenta con la edad;

	- Es generalmente muy preciso; - La exactitud de los informes no varían con la edad; y, - La omisión de datos es mucho más común que la invención de información.
	<i>El recuerdo dirigido</i> Propone realizar preguntas para que el menor de edad recuerde el hecho, sin embargo este no es recomendado pues resulta: - Menos preciso que el recuerdo libre; - Las preguntas abiertas son contestadas con más exactitud que preguntas específicas; - Las preguntas específicas son contestadas con más exactitud que preguntas capciosas.
Sugestionabilidad	Se debe tener en cuenta que existen circunstancias bajo las cuales los niños pueden ser vulnerables a ambas formas cognitivas y sociales de la sugestión, es decir: - Proceso de interrogatorio ha distorsionado su memoria; y / o - Que están consintiendo a las opiniones del entrevistador más potente Es decir, el entrevistador debe tomar las medidas necesarias para evitar que el menor de edad conteste por influencia del mismo.
Lenguaje	Debe tomarse en cuenta la etapa del desarrollo del menor de edad, para adaptar el lenguaje de la entrevista y evitar distorsiones.
Engaño	Al inicio de la entrevista, se debe delimitar si el menor de edad conoce la diferencia entre la verdad y la mentira y delimitar que en esta ocasión únicamente se hablará con la verdad. Pese a esta recomendación el entrevistador deberá valorar lo que el menor de edad informa para corroborar que es cierta la información.

Este protocolo propone que los aspectos especiales para los menores de edad, deben tomarse en cuenta antes y durante la realización de la entrevista, de igual forma esto ayudará a entablar un mejor rapport y evitar sesgar las respuestas del entrevistado.

b) Entrevista paso a paso.

El protocolo de entrevista paso a paso desarrollado por Yuille et al. (1993) forma parte del Sistema de Evaluación de la Validez de las Declaraciones (SVA), se basa en el recuerdo libre y en técnicas de ayuda de recuperación de la memoria propuestas por la entrevista cognitiva. Dentro de sus desventajas esta que incluye técnicas de interrogatorio que pueden resultar sugestivas, dándole un peso muy importante a la capacitación de los

entrevistadores, de igual forma el uso de instrumentos de ayuda puede ser muy sugestivo e invasivo (Ver tabla 5) (Arce & Fariña, 2012).

Tabla 5.
Fases de la entrevista paso a paso.

FASES DE LA ENTREVISTA PASO A PASO
Fase 1. Construcción de un buen clima de entendimiento (hablar con el menor sobre sus intereses u aficiones, explicarle las reglas que van a regir la entrevista, la grabación).
Fase 2. Demanda de recuerdo de dos eventos específicos (medida de control de las habilidades verbales y grado de conocimientos)
Fase 3. Explicación de la necesidad de decir la verdad (se ha de hacer consciente al menor de edad de la importancia de decir la verdad y de la trascendencia de una mentira en este contexto).
Fase 4. Introducción del tema de objeto de la evaluación forense.
Fase 5. Incitar el menor de edad a que realice una narración en recuerdo libre.
Fase 6. Formulación de preguntas generales (se pide al menor que describa todo lo que recuerde sin obviar ningún detalle, se usan scripts).
Fase 7. Formulación de preguntas específicas (tienen como objeto aclarar información. Si las preguntas implican una elección, ésta ha de ser de más de dos alternativas).
Fase 8. Uso de ayudas a la entrevista (uso de muñecos, dibujos u otros instrumentos, tras terminar todos los pasos anteriores, para clarificar alguna información).
Fase 9. Conclusión y cierre de la entrevista (agradecimiento al menor, se responde a cualquier duda que tenga, se le ofrece ayuda en el futuro, se sacan a colación temas neutrales para desactivarlo emocionalmente).

Este protocolo presenta fases y recomendaciones similares al protocolo de entrevista forense para menores de edad de Michigan y el protocolo de Good practice, sin embargo cuenta con poca evidencia empírica, por lo que no es muy recomendado su uso, aunque es un antecedente importante de los protocolos de entrevista forense psicológica para menores de edad.

c) *Protocolo de entrevista forense para menores (Michigan).*

El protocolo de entrevista forense de Michigan ha sido el más utilizado y recomendado por los estándares internacionales para la entrevista psicológica forense en caso de menores de edad víctimas de abuso sexual o psicológico, de igual forma al contar con su versión en el idioma español en México ha sido aceptada. Cabe aclarar que la

versión en español corresponde a la segunda edición de la versión original y actualmente después de una revisión a la segunda edición, la versión más actualizada es la tercera edición, misma que únicamente se encuentra en inglés (service, Governor's task force on child abuse and neglect and department of human, 2011) y además de los contenidos de la versión anterior, incluye guías más específicas para las fases propuestas, con más ejemplos.

Al igual que los protocolos anteriores, este protocolo de entrevista retoma técnicas de recuperación de la memoria propuestas por la entrevista cognitiva, específicamente en la del recuerdo libre, de igual forma retoma aspectos del *Memorandum of good practice* a continuación se describen los antecedentes y características del protocolo de entrevista forense de Michigan.

En agosto de 1993, el Grupo de Trabajo del gobierno de Michigan, publicó un “Protocolo Modelo de Abuso al Menor”. Este protocolo actualizado ha cabida al uso del “Protocolo de Entrevista Forense” cuando el menor de edad entrevistado haya sido presuntamente objeto de abuso sexual (service, Governor's task force on child abuse and neglect and department of uman, 2011). En 1996, la Agencia para la Independencia de la Familia (FIA) inició el desarrollo de un Protocolo de Entrevista Forense estableciendo un comité directivo dentro de la FIA y reclutando a las oficinas de la FIA de nueve condados para participar como condados piloto para poner a prueba dicho protocolo (service, Governor's task force on child abuse and neglect and department of uman, 2011).

En Septiembre del 2003 se acordó un “Protocolo de entrevista forense” y la revisión del mismo, en Abril del 2005 se publicó la segunda edición del protocolo. El comité retomo en el 2008 la revisión de la segunda edición, terminando en el 2011, después de una cuidadosa revisión, se reeditaron algunas secciones, aumentando el número de ejemplos y guías rápidas, así como proveer referencias adicionales, todo esto se incluyó en la tercera

edición publicada en el 2011. Las recientes investigaciones continúan recomendando la metodología utilizada en el protocolo de entrevista forense de Michigan (service, Governor's task force on child abuse and neglect and departament of uman, 2011)

Tal como se propone el Protocolo de entrevista forense de Michigan (service, Governor's task force on child abuse and neglect and departament of uman, 2011), está construido bajo la perspectiva de protección de los menores de edad, para que el proceso no los sobrevictimice, aunque los entrevistadores dirijan el flujo de la conversación a través de las etapas, los menores de edad deben determinar el vocabulario y el contenido específico de la conversación.

De igual forma se señala que el objetivo de esta entrevista es obtener la declaración de los hecho, directamente del menor de edad, de tal forma que sea sensible a las necesidades de estos , se cuente con imparcialidad , y que lleven a la verdad, partiendo de la idea de que las entrevistas forenses son para evaluar la hipótesis más que para confirmarla ,por lo que el entrevistador debe iniciar el proceso generando hipótesis alternativas de los hechos (service, Governor's task force on child abuse and neglect and departament of human, 2011), las fases propuestas se observan en la tabla 6.

Tabla 6.
Fases del protocolo de entrevista forense de Michigan.

FASES DEL PROTOCOLO DE ENTREVISTA FORENSE DE MICHIGAN
Fase 1 Preparar el entorno de la entrevista
Fase 2 La presentación y rapport
Fase 3 Establecer las reglas de base
Fase 4 Completar el rapport para una entrevista práctica
Fase 5 Introducir el tema
Fase 6 La narrativa libre
Fase 7 Interrogatorio y clarificación
Fase 8 cierre

El protocolo de Michigan es pertinente para recolectar información de datos, signos y síntomas que apunten a la ocurrencia del abuso sexual infantil y amplíen la información

sobre el caso. Un elemento que puede afectar la recolección de información que permita determinar la posible ocurrencia del abuso sexual infantil está relacionado con el hecho de que no plantea las preguntas, si no que recomienda seguir una serie de pautas para la formulación de estas, por lo que si el entrevistador no está lo suficientemente preparado puede caer en el error de sugerir respuestas o sesgar la entrevista con preguntas sugestivas (Velasco, Rangel, Arbeláez, & Díaz Colorado, 2011)

Dentro de sus limitaciones se encuentra que los instrumentos o técnicas complementarias pueden ser sugestivos, como es el caso de los muñecos anatómicamente detallados. En segundo lugar, se encuentra que el protocolo de Michigan plantea que la entrevista debe ser realizada por dos evaluadores, lo cual puede dificultar el proceso de empatía y aumentar los sentimientos de intranquilidad del menor de edad (Arbeláez Restrepo, Rangel Aguirre, & Velasco Pinzón, 2011).

d) *Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles en México.*

Por último en el contexto legal la Suprema Corte de Justicia decreto una guía de actuación en casos de menores de edad, donde se establecen de forma general los puntos que todos los involucrados en el sistema de justicia deben tomar en cuenta.

Con el surgimiento de la ley general de niños, niñas y adolescentes donde se prioriza el interés superior del niño, así como realizar los procesos judiciales o administrativos priorizando al menor de edad adaptándose a su etapa de desarrollo, surge el *Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles en México* (Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 2009).

Este fue desarrollado con el apoyo del Gobierno del Distrito Federal a través del Programa de Coinversión Social de la Secretaría de Desarrollo Social en colaboración con

la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia O.D.I. De igual forma para su elaboración se contó con un grupo interdisciplinario incluyendo abogados y psicólogos (Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 2009).

Su objetivo es facilitar la toma de declaraciones infantiles en las agencias de ministerio público, juzgados, organismos civiles o de asistencia para la infancia. Resulta una herramienta útil y adaptable para las necesidades de todos aquellos que acompañan y apoyan a los menores de edad víctimas de delito. La principal aportación de este modelo es que reúne las necesidades jurídicas de un proceso penal con las necesidades cognitivas y emocionales del menor de edad víctima (Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 2009).

El Modelo se encuentra estructurado en tres secciones: el primer capítulo ahonda en las razones que hacen necesaria una intervención especializada para la toma de declaraciones infantiles; el segundo capítulo expone diversas técnicas para relacionarse y comunicarse con el niño; y el tercer capítulo aborda la estructura general de la toma de declaración y sus etapas clave (Ver tabla 7) (Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 2009).

Tabla 7.
Contenido del modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles en México.

El niño víctima y la toma de su declaración	Técnicas y herramientas para la toma de declaraciones infantiles	Estructura para la toma de declaraciones infantiles
La Importancia De La Declaración Infantil En Casos De Abusos Contra La Infancia. La Importancia De Una Intervención Especializada Para La Toma De Declaraciones Infantiles. Presentación General Del Modelo Para La Toma De Declaración Infantil.	Características Relevantes De La Infancia. Técnicas Para Facilitar El Vínculo Con El Niño. Técnicas Para El Uso De Materiales Específicos. Técnicas Para La Formulación Adecuada De Preguntas. Técnicas Para La Adecuación Del	Preparación Para Tomar La Declaración. Establecimiento De Clima De Confianza Y Mensajes Básicos. Pedido De Narrativa Libre. Clarificación Mediante Preguntas Sobre Los Hechos. Cierre

Lenguaje A Las Capacidades De Un Niño.
Técnicas Para El Manejo De Mecanismos De Defensa Psicológicos.

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (2009).

Finalmente, sugiere algunas técnicas que pueden ser utilizadas para facilitar la declaración del menor de edad (Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 2009).

*Tabla 8.
Fases para la toma de declaraciones infantiles*

Fases para la toma de declaraciones infantiles

I. Preparación para la toma de declaraciones.
II. Establecimiento de clima de confianza y mensaje básico
III. Pedido de narrativa libre
IV. Clarificación mediante preguntas sobre los hechos
V. Cierre

Específicamente para la entrevista psicológica forense en casos de menores de edad, este protocolo resulta una guía útil para tomar medidas que protejan a los menores de edad, se incluyen aspectos que los psicólogos forenses deben tener en cuenta. De igual forma incluye los aspectos metodológicos que los jueces observarán en las evaluaciones, por lo que es importante tener estos puntos en cuenta al momento de realizar informes. De igual forma este protocolo retoma los pasos y recomendaciones del Protocolo de Entrevista Forense de Michigan y el protocolo de *Good practice*, de igual forma retoma técnicas para la recuperación de información propuestas por la entrevista cognitiva, como la técnica recuperación de recuerdo libre.

Tomando en cuenta lo anterior, este protocolo resulta de utilidad al momento de realizar una entrevista psicológica forense a menores de edad, aunque no se enfoca exclusivamente en la entrevista, si no que propone todo un protocolo para la toma de

declaraciones infantiles, las técnicas y procedimientos propuestos pueden ser de utilidad para la entrevista y un punto que resulta favorable es el hecho de que está diseñado y validado para el contexto cultural y legal en México.

2.7 Pasos a seguir para la entrevista forense con menores de edad.

De acuerdo a la literatura revisada, los protocolos de entrevista psicológica forense para menores de edad víctima de abuso sexual o psicológico con mayor sustento y respaldo científico apegándose a los estándares internacionales y nacionales para la protección de los menores de edad, son, el Protocolo de entrevista forense de Michigan , el *Memorandum of good practice on Video Recorded Interview a with Child Witnesses for criminal Proceeding* y el Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles. Estos protocolos se adaptan a las características del proceso jurídico y se centran en el fomento de la narrativa, por medio del uso de técnicas de recuperación de información propuestas por la entrevista cognitiva. De igual forma los procedimientos metodológicos que proponen se sustentan en la protección de los menores de edad, adaptándose a sus características de desarrollo y evitar sobrevictimizarlos e la entrevista.

Cada uno de los protocolos presentados, proponen ciertos pasos a seguir, a modo de resumen, los pasos en los que coinciden son (Muñoz, etal, 2016):

a) *Fase introductoria:* Consiste en la primera toma de contacto con el menor, de ahí elaborará las primeras impresiones de la situación y del perito. Los objetivos fundamentales de esta fase son el establecimiento del rapport y encuadrar la entrevista. También esta fase es importante para favorecer la atención y la sensación de seguridad (Ezpeleta,2001).

Las tareas generales a cumplir en esta fase son (Muñoz, et al, 2016):, 1) recepción del menor y presentación del entorno, 2) aclaración del proceso de la entrevista, 3) aclararle que no existen preguntas correctas o incorrectas, 4) aclararle que la información tendrá que ser proporcionada al juez y 5) explicar que se va agravar la entrevista.

b) *Fase de transición:* Los objetivos serán la exploración de las capacidades cognitivas y sociales del menor que pudieran afectar su capacidad para testificar, entrenarle en la técnica de narración libre, contando una experiencia neutra.

c) *Fase sustantiva o de obtención del relato:* El objetivo es obtener un relato sobre los hechos investigados. Para alentar al menor y cumplir el objetivo de la fase, se usan diferentes tipos de preguntas, mismas que se presentan en la tabla 9

Tabla 9
Tipo de preguntas para la entrevista forense

TIPOS DE PREGUNTA Y UTILIDAD	
TIPO DE PREGUNTA	OBJETIVO
1. Preguntas abiertas	1. Obtener información sin dirigir la respuesta.
2. Preguntas específicas no sugerentes	2. Abundar en la información proporcionada.
3. Preguntas cerradas	3. Abundar en la información específica
4. Preguntas de confrontación	4. Solo cuando se ofrece información contradictoria

d) *Fase de cierre:* Para cerrar la entrevista, se busca hablar de algún tema neutro con el menor, buscando bajar la tensión propia del proceso.

CAPITULO 3. METODOLOGÍA

3.1. Enfoque metodológico.

Se utilizó el enfoque cualitativo, donde la propia investigación es la que produce datos descriptivos; por ejemplo, las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable (Taylor y Bogdan, 2000). Este enfoque permite evaluar el desarrollo natural de los sucesos y, además, se centra en un proceso inductivo, en donde existe exploración y descripción, para luego generar perspectivas teóricas (Corbetta, 2003 en Hernández, Fernández y Baptista, 2006). Este método, utiliza técnicas de recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación (Hernández, Fernández & Baptista 2006).

Desde la metodología cualitativa, se adaptaron las fases propuestas por la investigación-acción, diseñando la guía a partir de la propia experiencia de los participantes y la teoría. (Hernández, Fernández & Baptista 2006).

Cabe recalcar que no se siguieron todos los pasos contemplados en la acción-participativa, sin embargo se adaptaron las fases propuestas, quedando las siguientes fases en la investigación (construir un bosquejo del problema y recolectar datos), *pensar* (analizar e interpretar) y *actuar* (resolver problemas e implementar mejoras), las cuales se dan de manera cíclica, una y otra vez, hasta que el problema es resuelto (Hernández, Fernández & Baptista 2006).

Así, cada una de estas fases pasará por dos ciclos principales tal como se presenta en la figura 1)

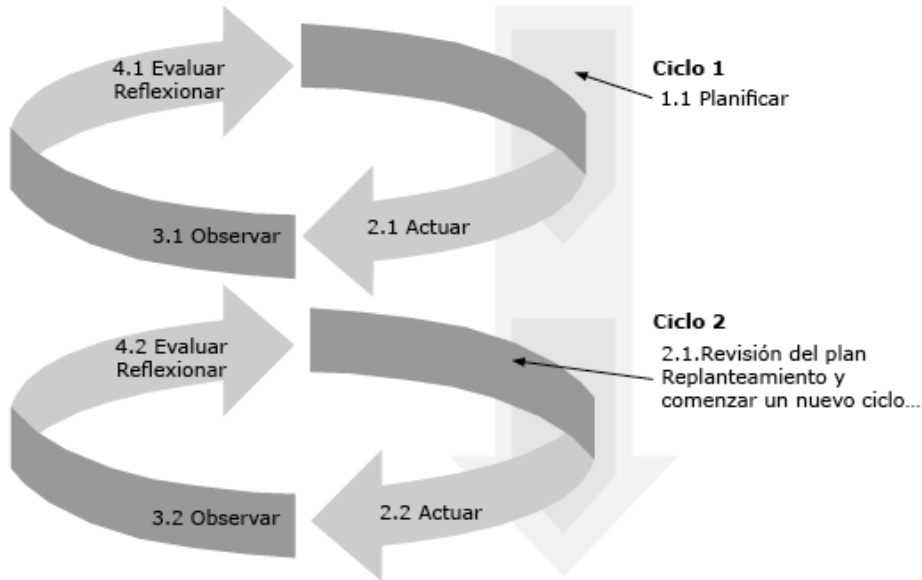


Figura 1. Ciclo de la investigación-acción.

3.2 Preguntas de investigación

Las preguntas planeadas para este trabajo fueron:

- ¿cuál es el proceso actual en la Fiscalía General del Estado de Yucatán para la obtención de información de los hechos investigados, con menores de edad víctimas de delitos sexuales?
- Actualmente, ¿Existen necesidades en la institución para el proceso de obtención de información con menores de edad?

- ¿Cuál es el proceso actual en el departamento de psicología forense de la institución para la obtención de información con menores de edad víctimas de delitos sexuales?
- Los procesos seguidos actualmente en el departamento de psicología forense de la institución, ¿Toman en cuenta variables propuestas por la psicología del testimonio para la exactitud de la información?.

3.3Objetivos

Objetivo general

El objetivo general de este trabajo, es diseñar una guía basada en los principios propuestos por la psicología del testimonio, para la obtención de información con menores de edad presuntas víctimas de delitos sexuales.

Objetivos específicos

- Describir el procedimiento actual seguido en la Fiscalía General del Estado de Yucatán, para la obtención de información en casos de menores de edad víctimas de delitos sexuales.
- Detectar las necesidades actuales de la institución en el proceso para la obtención de información en casos de menores de edad víctimas de delitos sexuales.
- Describir el procedimiento actual seguido por el departamento de psicología forense de la institución para la obtención de información en casos de menores de edad víctimas de delitos sexuales.

- Detectar las necesidades actuales en el departamento de psicología forense para la obtención de información en casos de menores de edad víctimas de delitos sexuales.
- Diseñar una guía de entrevista, que contemple estrategias para la reducción de las variables de sesgo en la recuperación de información con menores de edad víctimas de delitos sexuales.

3.4. Participantes

En primera instancia, la población, fueron los funcionarios de la Fiscalía General del Estado, que participan en la recolección de información o declaraciones con menores de edad víctimas de delitos sexuales (abogados, ministerios públicos, psicólogos).

Sin embargo debido que uno de los criterios para la elección de la muestra de participantes, era que fuera voluntaria y que los funcionarios tengan la disponibilidad de tiempo, únicamente se trabajó con una muestra significativa.

Así par la Para la *“Fase de diagnóstico en la etapa de contextualización general”*, la muestra se conformó por, 3 psicólogos forenses de la institución, de los cuales 1 laboraba en el centro de justicia para mujeres y las 2 restantes en el departamento de psicología forense de la institución, de igual forma se contó con la participación de 1 abogado de la fiscalía.

Derivado de los resultados del diagnóstico y debido a la disposición de los participantes, en una segunda fase del diagnóstico, denominada *“Fase de diagnóstico en la etapa de contextualización específica”*, la muestra fueron las diez psicólogas del departamento de psicología forense de dicha institución. Siendo estas, las involucradas directamente en el proceso de diseño y evaluación de la guía final.

Por último para la “*Fase de Diseño, construcción y sensibilización de la guía en la etapa uno del diseño y construcción de la propuesta uno de la guía*” y la “*Etapa dos de sensibilización para el uso de la guía*”, la muestra se conformó por las mismas diez psicólogas del departamento de psicología forense de la institución que formaron parte de la etapa anterior.

Así tomando en cuenta las diferentes etapas, los participantes fueron:

1 psicóloga forense del Centro de Justicia para mujeres,

1 abogado de la institución

10 psicólogas forenses del departamento de psicología forense de servicios periciales.

3.5. Método de recolección de datos.

Para la recolección de información en este trabajo, se llevaron a cabo las siguientes técnicas cualitativas:

Observación participante: el observador participa de manera activa dentro del grupo que se está estudiando; se identifica con él de tal manera que el grupo lo considera uno más de sus miembros. Es decir, el observador tiene una participación tanto externa, en cuanto a actividades, como interna (Goetz y LeCompte,1998)

Entrevista semi-estructurada: Técnica de entrevista mediante la cual se recupera información a través de una guía de preguntas, mismas que se pueden adaptar, de acuerdo a la naturaleza de la entrevista.

La finalidad de esta entrevista es recoger datos generales, a partir de personas que tienen información sobre el problema. En esta conversación cara a cara entre

entrevistador/entrevistado, donde el investigador plantea una serie de preguntas, que parten de los interrogantes aparecidos en el transcurso de los análisis de los datos o de las hipótesis que se van intuyendo y que, a su vez las respuestas dadas por el entrevistado, pueden provocar nuevas preguntas por parte del investigador para clarificar los temas planteados (Munarriz, 1992)

Técnica de exposición oral: Técnica didáctica mediante la cual por medio de la ayuda de tecnología de la información, en este caso una presentación en Power Point, se presenta información relevante a los participantes, para posteriormente hacer un análisis al respecto.

3.6 Procedimiento

Las dos grandes etapas en las que se dividió la investigación, fueron: A) diagnóstico y B) Fase de diseño, construcción y sensibilización para la guía. Estas a su vez cuentan con etapas o pasos a seguir tal como se presenta en la figura 2 .A continuación se describen cada una de estas etapas, con sus fases y los pasos a seguir.

Fase A. Diagnóstico

El Objetivo de esta fase fue: contextualizar e identificar la aplicación en la práctica de los principios propuestos por la psicología del testimonio, en las actividades y procedimientos generales en la institución y con el departamento de psicología forense de la misma

El diagnóstico constó de dos etapas: *Etapa 1, contextualización general* y *Etapa 2 contextualización específica*, a continuación, se describen los pasos seguidos en cada una de estas etapas.

Etapa 1. Contextualización general. Para conocer las actividades, procedimientos y necesidades actuales de la institución a partir de la percepción de diversos profesionales involucrados en la toma de declaración (abogados, psicólogos, ministerio público), lo primero que se realizó fueron las gestiones en la institución para solicitar el permiso y preguntar a los funcionarios su disponibilidad.

Esta gestión, llevo a cabo gracias a los convenios de colaboración existentes entre la universidad y la fiscalía general del estado, y parte de las facilidades brindadas, se debieron a la realización de prácticas profesionales en dicho departamento y a la realización de la estancia profesionalizante en el departamento de psicología forense, esto como parte de una materia de la maestría. Esto permitió familiarizarse con el contexto de trabajo y presentar un proyecto que pudiera cubrir las necesidades detectadas en la institución.

Para la selección de los participantes, debido al contexto en el que laboran y al exceso de trabajo, fue una colaboración voluntaria, dependiendo de los tiempos laborales de cada uno, en el caso de las psicólogas del departamento de psicología forense, se platicó con la coordinadora del proyecto y le pareció una buena oportunidad, por lo que facilito el acceso para trabajar con todo el equipo, adaptándose siempre a los tiempos libres disponibles para las actividades necesarias.

Una vez seleccionada la muestra, se procedió al diseño de la entrevista semi estructurada que serviría para la recolección de información. Para diseñar las preguntas de la entrevista, se definieron las categorías que se pretendían abordar, mismas que servirían

para el registro de los resultados (Ver tabla 10). Posterior a esto, se generó la guía de preguntas misma que se encuentra en el anexo 1.

La entrevista se aplicó de manera individual a cada uno de los participantes, con aproximadamente una hora de aplicación por cada uno, los días y horarios dependieron de la disponibilidad de los participantes.

Posterior a la recolección de información se realizó el análisis de la información de acuerdo a las categorías creadas para vaciar la información, misma que se presenta en el apartado de resultados.

Al final la información recolectada sirvió para tener una idea general de la forma de llevar acabo los procesos en la institución y delimitar necesidades detectadas.

Tabla 10.

<i>Categorías de la contextualización general.</i>		
Categorías para la contextualización general de los profesionales involucrados en la toma de declaración		
a)	<i>Datos de identificación del entrevistado:</i>	El objetivo de esta categoría es identificar las características área de trabajo de los funcionarios participantes y tomar en cuenta su contexto de trabajo diario.
b)	<i>Datos de identificación de los casos frecuentes:</i>	Identificar las características generales de los casos frecuentes (edad, tipo de delito, víctima o victimario).
c)	<i>Psicología del testimonio:</i>	Identificar los procesos y técnicas utilizadas en la actualidad para la toma de declaración. Así como identificar áreas de conocimiento y de oportunidad en relación a la psicología del testimonio y los aspectos que toma en cuenta para evitar el sesgo en la obtención de información.
d)	<i>Evaluación de la exactitud y credibilidad de testimonio:</i>	Identificar los procesos para la valoración de la exactitud y credibilidad de testimonio, así como el conocimiento y áreas de oportunidad de los funcionarios involucrados en estos procesos,

tomando en cuenta las variables y conceptos propuesto por la psicología del testimonio.

A partir de las categorías se generó una guía de entrevista (ver tabla 10), esta guía sirvió para aplicar las entrevistas de forma individual con los funcionarios y posteriormente realizar el análisis de la información obtenida.

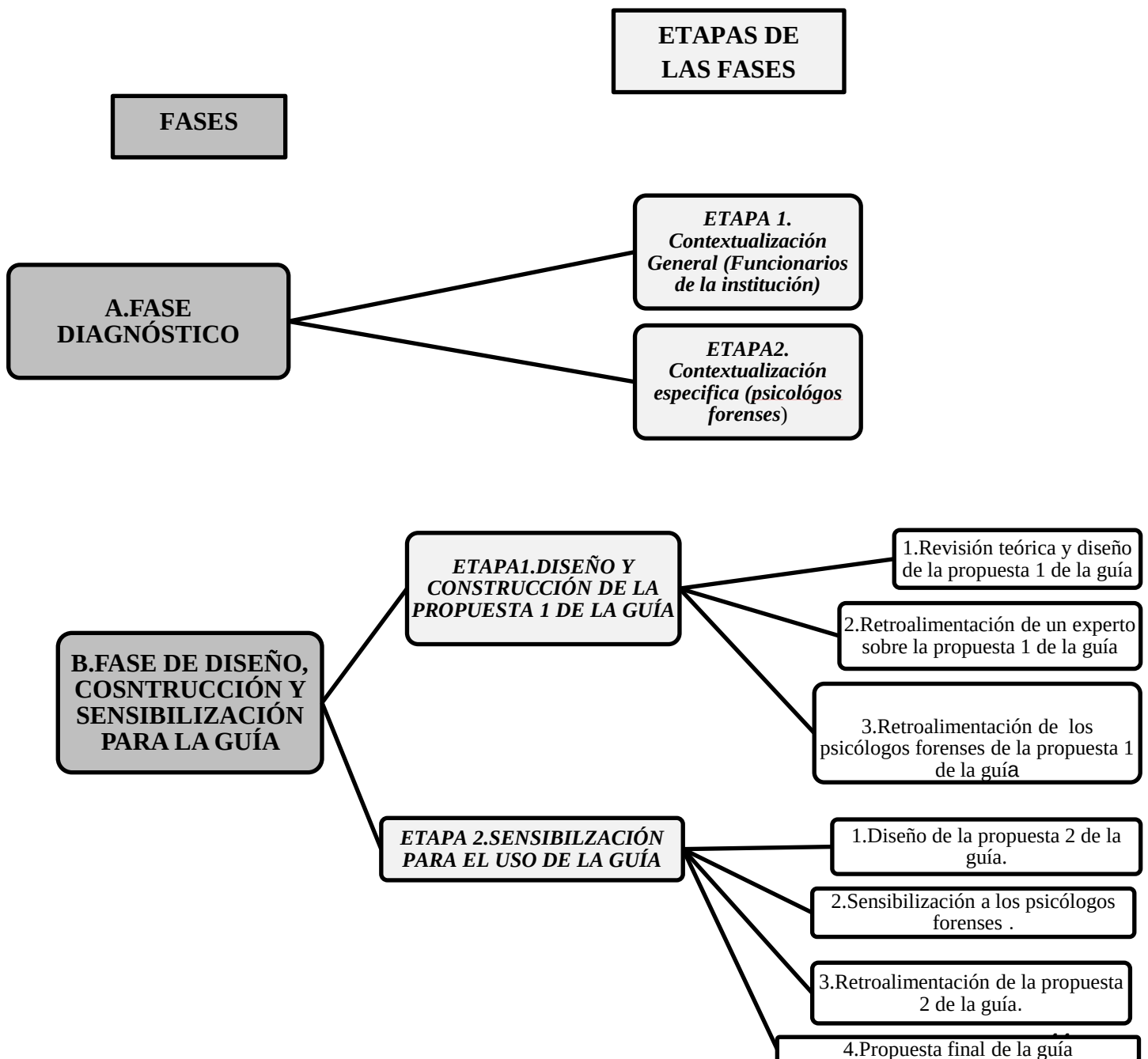


Figura 2. Estructura general del procedimiento

Etapas 2. Contextualización específica. Posterior a la detección de necesidades generales, se encontró que, para el objetivo de este trabajo, era necesario enfocarse en los psicólogos del departamento de psicología forense de la institución, pues son los que reciben más casos y era pertinente conocer lo que hacían.

Así para identificar el procedimiento, metodología, técnicas e instrumentos utilizados actualmente en el departamento de psicología forense de la institución, para el manejo de las variables de sesgo en la exactitud de la información recuperada mediante la entrevista forense a menores de edad presuntas víctimas de delitos sexuales, se realizó el siguiente proceso.

Primero se realizaron las gestiones con la responsable del departamento para obtener la autorización de realizar este trabajo y contar con la participación de las psicólogas del departamento. Posteriormente se realizó una observación participante para la detección de necesidades, esta consistió en que, como parte de una asignatura de la maestría, la alumna se involucró en las actividades diarias del departamento, lo que le permitió generar las primeras hipótesis de las necesidades de la institución. Para tener una fuente de información más directa se decidió realizar una entrevista semi estructurada con algunas psicólogas del departamento, en este caso, participaron cinco psicólogas, incluyendo a la coordinadora del departamento.

Una vez seleccionada la muestra, se procedió al diseño de la entrevista semi estructurada que serviría para la recolección de información. Para diseñar las preguntas de la entrevista, se definieron las categorías que se pretendían abordar, mismas que servirían para el registro de los resultados (Ver tabla 11). Posterior a esto, se generó la guía de preguntas misma que se encuentra en el anexo 2.

Esta entrevista se realizó de manera presencial e individual con cada una de las participantes a modo de una charla, con una duración aproximada de treinta minutos por entrevista.

Po último, se realizó el análisis de contenido de la información recolectada y se integró en una tabla con las categorías previamente creadas, dicha información se presenta en el apartado de resultados.

Tabla 11.

Contextualización con los psicólogos forenses.

Categorías para la contextualización de la labor de los psicólogos forenses para el manejo de variables de exactitud de testimonio

a)	Características de los casos recibidos:	Identificar las características de los casos frecuentes (edad, tipo de delito, víctima o victimario).
b)	Instrumentos y técnicas utilizadas para los casos más frecuentes	Identificar los instrumentos y técnicas utilizados para los casos más frecuentes.
c)	Puntos que pudieran fortalecer el procedimiento para los casos más frecuentes.	Identificar aspectos que pudieran mejorarse principalmente para los casos más frecuentes o los que consideren de mayor relevancia.

La información obtenida, cumplió el objetivo de conocer las actividades realizadas en toda la institución, así como los procesos seguidos actualmente y áreas a mejorar.

Fase B. Diseño, construcción y sensibilización para la guía

El objetivo de esta fase fue, la construcción de una guía para la reducción de las variables de sesgo en la recuperación de información y sensibilizar a los psicólogos forenses, sobre la importancia de aplicar las propuestas teóricas de la psicología del

testimonio, durante la fase de investigación en la entrevista forense con menores de edad víctimas de delitos sexuales.

Para cumplir este objetivo, se dividió en dos etapas, Etapa 1. Diseño y construcción de la propuesta 1 de la guía y la Etapa 2. Sensibilización para el uso de la guía. Para llevar a cabo cada etapa, se siguieron una serie de pasos, mismos que se describen a continuación.

Etapa 1. Diseño y construcción de la propuesta 1 de la guía.

A continuación, se describen los pasos seguidos en esta etapa.

1. *Revisión teórica y diseño de la propuesta uno de la guía.* Una vez delimitadas las necesidades de la institución se procedió a realizar una búsqueda bibliográfica para la construcción del sustento teórico metodológico, así como evidencia empírica que ayude al sustento y justificación de la guía. Dicha información se incluye en la primera propuesta de la guía.

Con base al sustento teórico y evidencia científica recopilada, se procedió al diseño de la estructura de la guía, misma que daría como resultado la primera propuesta (Ver anexo 3).

2. *Retroalimentación de un experto sobre la propuesta uno de la guía*

Como resultado de la fase anterior, se obtuvo una primer propuesta de la guía, misma que se fortaleció, con la opinión de un investigador experto en psicología del testimonio, el Dr. Antonio L. Manzanero del departamento de Psicología Basica I, de la Facultad de Psicología de la Universidad complutense de Madrid. Esto se obtuvo como producto de una estancia de investigación en dicha universidad, en la cual por un periodo de 3 meses, se mantuvieron sesiones periódicas con el investigador, en la que brindó asesoría, teórica, metodológica, para el diseño de la investigación y de la guía producto final de la misma.

El producto de esta asesoría, fue la obtención de una guía con la estructura construida en conjunto con el experto, misma que serviría para hacer las adaptaciones necesarias en la siguiente propuesta de la guía. Esto se presenta en el apartado de resultados.

3. *Retroalimentación de los psicólogos forenses sobre la propuesta 1 de la guía.*

Por medio de una presentación de forma oral, del marco teórico y metodológico, se presentó ante el equipo de psicólogas forenses, conformado por diez psicólogas forenses contando a la coordinadora del equipo de trabajo, la primer propuesta de la guía.

El objetivo de la presentación fue que las psicólogas se involucren en el diseño de la guía y al mismo tiempo se familiaricen con el marco conceptual desde el que estaba construida.

Después de la presentación, a modo de evaluación de la guía, se diseñó una entrevista semi estructurada (Anexo 4), esta se realizó de forma individual con siete de las psicólogas del departamento, aproximadamente con treinta minutos de duración por entrevista.

Los datos recolectados en la entrevista se analizaron y se presentan en el apartado de resultados.

Como producto de esta primer etapa, mediante la integración de las observaciones del experto y los psicólogos forenses, se realizaron las adecuaciones para la elaboración de la propuesta 2 de la guía (Anexo 5)

Etapa 2. Sensibilización para el uso de la guía

El objetivo general de esta etapa fue sensibilizar a las psicólogas forenses sobre la importancia de conocer y aplicar las aportaciones de la psicología del testimonio en la entrevista psicológica forense y a su vez continuar con la construcción de la guía. Para esto se siguieron los siguientes pasos:

1. Diseño de la propuesta dos de la guía.

Producto de las revisiones realizadas en la etapa anterior y la revisión de más sustento teórico, se rediseñó la guía, creando la propuesta final 2 (Anexo 5).

Los criterios seguidos para el diseño de esta propuesta fueron, tomando en cuenta las categorías de la entrevista mediante la que se evaluó la propuesta uno, se obtuvo que era necesario un cambio de estructura en el contenido, presentando una guía con formato más accesible y centrada en estrategias y teorías que faciliten la obtención de información más exacta.

2. Sensibilización a los psicólogos forenses

Ya con la segunda propuesta, nuevamente se reunió a las diez psicólogas forenses de departamento mediante una presentación en Power Point, con el resumen teórico, metodológico y de la estructura de la guía, se analizaron la utilidad ventajas y desventajas de cada apartado de la guía final: a) La guía para la reducción de variables de sesgo en la recuperación de información, b) Pautas de actuación para la entrevista y las listas de chequeo 1) Lista de chequeo para la retroalimentación de la entrevista y 2) lista de chequeo para los factores relacionados con variables de sesgo.

3. Retroalimentación de la Propuesta dos de la guía

Posterior a la presentación, se diseñó una entrevista semi estructurada, misma que se aplica de forma individual a cada una de las psicólogas a las que se le presento la información, cada entrevista duró aproximadamente una hora, para analizar cada aspecto de la guía.

Para facilitar la generación de preguntas, se crearon categorías por las áreas para evaluar de la segunda propuesta, mismas que se presentan en la tabla 12.

Tabla 12.

Categorías para la evaluación de la propuesta 2.

ASPECTOS A EVALUAR	BREVE DESCRIPCIÓN
A)FORMATO	Se refiere a la presentación general de los documentos, ya que debe ser amable a la lectura y práctico para su uso diario (colores, tipo de letra, tamaño, distribución del contenido, descripción del objetivo, etc.).
B) SUTENTO TEÓRICO	Se refiere a los conceptos y explicaciones teóricas presentadas, que deberán aclarar los términos necesarios para entender el origen de los contenidos de esta guía.
C) SUSTENTO LEGAL	Se refiere a los principios de carácter legal incluidos que deberán sustentar y justificar la aplicación en casos prácticos de esta guía.
D) ADECUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN	Se refiere a utilidad práctica de esta guía, es decir que se adecue para el uso en el contexto de la institución y que al mismo tiempo favorezca el fortalecimiento de la entrevista forense con los menores de edad.

A partir de estas categorías, se generó la guía de preguntas para cada uno de los apartados de la guía (Anexo 6).

Por último, la información recolectada se integró en un cuadro por categorías, mismo que se presenta en el apartado de resultados.

4. *Propuesta final.*

Finalmente, después del proceso de diseño y retroalimentación con el equipo de psicólogos forenses de la institución, se tomaron en cuenta las recomendaciones y como producto final se desarrolló la “Guía para la reducción de variables de sesgo en la recuperación de información “(Anexo 7).

CAPITULO 4 RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para cada una de las fases y etapas, recordando el objetivo de cada una.

En la Fase A. Diagnóstico, el objetivo fue: contextualizar e identificar la aplicación en la práctica de los principios propuestos por la psicología del testimonio, en las actividades y procedimientos generales en la institución y con el departamento de psicología forense de la misma.

El diagnóstico, se dividió en dos etapas: *Etapas 1 Contextualización general*, enfocada a conocer las actividades, procedimientos y necesidades actuales de la institución a partir de la percepción de diversos profesionales involucrados en la toma de declaración (abogados, psicólogos, ministerio público). *Etapas 2.Contextualización específica*, enfocada a identificar el procedimiento, metodología, técnicas e instrumentos utilizados actualmente en el departamento de psicología forense de la institución, para el manejo de las variables de sesgo en la exactitud de la información recuperada mediante la entrevista forense a menores de edad presuntas víctimas de delitos sexuales.

La Fase B. Diseño, construcción y sensibilización para la guía, tenía por objetivo la construcción de una guía para la reducción de las variables de sesgo en la recuperación de información y sensibilizar a los psicólogos forenses, sobre la importancia de aplicar las propuestas teóricas de la psicología del testimonio, durante la fase de investigación en la entrevista forense con menores de edad víctimas de delitos sexuales.

Este diseño, se dividió en dos etapas, *Etapas 1. Diseño y construcción de la propuesta 1 de la guía*, cuyo objetivo fue diseñar junto con los participantes una primer propuesta para su revisión. Durante la *Etapas 2.Sensibilización para el uso de la guía*, el

objetivo fue sensibilizar a las psicólogas forenses sobre la importancia de conocer y aplicar las aportaciones de la psicología del testimonio en la entrevista psicológica forense y a su vez continuar con la construcción de la guía. Al final se obtuvo como producto la propuesta final de la guía.

A continuación se presentan los resultados para cada una de las fases y etapas.

4.1 Resultados de la fase A. Diagnóstico

4.1.1 Resultado de la etapa 1. Contextualización general

A partir de la información recaba, se realizó un análisis de contenido de las entrevistas y se presentan los resultados por cada categoría, en la tabla 13 se presenta la información integrada por parte de los abogados y en la tabla 14 la de los psicólogos forenses.

Tabla 13.
Análisis de información con los abogados.

ABOGADOS	
B) Datos de identificación de los casos frecuentes	A los abogados les toca ver por igual a víctimas y victimarios y dependiendo del delito es el tipo de víctima frecuente. Los delitos más frecuentes son Robo, delitos sexuales y violencia familiar y para estos la víctima normalmente es una mujer o menor de edad y los hombres adultos suelen ser los victimarios. El tipo de prueba que se solicita depende de todas las características del caso si es sin detenido se puede solicitar una informe pericial y cuando se tienen detenido y poco tiempo normalmente se pide una evaluación rápida (entrevista y valoración psicológica). Últimamente se han solicitado evaluaciones para determinar el costo de reparación de daño a partir del daño psicológico Para todos los casos la prueba que solicitan normalmente es la evaluación psicológica para las víctimas. La evaluación de la exactitud o credibilidad de testimonio no se pide como tal como una evolución, pues no se conoce, se ve más bien como parte del proceso del juicio y debe hacerse frente al juez.
C) Psicología del testimonio	En general no conoce la psicología del testimonio ni la utilidad de esto y menciona que los jueces tampoco lo conocen y que debe hacerse con una metodología establecida para que tenga el suficiente peso. A los abogados no los entrenan para realizar entrevistas o toma de declaración, el único entrenamiento que reciben es en técnicas de interrogatorio y contra interrogatorio para poder actuar en los juicios.

	Para obtención de la información menciona que puede ser en dos momentos para la investigación utilizando técnicas de interrogatorio entre ellas está el recuerdo libre, sin preguntas sugerentes, confusas o dobles que puedan influenciar en la declaración y al momento del juicio para el contra interrogatorio, preguntas directas de confrontación para el caso. En el caso de menores de edad menciona que los psicólogos están presentes en el acompañamiento y preparación para que no le afecte al menor de edad y lograr su cooperación.
d)Análisis de la exactitud y credibilidad de testimonio	La evaluación de la exactitud y credibilidad y testimonio no se da como un proceso formal establecido, sin embargo resultaría una herramienta muy útil, pues la declaración de las víctimas es un elemento importante para el juicio. No se conocen técnicas específicas, lo que se conoce son indicadores no verbales e inconsistencias en la declaración que pudieran denotar falta de exactitud en el testimonio, pero depende de la experiencia del abogado la forma como se evaluará y dará peso o no a la declaración. Como tal no reciben casos donde soliciten específicamente la evaluación de la credibilidad y exactitud de testimonio, pero saben que es de gran importancia corroborar que coincida lo que declara la víctima corroborando con otras fuentes, sea un menor de edad un adulto.
Pertinencia de la capacitación	Para ambos casos es de gran importancia las habilidades del abogado Menciona que los abogados están conscientes de la importancia con el nuevo sistema de la prueba testimonial, sin embargo en la actualidad ni los jueces ni los abogados conocen del tema por lo que no se le da gran peso. Menciona que sería de utilidad una capacitación para saber la mejor forma de obtener información sobre todo en casos de menores de edad, para que las habilidades del evaluador no sean un factor que influya en la declaración. Por otra parte también se considera que sería útil una capacitación general en la exactitud y credibilidad de testimonio, para conocer del tema y poder hacer uso de estas estrategias.
e)Otra información	En general considera que existe una falta de información por parte de los jueces sobre estas estrategias y por eso no les dan importancia y no solicitan este tipo de evaluaciones.

Tabla 14. Análisis de información con los psicólogos forenses.

PSICOLOGOS FORENSES	
B)Datos de identificación de los casos frecuentes	De acuerdo a la información recolectada, los casos que comúnmente les solicitan evaluar al departamento de psicología forense son Niños, niñas y mujeres adultas presuntas víctimas de delito. Los delitos más frecuentes por los que llegan las víctimas son, para casos de menores de edad delitos de índole sexual y para las mujeres adultas violencia familiar y delitos sexuales. En algunos casos les toca realizar evaluación de menores de edad testigos de violencia familiar. Las solicitudes en su mayoría llegan por petición del ministerio público, quienes son los que tienen el primer acercamiento con las víctimas. Solo en caso de menores de edad, se solicita la intervención de las psicólogas

	clínicas para preparación y acompañamiento del menor de edad en la declaración. Las solicitudes comúnmente llegan como una petición de valoración psicológica y dependiendo del caso normalmente los psicólogos forenses determinan el objetivo de su evaluación, otra evaluación común que solicitan es afectación del daño psicológico para determinar la reparación del daño y en ocasiones les solicitan evaluaciones de imputabilidad.
C) Psicología del testimonio	De acuerdo a las respuestas de los entrevistados, se observa que el termino como tal de psicología del testimonio no lo conocen, incluso mencionan que ni siquiera los jueces ni los abogados lo conocen y debido a esto no realizan solicitudes de este tipo de evaluaciones. Sin embargo como parte de la evaluación además de la revisión del expediente con la declaración, los psicólogos forenses cuando tienen a la víctima, tienen que preguntarle nuevamente lo ocurrido, pues es un elemento que se toma en cuenta para todas las evaluaciones y realizan procedimientos diferentes para casos de niños y niñas o de adultos. En el caso de los adultos el proceso que siguen para tomar la declaración es iniciar preguntado que le cuente lo que paso (narrativa libre) y se continua con la entrevista semi estructurada sobre el hecho. En estos casos recomiendan que se usen preguntas abiertas y que no sugieran posibles eventos en lo narrado. En el caso de los menores de edad, se hace más énfasis en el rapport del entrevistador y se sigue la entrevista psicológica forense para menores de edad y la narrativa libre. En estos casos cuando se tiene duda, se sugiere preguntar al menor de edad, pero teniendo mucho cuidado de la forma de preguntar para no sugerir y siempre recalcarle al menor de edad que es importante que diga la verdad. Debido a la dificultad para obtener información precisa, siempre se solicita una entrevista con el tutor para que cuente los hechos y también contrastarlo con el expediente. Otro factor que se debe tomar en cuenta es el nivel de madurez de la persona evaluada, pues esto muchas veces guía la forma como se realizan las preguntas adecuándolas a la persona. De igual forma se menciona que para casos de adultos y menores de edad el tiempo que llevan o en el que ocurrió el evento es importante para el recuerdo, pues el exceso de repetición de la declaración hace que ya no quieran cooperar los evaluados.
d)Análisis de la exactitud y credibilidad de testimonio	En general se encontró que no se conoce como tal un procedimiento establecido para el análisis de la exactitud y credibilidad de testimonio,

	cada perito genera sus propias estrategias de acuerdo a la experiencia. En general mencionan que los aspectos que pueden denotar falta de exactitud en la declaración, es el cambio de información o la repetición de los hechos como si fuera algo aprendido, así como dar detalles irrelevantes. Una de las entrevistadas menciona que implementa una lista de chequeo para todos los casos, donde ella corrobora que tan exacto es el testimonio y si tiene dudas complementa con otras fuentes de información, además de la declaración, usa otra información que puede estar en el expediente. En casos de adultos al tener duda de algo del relato se le pide al evaluado que lo cuente de atrás para adelante nuevamente y posteriormente se hacen preguntas precisas de la información (Confrontación). Mencionan que conocen algunas estrategias específicas para la evaluación de la exactitud y credibilidad de testimonio, sin embargo no cuentan con la suficiente experticia y entrenamiento para aplicarla. La mayoría mencionan solo aplican alguna de estas estrategias en casos que de acuerdo a su criterio lo amerite, sin embargo no existe algo establecido y los resultados de la exactitud o credibilidad del testimonio no se reportan, pues no es parte de la pregunta que se hace.
Pertinencia de la capacitación	En general mencionan que algunas psicólogas han recibido capacitación sobre credibilidad de testimonio y sobre cómo hacer una entrevista, sin embargo no les han enseñado técnicas o estrategias específicas que tengan relación con los principios de la psicología del testimonio. Consideran que sería de gran utilidad un curso para aprender técnicas específicas para la toma de declaración y valoración de la exactitud y credibilidad de testimonio, pues a veces los procedimientos que realizan carecen de sustento, pues es meramente lo que han aprendido de forma independiente o por la experiencia. Mencionan que esta capacitación sería igual de útil para casos de menores de edad y adultos víctimas de delito.
e)Otra información	Mencionan que en la actualidad no se piden pruebas testimoniales porque no es algo que conozcan los jueces y ministerios públicos, sin embargo son conscientes que con el cambio del sistema penal, incrementan la posibilidad que les puedan pedir una evaluación de este tipo, por lo que consideran de gran utilidad una preparación adecuada en la psicología del testimonio así como en la evaluación de la exactitud y credibilidad de testimonio para víctimas de delito menores de edad y

adultas.

4.1.2 Resultados de la etapa 2. Contextualización específica

A continuación se presenta la información recabada mediante la guía de entrevista semi-estructurada, misma que se organizó en las categorías previamente definidas (Ver tabla 15)

Tabla 15.
Resultados de la contextualización específica.

CATEGORIA	RESULTADOS
A) Características de los casos	Llegan con igual frecuencia casos de mujeres, niñas, niños y adolescentes presuntas víctimas de delito. En el caso de mujeres los delitos más frecuentes son violencia y delitos sexuales y en el caso de niños, niñas y adolescentes los casos más comunes son delitos sexuales, violencia o falta de cuidados. En ambos casos las solicitudes frecuentemente son por valoración psicológica y dependiendo de las características del caso, cada psicóloga determina el objetivo. En el caso de niños, suele ser más delicado debido a que se toma en cuenta las características de desarrollo de los niños por lo que normalmente a niños menores de cuatro años tal como lo sugieres la literatura, no se les realiza una evaluación completa, únicamente se realiza una entrevista a modo de juego y plática para tratar de abordar los hechos. En los casos de niños más grandes cuando se realiza la evaluación completa, siempre se cuida que el niño esté dispuesto a colaborar, cuidando no sobre victimizarlo. Para cuidar este proceso en ambos caso si los niños ya declararon los hechos con el ministerio público o en el área de atención a víctimas, durante la evaluación o la entrevista no se pide nuevamente abordar los hechos, ya que se evita que el menor de edad pase nuevamente por este procedimiento. En casos de victimarios es frecuente que sean hombres adultos y son variados los delitos, puede ser intento de homicidio, narcomenudeo, etc. En estos casos las peticiones normalmente son de elaboración de un perfil psicológico y nuevamente se cuida la disposición del evaluado y el uso de pruebas y técnicas para cada caso.
B) Técnicas e instrumentos	Los casos normalmente llegan referidos por el ministerio público, con la petición específica ya se entrevista, valoración psicológica o perfil, ya que se recibe el oficio con la petición, se procede a agendar la cita correspondiente, de acuerdo a la agenda del departamento.

Durante la primera cita, se procede a explicarle a la persona evaluada el objetivo de la evaluación y el procedimiento que se seguirá, posteriormente se procede a la aplicación y firma del consentimiento informado, en casos de menores de edad, esta primera cita se lleva a cabo con los padres o tutores y el menor de edad y los dos deben aceptar el consentimiento informado para que se lleve a cabo el procedimiento. Después de la primera sesión, el número de sesiones totales depende de la naturaleza del caso y de cada psicóloga, pero la mayoría llevan a cabo los casos en tres sesiones, la segunda para la aplicación de las pruebas y la tercera para la entrevista y resolver dudas.

En el caso de menores de edad, el procedimiento es diferente, ya que deben auxiliarse de técnicas lúdicas, en el caso de niños muy pequeños, la entrevista psicológica forense es la técnica más utilizada, debido a que resulta menos invasiva y se puede adaptar a las características de desarrollo de los niños.

Cuando son niños a partir de 7 años se puede hacer uso de instrumentos adecuados para la edad, dependiendo del objetivo de la evaluación. La técnica más utilizada con menores de edad son las proyectivas, casa, árbol, familia y figura humana, debido a que se pueden adaptar a las características de desarrollo.

Refieren que los casos de niños suelen ser los más complicados, pues en ocasiones llegan cansados a la valoración pues ya pasaron por el ministerio público y el área de atención a víctimas, por lo que en ocasiones no quieren hablar del tema y solo quieren jugar, en otras ocasiones resulta complicado debido a que cada niño se desarrolla a diferente ritmo y en ocasiones los niños no van a la escuela y no saben leer y escribir lo que dificulta llevar a cabo la entrevista y en ocasiones por esta razón no se puede hacer uso de instrumentos específicos de evaluación.

Debido a esto las técnicas que más funcionan con menores de edad son las proyectivas y la entrevista psicológica forense para menores de edad.

Para las evaluaciones con menores de edad o adultos, no se cuenta con un formato único de recolección o reporte de información, cada psicóloga elabora el suyo, el único acuerdo es respetar la estructura básica del peritaje psicológico y en casos de menores de edad guiarse del protocolo de entrevista forense para menores de edad de Michigan.

C) Puntos para fortalecer

En general las psicólogas consideran que hasta el momento los instrumentos y técnicas que cuentan, son de utilidad para llevar a cabo adecuadamente las evaluaciones y entrevistas, sin embargo saben que aún se pueden mejorar las evaluaciones unificar los formatos de recolección de información y reporte de la información, por lo que se

encuentran trabajando en ese aspecto.

En el caso específico de las entrevistas con menores de edad, mencionan que sería de utilidad una guía que ayude a fortalecer los pasos a seguir y el sustento teórico, ya que hasta el momento cada psicóloga lo justifica a su manera, pero sería de utilidad unificar esto.

4.1.3 Conclusiones del diagnóstico

Analizando la información obtenida en las dos etapas del diagnóstico, se concluye que de forma general en la institución los casos atendidos, pueden ser niñas, niños, adolescente o adultos, la mayoría presuntas víctimas, los delitos son diversos, sin embargo, los más comunes son delitos de índole sexual, considerando estos como casos delicados, debido a las consecuencias y gravedad, sobre todo cuando se involucran a menores de edad.

En el caso del departamento de psicología forense le llegan algunos casos de victimarios adultos, donde la solicitud casi siempre es realizar un perfil.

Las peticiones de valoración llegan por parte del ministerio público y la mayoría de las veces son únicamente valoraciones psicológicas y cada psicóloga determina el objetivo.

El procedimiento actual para la evaluación psicológica forense, aún no está unificado de forma oficial, por lo que cada psicóloga, realiza con su propia metodología la evaluación, guiándose principalmente del protocolo de entrevista forense de Michigan.

Aunque no existe un procedimiento oficial, tratan de hacer preguntas adecuadas a las características de desarrollo de la persona evaluada, en el caso específico de menores de edad, utilizan el recuerdo libre y evitan el uso de preguntas sugerentes para no contaminar la declaración, así como preguntas dobles o que puedan influenciar en lo que dice la víctima. De igual forma suelen auxiliarse de técnicas lúdicas y la entrevista psicológica

forense es la técnica más utilizada. Con respecto a esta última, actualmente se encuentran trabajando en unificar el formato, para evitar que pueda haber errores en el proceso.

En este sentido de acuerdo a la percepción de las del departamento de psicología forense, se detecta que una necesidad actual de la institución es la unificación de la metodología a seguir en las evaluaciones, especialmente en los casos donde se involucran menores de edad, pues deben tenerse cuidados específicos para evitar la victimización y obtener información exacta.

En la contextualización general con los funcionarios, se observa que existe una falta de conocimiento por parte de los psicólogos forenses y los abogados sobre la utilidad de la psicología del testimonio, lo que se refleja en la falta de petición de este tipo de evaluación, así como en la falta de sistematización del proceso, desestimando dicha prueba.

En cuanto a la evaluación de la exactitud y credibilidad de testimonio, en la contextualización general se observó que los funcionarios desconocen el tema, únicamente se guían en los que su experiencia les ha enseñado.

Por último, los entrevistados coinciden en la importancia de la familiarización y formación en conceptos y procedimientos propios de la psicología del testimonio, incluyendo la exactitud y credibilidad de testimonio, pues con el nuevo sistema consideran que podría ser una herramienta de utilidad, siempre y cuando se use adecuadamente con una metodología establecida. De igual forma consideran importante integrar estas variables a la unificación del procedimiento de la entrevista psicológica forense con menores de edad.

A modo de resumen de acuerdo a la percepción de los propios funcionarios de la institución en ambas etapas del diagnóstico, las necesidades detectadas fueron:

- Priorizar la atención a la mejora de los procesos de evaluación psicológica forense en casos de delitos sexuales, donde las presuntas víctimas son menores de edad.
- Homologar el proceso de entrevista psicológica forense en casos de menores de edad presuntas víctimas de delitos sexuales.
- Fortalecer las estrategias de recopilación de información con menores de edad, para disminuir variables de sesgo en el proceso.
- Fortalecer los conocimientos teóricos de los psicólogos forense en relación a lo propuesto por la psicología forense para la exactitud en la obtención de información

4.2 Resultados de la fase B. Diseño, construcción y sensibilización para la guía

4.2.1 Resultados de la Etapa 1. Diseño y construcción de la propuesta uno de la guía

4.2.1.1 Resultado del diseño de la propuesta 1 de la guía

Como resultado de la revisión teórica, se obtuvo la primer propuesta de la guía, el contenido de la misma se presenta en la tabla 16, esta primer propuesta contempló únicamente aspectos de la entrevista psicológica forense, la versión completa puede verse en el anexo 4

Tabla 16.

Contenido de la propuesta uno de la guía

Introducción (Importancia de la evaluación psicológica forense en el sistema de justicia)

Evaluación psicológica forense

Entrevista

Entrevista psicológica forense

Protocolos o guías de entrevista forense para menores de edad

Memorandum of good Practice

Entrevista cognitiva

Entrevista paso a paso

Protocolo de entrevista Forense para menores de edad (Michigan)

Consideraciones teóricas básicas para la entrevista forense a menores de edad

Anexos

Resumen con las consideraciones teóricas básicas para la entrevista forense a menores de edad.

Aspectos del diseño metodológico y estructura de los protocolos de entrevista a menores de edad.

4.2.1.2 Resultado de la retroalimentación de un experto sobre la propuesta uno de la guía

Mediante la entrevista con el experto, se diseñó una nueva estructura para la guía, misma que se tomaría en cuenta para la versión dos de la misma.

Como resultado de la retroalimentación obtenida mediante sesiones de asesoría, llevadas a cabo en la estancia de investigación con el experto, se desarrolló la nueva estructura (Ver tabla 17),

Tabla 17.
Resultados de la retroalimentación con el experto.

Contenido	Descripción
Introducción	Importancia de la evaluación psicológica forense durante la fase de investigación especialmente para los delitos de abuso sexual con menores de edad, enfatizando el uso adecuado de la entrevista forense como técnica para la obtención de información
Objetivo de la guía	Tomar en cuenta la Sugestibilidad en el testimonio infantil y la importancia de entender los procesos de recuperación de información. Enfatizar que la guía podrá aplicarse para la fase de entrevista forense para casos de presunto abuso sexual, tomando en cuenta factores de exactitud en las declaraciones y no para valorar la credibilidad ni para la identificación de autores del delito*
Marco legal de evaluación psicológica forense con menores de edad	-Incluir elementos instrumentos internacionales y nacionales que regulen el rol del psicólogo forense. -Protección de los derechos de las niñas y niños -Incluir instrumentos que regulen la labor del psicólogo en México. -Incluir leyes que protejan a las víctimas vulnerables (menores de edad y personas con discapacidad)
La evaluación forense en la fase de investigación	-La psicología del testimonio y su aportación al proceso de evaluación. -Importancia de la formulación de hipótesis para determinar

	el objetivo de la evaluación y técnicas a utilizar. -Importancia de delimitar la información a recabar para casos de presunto abuso sexual en la evaluación forense, para evitar las malas prácticas (por ejemplo la mala práctica de buscar daño psicológico como señal del abuso)., por lo que se sugiere delimitar los síntomas relacionados con el hecho.
Principios básicos de psicología del testimonio	-Credibilidad de testimonio. -Exactitud de testimonio (Errores en la recuperación de la información (Errores de recuperación, errores de comisión) -Efectos sobre los factores de influencia en la exactitud de las declaraciones (Factores del suceso, factores del testigo , factores del sistema)
Recuperación de información con menores de edad	-Principios básicos sobre la memoria (Tipos de memoria) --Tipos de recuperación de la información (Recuperación automática y recuperación elaborada) -Variables de sugestibilidad en la memoria infantil
Entrevista Psicológica forense con menores de edad	-- -Protocolos existentes para la entrevista forense con menores de edad a nivel internacional (Descripción general de la estructura y recomendaciones de cada uno): • Memorandum of Good Practice. Home Office, United Kingdom (1992). • Entrevista Paso a Paso de Yuille y colaboradores (1993). • Elaboración Narrativa de Saywitz y Zinder (1996). • Entrevista Estructurada (Memon, Holley, Wark, Bull y Koehnken, 1997). • Protocolo de Entrevista Forense. Estado de Michigan EE.UU. (1998). • Protocolo de Investigación para Víctimas de Abuso Sexual. National Institute of Child Health and Human Development. Israel. (NICHD, 2000). • Achieving Best Evidence (ABE, 2003). Home Office, United Kingdom. • Entrevista Cognitiva, versión original, revisada (Geiselman y Fisher,1992) y Modificada (Davis, McMahon y Greenwood (2005). - Tipos de preguntas recomendadas en la entrevista forense -Recomendaciones para la toma de declaración con menores de edad. -Procedimientos auxiliares para la obtención de información con menores de edad (uso de muñecos anatómicos, dibujos, etc.)
Formato general de la guía	Formato fácil de entender con muchos ejemplos que pueda servir de guía a los profesionales, utilizar listas de chequeo

4.2.1.3 Resultado de la retroalimentación de los psicólogos forenses de la propuesta 1 de la guía

Se realizó un análisis de contenido de la información recolectada con las psicólogas, obteniendo los siguientes datos (Ver tabla 18)

Tabla 18.

Resultados de la retroalimentación con los psicólogos forenses a la propuesta uno de la guía.

PREGUNTA	COMENTARIOS
1.- ¿Se cumple con el objetivo de la guía?	Se cumple medianamente con el objetivo de la guía ya que aunque se plantean diversas opciones de entrevista forense, lo rescatable es haberlo conjuntado en un solo documento, ya que lo hace practico, sin embargo las descripciones son extensas, al ser una guía debe permitir mayor facilidad en el manejo de la información, abarcando los puntos importantes.
2.- ¿Considera que la guía es lo suficientemente práctica para su utilización?	Es práctica ya que es una síntesis y conjuntarlo en un solo formato y ayuda a recordar información pertinente y objetiva de los casos que contribuye a la toma de decisiones en los procesos. sin embargo debería incluir ejemplos de preguntas
3.- ¿Considera que se toman en cuenta los protocolos más utilizados para la entrevista psicológica forense con menores de edad?	Se presentan los protocolos conocidos y utilizados, aunque no se cuenta físicamente con el material ni con la capacitación adecuada para cada uno y se consideran puntos importantes para el relato del menor.
4.- ¿Considera que se abordan los aspectos teóricos necesarios para el sustento de la entrevista psicológica forense a menores de edad?	Si, proporciona información sobre las consideraciones pertinentes y necesarias de la entrevista. Sin embargo hace falta abordar otras técnicas.
5.- ¿considera que se analiza adecuadamente la estructura metodológica de los protocolos analizados?	Se analiza adecuadamente el contenido y elementos metodológicos
6.- ¿Considera relevante y de utilidad esta guía?	Si aunque favorece realizarlo con otro formato más práctico.
7.- ¿Le agregaría algo a la guía para mejorarla?	La guía debería incluir más ejemplos prácticos y sería de utilidad una capacitación especializada.

8.- Comentarios extras

La guía es de utilidad para el contexto laboral, sería bueno agregarle una comparación directa entre los protocolos y hacer una guía pensada para la población yucateca.

De igual forma una de las limitaciones mencionadas fue la falta de personal para realizar los procedimientos adecuadamente.

4.2.1.4 Integración de los resultados del diagnóstico y construcción de la propuesta 1 de la guía.

De acuerdo a los resultados obtenidos con el experto en psicología forense Antonio Manzanero, durante la estancia de investigación y a los resultados producto de las entrevistas realizadas a las diez psicólogas forenses del departamento de psicología forense de la institución, se resalta que los puntos a mejorar de la guía son, mejorar el formato para que sea práctico adaptándose a las necesidades del ritmo de trabajo de la institución, sugiriendo la creación de una lista de chequeo, para facilitar el acceso a la información.

Se sugiere. agregarle contenido teórico a la guía, para lograr relacionar las aportaciones de la psicología del testimonio a la entrevista psicológica forense con menores víctimas de delitos sexuales.

En cuanto a la síntesis de los protocolos incluidos en la guía, se menciona que es de utilidad, aunque con muchos de ellos no se cuenta físicamente ni con la capacitación adecuada, sin embargo, sería útil profundizar en estos, presentándolos de forma más resumida.

En cuanto al contenido metodológico, se resumen adecuada los pasos a seguir durante la entrevista forense, así como las consideraciones pertinentes para tomar en cuenta, sin

embargo, estas consideraciones deben presentarse con ejemplos, para que puedan realmente ser de utilidad y con un formato más práctico.

Por otra parte, de acuerdo a la percepción de ambos, consideran que la creación de la guía resulta práctica y de utilidad ya que permitiría recordar información pertinente para fortalecer la entrevista y al mismo tiempo poder tener acceso al sustento teórico para sustentarlo.

Por último, se resalta la pertinencia y utilidad de la guía en el contexto laboral y de acuerdo a las necesidades de la institución, de igual forma la guía debe adaptarse al contexto cultural y social de la mayoría de los usuarios. Por otra parte el formato con el que se presenta hasta ahora no resulta práctico y debería complementarse la información.

4.2.2 Resultados de la Etapa 2. Sensibilización para el uso de la guía

4.2.2.1. Resultados del diseño de la propuesta 2 de la guía

A partir de la retroalimentación por parte del experto y los psicólogos forenses, se tomaron en cuenta los comentarios sobre la guía y se diseñó una segunda propuesta, el contenido se presenta en la tabla 19 y la versión completa en el anexo 5.

Tabla 19.
Contenido de la segunda propuesta de la guía.

SECCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN
<i>introducción</i>	Se contextualiza sobre la importancia de la evaluación psicológica forense para casos de delitos sexuales, haciendo énfasis en enmarcar el proceso adecuándolo a la etapa de desarrollo de los niños y tomando en cuenta la vulnerabilidad de esta población para la sugestión al momento de revelar la información de los hechos. De igual forma se delimita el objetivo de la guía, así

	como la delimitación del uso de la misma, sustento legal y descripción general de lo que se encontrará en el documento.
CONCEPTOS A TOMAR EN CUENTA	
<i>-Entrevista psicológica forense.</i>	
<i>-Psicología del testimonio en la entrevista forense.</i>	En esta sección se incluye el contenido teórico que sustenta la creación de la guía, así como las listas de chequeo. Incluye conceptos básicos sobre la entrevista psicológica forense, aportaciones de la psicología del testimonio a la entrevista forense, aspectos a tomar en cuenta durante la recuperación de información con menores de edad y los sesgos que deben tomarse en cuenta que pueden ocurrir en la memoria.
<i>-Recuperación de información con menores de edad.</i>	
<i>-Sesgos en la memoria.</i>	
DESCRIPCIÓN DEL USO DE LA GUÍA	
	En este apartado se especifica el momento para el que esta pensado el uso de la guía, así como el orden que se debe seguir durante la entrevista forense, primero se realizaría el análisis con las pautas de actuación, seguido por la lista de chequeo para la retroalimentación de la entrevista y por último la lista de chequeo para los factores asociados a las variables de sesgo del relato.
<i>1.-Pautas de actuación para la entrevista psicológica forense con menores de edad víctimas de delitos sexuales.</i>	En estos apartados se describe la construcción así como las instrucciones para el uso y reporte de información de cada uno de los apartados incluidos en la guía.
<i>1.1.-Sustento teórico y legal de las pautas de actuación para la entrevista psicológica forense con menores de edad víctimas de delitos sexuales.</i>	
<i>2.-listas de chequeo para la retroalimentación de la entrevista</i>	
<i>3.-lista de chequeo para los factores asociados con las variables de sesgo del relato</i>	
COMENTARIOS FINALES	En esta sección se retoman los puntos importantes a tomar en cuenta del uso de la guía, así como una breve reflexión de los alcances y retos de esta guía.
REFERENCIAS	Se incluyen las referencias con el objetivo que los psicólogos forenses puedan leer a profundidad los textos consultados y sea una herramienta de consulta.

4.2.2.2 Resultado de la Sensibilización a los psicólogos forenses

Para esta fase se diseñó una presentación en Power Point, para impartir una capacitación básica, a las diez psicólogas forenses del departamento. En esta capacitación se resaltó el importante rol que tienen los psicólogos forenses que se encargan de obtener el relato de los hechos con menores de edad. De igual forma se hizo énfasis en la importancia de seguir pasos establecidos por otros protocolos, que han mostrado reducir el sesgo por parte del entrevistador, haciendo énfasis en hacer preguntas que no sean sugestivas.

Para esto se presentó información teórica, misma que sustenta el diseño de la guía final, centrándose en las aportaciones de la psicología del testimonio, cómo funciona la memoria humana y estrategias que pueden reducir el sesgo en la exactitud de la información recaba mediante la entrevista con menores de edad.

Por otra parte en la capacitación, se presentó la propuesta final de la guía, explicando los pasos a seguir para su aplicación, esto permitió que las psicólogas hicieran observaciones sobre la aplicación o la practicidad de la guía para su contexto laboral cotidiano.

4.2.3 Resultados de la retroalimentación de la propuesta 2 de la guía

A partir de un análisis de contenido de la información recaba durante la entrevista, se obtuvieron los siguientes datos, en la tabla 20 se encuentran los resultados de la evaluación general de la guía, en la tabla 21 la evaluación de las pautas de actuación para la entrevista, en la tabla 22 la evaluación de la lista de chequeo para la retroalimentación de la

entrevista y en la tabla 23 la retroalimentación de la lista de chequeo para los factores relacionados con las variables de sesgo.

Tabla 20.
Evaluación general de la guía.

ASPECTOS A EVALUAR	BREVE DESCRIPCIÓN
A)FORMATO	En general el formato es adecuado, aunque podrían agregarse algunos cuadros y esquemas para hacerlo más visual y agregarle color a la gráficas. El objetivo se describe, sin embargo sería bueno recalcarlo pues no queda muy claro en que apartado esta.
B) SUTENTO TEÓRICO	Si se siguen las pautas de la guía si se cumpliría el objetivo, el sustento teórico es adecuado para el sustento de la guía y se explica adecuadamente y de forma clara.
C)SUSTENTO LEGAL	El sustento legal incluido es suficiente y se explica de forma adecuada, al igual que los instrumentos en materia de derechos humanos nacionales e internacionales. En la parte donde menciona un protocolo, especificar a qué protocolo se refiere.
D) ADECUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN	La guía sería de utilidad para la aplicación al contexto de la institución, aunque incluye muchos aspectos que ya se realizan actualmente, pero serviría para complementar. Responde a la necesidad actual del departamento para mejorar el proceso de la entrevista forense y sería de utilidad, siempre que se adecuen algunos apartados. Se deben adecuar algunos apartados de acuerdo a la forma de trabajar en la institución, como adecuar el momento del uso de algunos ítems en las listas de chequeo y tomar en cuenta que las evaluaciones en este contexto se hacen en poco tiempo.
E) COMENTARIOS GENERALES	La guía en general sería de utilidad para el sustento legal y teórico y fortalecería el proceso de entrevista, son cosas que se hacen actualmente, por lo que podría ser de utilidad para medir la calidad de las entrevistas. La guía podría tener un resumen ejecutivo para hacer más rápida la consulta y tener más cuadros o simplificarlo para que sea más fácil de leer.

Los objetivos pueden explicarse por cada apartado, para que quede más claro, pues si no se pierden en el texto.

Tabla 21

Evaluación de las pautas de actuación para la entrevista.

ASPECTOS A EVALUAR	BREVE DESCRIPCIÓN
A)FORMATO	El formato es adecuado, el objetivo debería redactarse mejor, pues parecen sugerencias. Cambiar el color y separar la segunda columna de las tablas para que se vea mejor.
B) SUTENTO TEÓRICO	El sustento teórico es adecuado para la guía y se explica claramente. La información se resume adecuadamente y en un formato practico.
F) SUSTENTO LEGAL	El sustento legal incluido es suficiente y se explica de forma adecuada, al igual que los instrumentos en materia de derechos humanos nacionales e internacionales
G) ADECUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN	Actualmente se usan las pautas, sin embargo puede complementar lo que ya se hace ahora y podría facilitar llevar el control y complementa el sustento legal.
H) COMENTARIOS GENERALES	Con el uso de estas pautas se podría tener un relato de mejor calidad y se podría hacer un trabajo de retroalimentación del proceso llevado acabo Las pautas podrían ser un poco flexibles, para poder adaptarse a cada caso. Sería de utilidad agregar un apartado para los casos donde los menores de edad no cooperan o por edad no se puede realizar la narrativa y tiene que ser más directivo el proceso

Tabla 22.

Evaluación de la lista de chequeo para la retroalimentación de la entrevista.

ASPECTOS A EVALUAR	BREVE DESCRIPCIÓN
A)FORMATO	El formato es adecuado, hace falta poner el objetivo de forma clara, pues parecen solo instrucciones. Eliminar la puntuación +1 -1 de la lista de chequeo pues no es algo cuantitativo el resultado final.

	Las instrucciones son adecuadas, sin embargo si se decide dejar la parte de sumar las puntuaciones, especificar para que servirían dichas puntuaciones
B) SUTENTO TEÓRICO	El sustento teórico es adecuado para el sustento de la guía y se explica adecuadamente.
I) SUSTENTO LEGAL	El sustento legal incluido es suficiente y se explica de forma adecuada, al igual que los instrumentos en materia de derechos humanos nacionales e internacionales
J) ADECUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN	Actualmente se cuenta con una lista de chequeo similar, por lo que esta podría complementar la existente , haciendo las adecuaciones a la forma de claificar. Al ser una guía para casos con menores de edad, se podría agregar como parte de los pasos el consentimiento informado, ya que es primordial por el contexto en el que estamos.
K) COMENTARIOS GENERALES	Sería de utilidad como evaluación personal, ya que si se hace después del proceso, no tendría mucha utilidad, ya que una vez concluido no se puede cambiar. Por lo que se debería replantear el momento en el que podría utilizarse esta lista de chequeo.

Tabla 23.

Evaluación de la lista de chequeo para los factores relacionados con las variables de sesgo.

ASPECTOS A EVALUAR	BREVE DESCRIPCIÓN
A)FORMATO	El formato es adecuado, falta aclarar las instrucciones y el objetivo. Al final falta aclarar lo que se hará con la información obtenida
B) SUTENTO TEÓRICO	El sustento teórico es adecuado para el sustento de la guía y se explica adecuadamente.
L) SUSTENTO LEGAL	El sustento legal incluido es suficiente y se explica de forma adecuada, al igual que los instrumentos en materia de derechos humanos nacionales e

	internacionales
M) ADECUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN	La lista de chequeo sería de utilidad, sin embargo deberían adaptarse algunas etapas correspondientes a después de la evaluación psicológica, pues al terminar la evaluación ya no se tiene contacto con las personas entrevistadas y las evaluaciones se hacen en 2 o 3 sesiones y debe priorizarse la obtención de la información. Por lo que debería cambiarse el orden o estructura de la lista de chequeo para que pueda aplicarse adecuadamente. Por otra parte también debe tomarse en cuenta que en el apartado del receptor, no se tienen los datos suficientes para completar el apartado, por lo que se podría eliminar o replantear.
N) COMENTARIOS GENERALES	El uso sería para complementar la explicación de la entrevista y así tener un mayor sustento y complementaria lo que ya se tiene en el departamento, podría mejorarse o cambiar la redacción de las preguntas, para cumplir con la utilidad de esta lista de chequeo. El apartado de influencias externas, podrían definirse pues quedan muy amplias

4.2.2.4 Integración de los resultados de la retroalimentación de la guía

En general las sugerencias para la versión final de la guía, son relacionadas con el formato, para que tenga una presentación más amable y recalcar el objetivo de cada apartado, así como las instrucciones claras.

El sustento teórico presentado en la guía resulta suficiente y se presenta de forma clara y concisa al igual que el sustento legal.

Por otra parte, se realizan comentarios precisos sobre la adaptación del procedimiento y redacción de algunos ítems para que puedan ser aplicables en la institución, pues los casos deben resolverlos con rapidez y en ocasiones no tienen acceso a toda la información y deben trabajar con lo que se tiene

Por ultimo mencionan que resulta de mucha utilidad todo el sustento teórico y legal presentado en la guía y realizando las adaptaciones señaladas las listas de chequeo podrían complementar los procesos que ya se realizan actualmente, pero son una buena herramienta para llevar el control y fortalecer este proceso.

4.3 Propuesta final de la guía

El producto final de este trabajo, que se pretende sea de utilidad para los psicólogos forenses de la institución fue la “Guía para la reducción del sesgo del testimonio infantil en caso de abuso sexual infantil” (Anexo 7)

Esta guía tiene por objetivo facilitar el control y registro de las variables de sesgo en la obtención de información, mediante la entrevista forense a menores de edad víctima de delitos sexuales de esta forma contribuir a la exactitud en la recuperación de información.

Está diseñada para usarse durante la *evaluación psicológica forense* a menores de edad presuntas víctimas de delitos sexuales, específicamente durante la fase de la *entrevista*, cuando el objetivo es obtener el relato de los hechos del menor.

Cabe recalcar que está diseñada para un contexto forense y no permite hacer análisis o dictámenes respecto a la credibilidad del testimonio infantil, más bien se centra en el control y registro de las variables del sistema en la recuperación de información, contribuyendo a la exactitud de la información obtenida.

Esta guía cuenta con las siguientes fases: 1) las *pautas de actuación para la entrevista*, estas son de utilidad para que el psicólogo forense diseñe su entrevista y durante

la misma pueda tener un recordatorio de los pasos a seguir y aspectos que debe tener en cuenta.

2) *La lista de chequeo para la retroalimentación de la entrevista*, puede usarse durante la entrevista para recordar los pasos, pues permite identificar las fortalezas y debilidades de la misma, así como los factores que pudieron haber interferido en el relato.

3) *la lista de chequeo para los factores asociados con las variables de sesgo del relato*, permiten hacer un análisis para identificar las variables que pudieron interferir para la exactitud del relato.

Al finalizar los análisis realizados, se integran identificando si hubo factores que interfirieron en la exactitud y sobre todo a qué se debieron en caso de existir, esto facilitará identificar los puntos positivos y negativos del procedimiento de la entrevista, para determinar si es posible realizar un análisis de credibilidad de testimonio en caso de ser necesario.

CAPITULO 5 DISCUSIÓN

Los resultados de este trabajo indican que uno de los delitos más frecuentes y más complicados de evaluar, son los delitos de abuso sexual infantil, datos que coinciden con la literatura (Quintero y Conde Calvete, 2011) y que resaltan el valor del testimonio infantil, mismo que será tratado por los psicólogos forenses (Rafaeli,2013). Estos datos también justifican la necesidad de mejorar los procesos de toma de declaración de los menores por parte del sistema de justicia, así como los procesos de evaluación del testimonio.

La opinión de los participantes de este estudio (funcionarios públicos) coinciden con lo planteado en la literatura, ya que afirman que el testimonio infantil y su análisis resulta complicado debido a factores como: la naturaleza privada del delito, la escasa presencia de testigos que puedan corroborar los hechos y las consecuencias físicas y emocionales que pueden hacer que la víctima o los familiares de ésta no quieran denunciar el hecho por temor o por “vergüenza” (Conte,2001). Así mismo Tamari, Guardiola, Hernández-Hidalgo y Padró-Solante (2014) y Vilariño Vasquez, Formosinho Sanches, Cardoso de Jesus (2012), coinciden con estas ideas señalando la dificultad que tiene el sistema de justicia en los casos intrafamiliares de abuso sexual, sugiriendo la necesidad de mejorar el funcionamiento de los medios de prueba .

Por otro lado, resulta pertinente retomar los resultados que hacen referencia a la opinión proporcionada por las psicólogas forenses en cuanto a la necesidad de mejorar los procesos de evaluación. Su participación fue de suma importancia ya que en los casos de Abuso Sexual Infantil, el testimonio del menor de edad juega un papel de gran importancia, recayendo la responsabilidad en el profesional encargado de realizar la entrevista (Fernández, 2010), en este caso las psicólogas forenses de la institución.

Aunado a esto, las psicólogas refieren que, debido al proceso por el que pasan al momento de interponer su denuncia, las víctimas en la mayoría de las veces deben relatar muchas veces los hechos, normalmente llega la víctima al departamento de psicología forense, después de haber pasado por otras evaluaciones, lo que de acuerdo a la teoría estaría sesgando la información (Manzanero,2009), pudiendo ser el entrevistador el principal factor de sesgo, debido a la falta de conocimiento.

En lo que respecta a la entrevista para la toma de declaraciones infantiles, Muñoz et al. (2016) proponen que ante la ausencia de indicios físicos u objetivos, el juzgador contará con otros indicios más subjetivos para valorar la ocurrencia de los hechos denunciados: el testimonio del menor (huella mnésica). Esta huella de memoria, qué a fin de cuentas es a lo que se busca acceder mediante la entrevista forense, es muy frágil y sensible a los métodos utilizados para su obtención, sobre todo, en el caso de menores de corta edad (González, Muñoz, Sotoca y Manzanero, 2013), por lo que, tal como proponen Echeburúa y Subijana (2008), a falta de indicios físicos y testigos, el relato de los hechos, se convierte en una evidencia importante y al mismo tiempo difícil de cuidar.

En el caso del departamento de psicología forense de la institución, las psicólogas consideran que en los casos de Abuso Sexual Infantil, la técnica que guía su actuación, es la entrevista psicológica forense, específicamente el protocolo de entrevista forense de Michigan (service, Governor's task force on child abuse and neglect and department of human, 2011) , coincidiendo con lo propuesto por la literatura , tal como propone Salinas (2009), en los casos de abuso sexual infantil, donde el testimonio juega un papel importante, se hace uso de técnicas de entrevista que tiendan a inducir una narración libre de los hechos investigados en ausencia de preguntas inductivas , tal como lo propone el protocolo entrevista forense de Michigan.

Así se sugiere que la entrevista psicológica en un contexto forense, permite obtener el relato de los hechos del menor de edad, de una forma objetiva, buscando el menor sesgo por parte del entrevistador (Castelblanco, Yised, Molinay Poveda ,2013).

. En este sentido las psicólogas reflejan nuevamente la necesidad de generar guías que les permitan fortalecer su actuación con esta técnica. Esto coincide con las necesidades detectadas por otras investigaciones (Castelblanco, Yised,Molina y poveda,2013), coincidiendo con que los protocolos son de gran utilidad , especialmente con el testimonio del menor, ya que este puede ser uno de los más débiles elementos probatorios; por lo que evidenciar el uso de protocolos y guías productos de la investigación, fortalece el proceso seguido.

Cabe mencionar que en la actualidad, tal como se refleja en el diagnóstico, las psicólogas, no cuentan con una formación especializada, que les permita entender cómo funciona la memoria humana y el impacto y utilidad de la psicología del testimonio, especialmente si la entrevista forense de Michigan, técnica principal para la obtención de información con menores de edad en el departamento de psicología forense de la institución. Esto no quiere decir que no conozcan la psicología del testimonio, sin embargo no todas tienen el mismo nivel de conocimiento y experticia para tomar en cuenta estos aspectos, ya que se encuentran en proceso de capacitación continua para que todas tengan el mismo nivel de conocimiento.

La falta de capacitación y conocimiento especializado en temas como la psicología del testimonio y el funcionamiento de la memoria, que pueden aportar a perfeccionar y fortalecer la técnica de entrevista, tal como mencionan otras investigaciones (Muñoz, etal,2016,Masip y Garrido,2007 , Manzanero 2010), trae como consecuencias procedimientos inadecuados, pudiendo victimizar a las víctimas de menores de edad,

obteniendo información poco exacta contaminada por el sesgo del propio entrevistador, aunado a otras variables en la exactitud propias de las características del menor de edad, como su desarrollo cognitivo y grado de afectación emocional

Siendo la entrevista forense la técnica más utilizada para casos de Abuso Sexual Infantil, a nivel internacional y nacional, se han propuesto algunos protocolos de entrevista forense, diseñados especialmente para estos casos, incluyendo los siguientes: *Memorandum of good practice* (Davies & Westcott, 1999), entrevista paso a paso (Yuille et al 1993), protocolo de entrevista forense para menores (Michigan) (service, Governor's task force on child abuse and neglect and departament of human, 2011) y el modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles (Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 2009).

Actualmente en el departamento de psicología forense, para los casos de Abuso Sexual Infantil, se guían del protocolo de entrevista forense de Michigan (Service, Governor's task force on child abuse and neglect and departament of human, 2011), aunque nuevamente en los resultado de este trabajo reflejan la necesidad de generar guías de actuación adaptadas a nuestro contexto que permitan agilizar el proceso y sobre todo que permitan obtener una información lo más exacta posible, ya que en ocasiones debido al ritmo y cantidad de trabajo, no es posible aplicar en su totalidad el protocolo de entrevista forense de Michigan, rescatando la mayoría de las veces la fase de relato libre. Esta entrevista, es de formato narrativo y al igual que algunos de los protocolos mencionaos con anterioridad , coinciden en el formato de narrativa libre, adaptándose a las capacidades cognitivas del entrevistado, basándose en dos principios teóricos (Arce y Fariña, 2012): 1) Existen varios canales de recuperación de memoria para un mismo hecho, por lo que la información no accesible mediante un canal puede serlo mediante otro y 2) una huella de

memoria comporta varias características, y una ayuda de recuerdo es efectiva en la medida en que hay una superposición entre la huella de memoria y la ayuda de recuerdo.

La segunda fase de este trabajo consistió en la construcción de una guía de entrevista que tomara en cuenta por un lado las características y necesidades de nuestro contexto, para ello se incorporaron las aportaciones realizadas por las psicólogas forense; y por otro lado esta guía pretendía también tener una fundamentación metodológica y teórica sólida, basada en los conocimientos científicos disponibles actualmente en psicología del testimonio. En este sentido la participación de las psicólogas fue fundamental para adaptar la guía a las condiciones propias del contexto en el que trabajan por lo que su involucramiento en el proceso fue necesario tanto en la fase de diseño de la guía, como en la revisión de la misma.

Resulta relevante destacar que durante el proceso de construcción de esta guía, en la fase inicial, se contó con la asesoría del experto en psicología del testimonio, el Dr. Antonio Manzanero, investigador de la Universidad Complutense de Madrid, su trabajo se ha centrado en investigar aspectos relacionados con las víctimas desde la Psicología del Testimonio, desarrollando protocolos para la intervención con víctimas de abuso sexual infantil y otras víctimas especialmente vulnerables, analizando los factores que pueden influir en los errores judiciales que provocan falsos culpables, y estudiando los recuerdos traumáticos en víctimas

Ha sido investigador en diferentes proyectos sobre Procesos de Memoria y Psicología del Testimonio desde 1989 hasta la actualidad, destacando entre sus temas de investigación: Credibilidad de los testimonios infantiles, abuso sexual infantil, y falsas memorias.

Manzanero, propuso la necesidad de contemplar para el diseño de la guía la incorporación de tres factores que pueden sesgar la exactitud del testimonio: 1) Variables del suceso, 2) factores de los testigos y 3) las variables del sistema (Manzanero, 2009). Tras la recomendación del experto se realizaron las adecuaciones pertinentes para que dichas sugerencias quedaran plasmadas en la guía. Con este primer diseño de la guía, se obtuvo la primera retroalimentación del personal, donde se buscó llegar a un acuerdo entre la propuesta con una base teórica y las cuestiones prácticas a las que se enfrentan en el trabajo cotidiano los profesionales.

Una necesidad que mencionaron las psicólogas durante el diagnóstico, fue la de conocer sobre principios de psicología del testimonio, que puedan ayudarles a fortalecer sus entrevistas. En respuesta a esto en la fase de sensibilización se capacitó a las psicólogas en los principios que son básicos para la construcción de la guía, esto ayudó al personal a sensibilizarse ante la importancia y utilidad de la psicología del testimonio en la entrevista forense. Con esto, se busca contribuir a la reducción del sesgo de los entrevistadores en la entrevista forense en casos de Abuso Sexual Infantil, esto debido a que la teoría e investigaciones coinciden en que uno de los principales sesgos en la exactitud del testimonio, se debe a la falta de preparación y conocimiento por parte de los entrevistadores (Muñoz, et al, 2016),

Así tal como lo proponen las investigaciones, en el caso de la obtención de información mediante la entrevista forense, resulta especialmente relevante el rol del entrevistador, lo que hace evidente la necesidad de la formación especializada por parte del personal, contemplando las variables ya mencionadas del funcionamiento de la memoria. A su vez esta formación especializada, además de fortalecer el proceso de la entrevista, estaría contribuyendo a contaminar lo menos posible el recuerdo del evento (Muñoz, et al, 2016),

además ayudaría a evitar las malas prácticas y fomento de la actuación ética por parte de los profesionales, con víctimas especialmente vulnerables como los menores de edad víctimas de abuso sexual infantil.

Otro aspecto que se obtuvo con el diagnóstico fue que actualmente el departamento de psicología forense, está priorizando la capacitación y actualización de su personal , sin embargo reflejan la necesidad de llevar un programa de capacitación, que enfatice las estrategias que pueden ayudarle primeramente a obtener información exacta de los hechos evaluados, pues con la reforma al sistema penal en el 2011, actualmente los jueces comienzan a darle prioridad al testimonio y al fortalecimiento de los dictámenes presentados.

Actualmente tienen nociones básicas sobre la psicología de testimonio, sin embargo, se encuentran en el proceso de capacitar a todo el personal, pues por el ritmo de trabajo, en ocasiones no todas pueden recibir la misma capacitación

Como producto final de este trabajo, surgió la guía final, con el objetivo de facilitar el registro de los pasos seguidos en la entrevista, así como las variables de sesgo que pudieran influir, buscando cubrir la necesidad expresada por el personal y al mismo tiempo fortalecer el proceso de entrevista forense, contribuyendo a la exactitud, para que en caso de ser necesario, la información recuperada pueda ser objeto de análisis de credibilidad de testimonio. Cabe recalcar que esta guía además de retomar la información propuesta por otros protocolos ya existentes, propone la inclusión de listas de chequeo que faciliten el registro de las variables que pudieran sesgar la exactitud de la información , adaptando el procedimiento al contexto del departamento de psicología forense de la institución

Por último la guía se adapta al cambio realizado en el 2011 al sistema penal, surgiendo los llamados “juicios orales”, esta reforma tiene como eje rector lograr una

mejora en el sistema legal, dándole mayor importancia al proceso penal, dándole equidad al ministerio público y la defensa y por último que sea un sistema con oralidad, publicidad, buscando cumplir las garantías de los ciudadanos (Constitución Política de los Estados Unidos, Mexicanos).

Este cambio en la reforma, además de la restructuración del proceso y las figuras, trae como consecuencias cambios en los profesionales involucrados en el proceso, pues se busca la modificación exitosa de las habilidades y acciones realizadas por los actores del sistema de justicia, es decir una capacitación especializada (Solís-Delgadillo,2010) Esto se refiere a que cada actor deberá llevar una capacitación de acuerdo a su función (Carbonell,2012), como es el caso mencionado de los psicólogos forenses.

En cuanto al uso de la propuesta final de la guía en contexto forense, es necesario recalcar que se basa en las leyes a nivel nacional, local, así como instrumentos en materia de derechos humanos nacionales e internacionales, que tienen como eje común priorizar el interés superior de los menores de edad, evitando la sobrevictimización y al mismo tiempo regulando las prácticas profesionales éticas, de dentro de estas leyes e instrumentos se encuentran: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial de la Federación, 2016), Ley General de los derechos de Niñas, Niños y adolescentes (Diario Oficial de la federación, 2014), Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF,2006), . Ley de atención y protección a las víctimas de delito para el Estado de Yucatán (Diario Oficial de la federación,2012), Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes (Suprema Corte de Justicia de la nación , 2014) y el Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles (Secretaría de Seguridad Pública, 2009)

5.1 Limitaciones y sugerencias

Como ya se mencionó, el producto final de este trabajo fue la generación de la “Guía para la reducción del sesgo del testimonio infantil en casos de abuso sexual infantil”, esto como un primer paso para fortalecer la técnica de entrevista utilizada actualmente en el departamento de psicología forense de la institución. Existiendo algunas limitaciones en la realización de este trabajo, que son pertinentes señalar y se sugieren abordar en otros trabajos de investigación.

La primer limitante fue la ausencia de información previa a nivel local, que permitiera conocer la situación actual de los funcionarios públicos en cuanto a los procedimientos y formación especializada, para obtener el testimonio de menores de edad víctimas de abuso sexual infantil.

Motivo por el cual se realizó un diagnóstico que permitiera la contextualización, sin embargo una limitante para realización de este, fue , la falta de tiempo de los funcionarios para participar, esto debido a sus condiciones de trabajo, ya que al ser una institución pública, todos los días reciben numerosos casos, ocupando el tiempo de su jornada laboral. Tomando en cuenta estas condiciones, se realizó el diagnóstico adaptándose al tiempo de los funcionarios, por lo que se sugiere en próximas investigaciones profundizar en este tema, para identificar fortalezas y debilidades que quizá no se encontraron en este trabajo.

Por otra parte en cuanto al diseño de la guía, debido a la falta de tiempo y al tratarse de una guía para menores de edad víctimas abuso sexual, no se logró probar en un caso real, por lo que se sugiere realizar el pilotaje de la guía, para identificar fortalezas y debilidades en su uso diario en la institución y realizar los ajustes necesarios.

De igual forma, la guía únicamente paso por la primera fase de diseño y validación con un experto y las propias psicólogas, sin embargo se sugiere continuar con el proceso de validación de la misma involucrando a otros psicólogos forenses, abogados y personal involucrado en el proceso de la recuperación de información de los hechos.

Para futuras investigaciones, se sugiere integrar el uso de esta guía, con otra cuyo objetivo sea la evaluación de la credibilidad del testimonio, misma que tendría que adaptarse a las características del contexto de la institución.

Como última sugerencia, tal como lo menciona la literatura revisada y así como se ha hecho en otros lugares del mundo, se sugiere como tema prioritario, el diseño e implementación de un programa de entrenamiento especializado en la técnica de entrevista forense, psicología del testimonio y funcionamiento de la memoria, dirigida a los psicólogos forenses y funcionarios de la institución involucrados en la recuperación de información con menores de edad.

5.2Conclusiones

Con la información presentada en los resultados, se concluye que actualmente en la fiscalía general del estado, de acuerdo a la percepción de sus propios trabajadores (abogados y psicólogos), los delitos de Abuso Sexual Infantil son muy comunes y complicados de evaluar. Siendo la principal fuente de información el testimonio del menor de edad, por lo que con la reforma penal en el 2011, donde se prioriza el testimonio como prueba y dentro del proceso de adaptación de los funcionarios, denota una necesidad por generar estrategias que fortalezcan el testimonio y la capacitación especializada por parte del personal.

Con todo lo anterior se concluyen los siguientes aspectos:

- 1.- La importancia de adaptar nuestros procedimientos a nuestro contexto legal y profesional.
- 2.- La entrevista psicológica forense en casos de víctimas especialmente vulnerables como los menores de edad víctimas de abuso sexual, desempeña un papel fundamental en la obtención del relato de los hechos.
- 3.- La especialización, capacitación y actualización profesional debe ser constante para todos los involucrados en la impartición de justicia, sin embargo se prioriza esta necesidad en el área de psicología forense, especialmente en casos de menores de edad víctimas abuso sexual.
- 4.- Se debe buscar una formación especializada en el ámbito de la psicología forense y la psicología del testimonio para aquellos profesionales de la psicología encargados de la toma de declaraciones infantiles, así como para aquellos profesionales encargados de realizar evaluaciones forenses.
- 5.- Las pautas de actuación producto final de este trabajo, son un primer paso para poder obtener información que pueda ser analizada para la credibilidad del testimonio, misma que se cuestiona con frecuencia en casos de abuso sexual infantil.
- 6.- Las guías y pautas de actuación, en conjunto con la capacitación especializada contribuyen a las buenas prácticas profesionales, apegándose a los principios éticos

REFERENCIAS

- Acosta Tobón, S.A.(2009). La psicología del testimonio en el ámbito psicosocial. La veracidad o la mentira, aspectos con los que se enfrenta el psicólogo jurídico. *Revista electrónica de Psicología Social: Poisés*,17,1-10.
- Arbélaez Restrepo, C., Rangel Aguirre, A., & Velasco Pinzón, A. C. (2011). *Instrumentos utilizados para la evaluación psicológica forense del testimonio en el delito de abuso sexual infantil: un estado del arte*. Bogota: Pontifica Universidad Javeriana.
- Arce, R., & Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad de testimonio, la huella psíquica y la simulación: El Sistema de Evaluación Global (SEG). *Papeles del psicólogo*, 59-77.
- Arce, R., y Fariña, F. (2006). Psicología del testimonio y evaluación cognitiva de la veracidad de testimonios y declaraciones. En J. C. Sierra, E. M. Jiménez, y G. Buela- Casal (Coords.), *Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones* (pp. 563- 601). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Arce, R., & Fariña, F. (2012). La entrevista psicológica forense a niños, adultos y discapacitados. *Tratado de medicina legal y ciencias forenses: Vol. V. Pediatría legal y forense. Violencia. Víctimas*, 795-817.
- Beltran, N. P., & Marin, M. A. (2012). Exploración psicológica forense del abuso sexual en la infancia: una revisión de procedimientos e instrumentos. *Papeles del psicólogo*, 33(1), 36-47.
- Binet, A. (1900). *La suggestibilité*. Paris: Schleicher Freres
- Castelblanco, R., Yised, L., Molina Triana, Y. K., & Poveda Rincón, K. A. (2013). *Diseño de un programa para el mejoramiento de las competencias de los entrevistadores*

forenses en el abordaje de víctimas de abuso sexual en el CAIVAS (Bachelor's thesis).

Carbonell, M. (2012). *La reforma penal, que México necesita*. México: Institución Renace ABP.

Código Procesal Penal para el Estado de Yucatán (2011). Recuperado de http://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2011/2011-06-08_suplemento.pdf

Consejo General de la Psicología de España (2016), *Psicología jurídica*, recuperado de <http://www.cop.es/>

Conte, J. R. (2001). *Critical issues in child sexual abuse*. Thousand Oaks: Sage.

Cronch, L., Viljoen, J., & Hansen, D. (2006). Forensic interviewing in child sexual abuse cases: Current techniques and future directions. *Aggression and Violent Behavior* 11:3, 195-207.

Davies, G., & Westcott, H. (1999). Interviewing child witnesses under the memorandum of good practice a research review. *Police & reducing crime*. Recuperado de: <http://lx.iriss.org.uk/sites/default/files/resources/040.%20Research%20Review%20of%20the%20Memorandum%20of%20Good%20Practice.pdf>

Diario oficial de la federación (2016). *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*. Congreso General de México, México.

Diario oficial de la federación (2014) *Ley General de los derechos de Niñas, Niños y adolescentes*. Congreso General, México.

Diario Oficial de la federación (2012), *Ley de atención y protección a las víctimas de delito para el Estado de Yucatán*. H. Congreso del Estado de Yucatán

- Echeburúa, E., Muñoz, J.M. y Loinaz, I. (2011) La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159.
- Ercoli, O.A. (2003). Análisis del proceso judicial en casos de abuso sexual infantil. Perspectiva de las psicólogas de la Clínica Médico Forense de Madrid. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense* 3, 1, 29-48.
- Fernández, R. (2010). Pericial psicológica y técnicas de evaluación: La entrevista cognitiva. *Boletín Galeo de edicina Leal Forense*, 17, 19-30.
- Ezpeleta, L. (2001). *La entrevista diagnóstica con niños y adolescentes*. Madrid: Síntesis.
- Fernández, R. A., Cuba, A. S., & Pérez, M. N. (2009). Validez del Testimonio: Un Estudio Comparativo de los Criterios Legales y Empíricos Testimony Validity: A Comparative Study of Legal and Empirical Criteria. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, 5-13.
- Fisher, R. P. y Geiselman, R. E. (1992). *Memory and hancing techniques for investigative interview*. Springfield: Charles C. Thomas.
- Garrido, E., Masip, J., & Herrero, C. (2006). *Psicología jurídica*. Madrid: Editorial Peason.
- Garrido, E. y Herrero, C. (2006). El testimonio infantil. En E. Garrido, J. Masip y C. Herrero (Coord.), *Psicología Jurídica* (pp. 427-474). Madrid: Pearson Prentice
- González, J. L., Muñoz, J. M., Sotoca, A., & Manzanero, A. L. (2013). Propuesta de protocolo para la conducción de la prueba preconstituida en víctimas especialmente vulnerables. *Papeles del Psicólogo*, 34(3), 227-237.
- Ibáñez, J (2008). La Entrevista Cognitiva: Una Revisión Teórica. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 8, 129-15. Madrid

- Ibañez Peinado, J. (2009). Aspectos psicológicos del testimonio en la investigación criminal (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones).
- Jimenez Gomez, F., & Sanchez Crespo, G. (2013). Evaluación psicológica forense 4: Contribuciones de las técnicas de minesota y Millon. Madrid: AMARU EDICIONES.
- Jimenez Mendez, F. J. (2013). *Protocolo de investigación*. Recuperado de Peru.tamú: http://peru.tamu.edu/Portals/18/Modules/Protocolo_Mendez.pdf
- Loftus, E. F., & Davis, D. (2006). Recovered memories. *Annu. Rev. Clin. Psychol.*, 2, 469-498
- Masip, J. y Garrido, E. (2007). *La evaluación del abuso sexual infantil. Análisis de la validez de las declaraciones del niño*. Sevilla: Eduforma.
- Manzanero, A. (2000). Credibilidad y exactitud de los recuerdos de menores víctimas de agresiones sexuales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 10, 49-67.
- Manzanero, A.L. (2001). Procedimientos de evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de agresiones sexuales. *Revista de Psicopatología Clínica, Legal y Forense*. 1, 2, 51-71
- Manzanero, L. A. (2009). Psicología Forense: definición y técnicas. En Collado Medina, J (coord.).(2009). *Teoría y práctica de la investigación criminal*.
- Manzanero, A.L. (2010). Memoria de testigos: Obtención y valoración de la prueba testifical. Madrid: Ed. Pirámide.
- Manzanero, A. L. (2010). Hitos de la historia de la psicología del testimonio en la escena internacional. *Boletín de Psicología*, (100), 89-104.

- Manzanero, A. y Muñoz, J. (2011). La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: Reflexiones psico-legales. Madrid: SEPIN.
- Manzanero, A. L., & Álvarez, M. Á. (2015). *La memoria humana aportaciones desde la Neurociencia cognitiva*. España: Piramide.
- Mojard, A. (2008). *Origen y manifestaciones de las falsas memorias*, 11(1), 37–43
- Muñoz, J. M., González-Guerrero, L., Sotoca, A., Terol, O., González, J. L., & Manzanero, A. L. (2016). La entrevista forense: obtención del indicio cognitivo en menores presuntas víctimas de abuso sexual infantil. *Papeles del psicólogo*, 37(1).
- Pereda, N., Guilera, G., Forns, M. y Gómez-Benito, J.(2009). The prevalence of child sexual abuse in community and students samples: A meta-analysis. *Clinical Psychology Review*, 29, 328-338.
- Rafaeli Berg, K. (2013). Variables de sesgo en la entrevista pericial psicológica
- Saborío, C. (2005). *Estrategias de evaluación psicológica en el ámbito forense*. Medicina Legal de Costa Rica, Vol. 22, N°1. Recuperado en http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152005000100004
- Sáiz Roca, D., Baqués Cardona, J., & Sáiz Roca, M. (2006). Psicología del Testigo: Conceptos fundamentales. En M. A. Soria Verde & D. Sáiz Roca, *Psicología criminal* (págs. 123-187). España: Pearson Prentice Hall.
- Salinas, M. I. (2009). *Teoría y Práctica Psicológica en el ámbito Jurídico: hacia una definición del (los) concepto (s) de Psicología Jurídica*. Tesis para optar a doctor en psicología. Universidad de Chile. Santiago, Chile.

Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.

(2009). *Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles. ¿Cómo obtener la declaración sin reevictimizar al niño?* México.

service, Governor's task force on child abuse and neglect and department of human.

(2011). *Forensic interviewing protocol third edition*. Obtenido de Department of human service: www.michigan.gov/dhs

Suprema corte de Justicia de la nación. (2014). *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niño, niñas o adolescentes*. México: Suprema corte de Justicia de la nación.

Solís-Delgadillo (2010). *La reforma entrampada: de formación jurídica y perjuicio de la justicia en México. Cuestiones Jurídicas*. México. Recuperado de: <http://www.neurología.com/pdf/eb/3701.pdf>

Tamarit, J.M., Guardiola, M.J., Hernández-Hidalgo, P. y Padró Solanet, A. (2014). La victimización sexual de menores de edad: un estudio de sentencias. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 12, 5.

Tapias, A. C., Salas, I., Rodríguez, G. I. y Solórzano, C. (2009) El valor de la prueba psicológica frente al delito sexual. Trabajo presentado en el Congreso Latinoamericano de Psicología jurídica y forense. Recuperado el 22 de septiembre de 2010 en: <http://psicologiajuridica.org/archives/56>

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (2000). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (1ª Reimpresión en España). Barcelona: Paidós.

Tiffon Nonis, B.-N. (2008). *Manual de consultoría en Psicología y psicopatología clínica, legal, jurídica, criminal y forense*. Barcelona.

Unicef(2006), *Convención sobre los derechos del niño*.Madrid.

Velasco, A. C., Rangel, A., Arbeláez, C., & Díaz Colorado, F. (Septiembre de 2011).

Instrumentos utilizados para la evaluación psicológica forense del testimonio en el delito de abuso sexual infantil: un estado del arte. Bogotá: Facultad de psicología. Universidad Javeriana.

Vilariño Vasquez, M, Formosinho Sanches, M, Cardoso de Jesus P.R., (2012). La

intervención del psicólogo forense en la obtención y evaluación de la credibilidad de testimonio. International Journal of developmental and educational psychology, N1 Vol 1, pp:541-548.

Quintero, A., & Conde Calvete, I. (2011). *Técnicas para la detección y evaluación del abuso sexual en menores*. Valladolid: ASPACIA.

ANEXO 1 GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL

ÁREAS	PREGUNTA
Datos de identificación del entrevistado	1. ¿Qué puesto tiene actualmente?
Datos de identificación de los casos frecuentes	2. ¿En qué dependencia labora?
	3. ¿De dónde les llegan frecuentemente los casos?
	4. ¿Cuáles son las evaluaciones que les solicitan o piden frecuentemente?
	5. ¿Los casos que llegan suelen ser víctimas o victimarios?
	6. ¿Les solicitan evaluaciones de menores de edad?
Psicología del testimonio	7. ¿Cuáles son los delitos que les llegan frecuentemente?
	8. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo para conocer lo que le ocurrió a la presunta víctima?
	9. ¿Cuáles son las variables que pueden hacer más o menos fiable la declaración?
	10. ¿Qué factores deben tomarse en cuenta al tomar la declaración de un menor de edad?
	11. ¿Qué factores deben tomarse en cuenta al tomar la declaración de un adulto (a)?
	12. ¿Se recomiendan técnicas específicas para la toma de testimonio en caso de menores de edad y adultos?
	13. ¿Se recomienda alguna entrevista especializada para la toma de declaración?
	14. ¿Qué tipo de preguntas se recomiendan (adultos y menores de edad)?
	15. ¿Existe un proceso establecido para la toma de declaración?
Evaluación de la exactitud y credibilidad de testimonio	16. ¿Conoce la psicología del testimonio y su aplicación?
	17. ¿Qué procedimiento se lleva a cabo para asegurarse de la veracidad del testimonio?
	18. ¿Qué estrategias o técnicas se utilizan para asegurarse de la fiabilidad de la testificación?
	19. ¿Se recomiendan preguntas específicas para valorar la fiabilidad de testimonio en menores de edad y en adultos?
	20. ¿Conocen técnicas especializadas en la valoración de la exactitud y credibilidad de testimonio?
	21. ¿Existen procedimientos establecidos para la valoración de la credibilidad y exactitud de testimonio?
Pertinencia de la capacitación	22. ¿Alguna vez has recibido capacitación para la toma de declaración?
	23. ¿Alguna vez ha tomado algún tipo de capacitación sobre técnicas de entrevista para la toma de declaración?
	24. ¿Alguna vez ha tomado un curso enfocado a la valoración de la exactitud o credibilidad de testimonio?
	25. ¿Consideraría de utilidad un curso de capacitación para la toma de declaración?, ¿Qué tipo de información le sería útil?
	26. ¿Considera de utilidad un curso para la valoración de la exactitud y credibilidad de testimonio?

ANEXO 2. GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA CONTEXTUALIZACIÓN ESPECÍFICA

AREAS	PREGUNTA
Características de los casos	1. ¿Cuáles son los casos que les llegan con más frecuencia? (Edad, sexo, delito) 2. ¿Qué tipo de evaluación se solicita con mayor frecuencia? 3. ¿considera que existan casos más complicados?, ¿cuáles son los factores que los hacen más complicados?
Técnicas e instrumentos utilizados	4. ¿Cuáles son los pasos que se siguen cuando llega un caso nuevo? 5. ¿en caso de niños cómo se determina el tipo de técnica o instrumento a utilizar? 6. En su experiencia, en casos de niños ¿existen técnicas que les funcionen mejor que otras?, ¿Cuáles y por qué? 7. ¿Cuentan con algún formato específico para recolección de la información? 8. ¿Cuentan con algún formato específico para el reporte de la información?
Puntos para fortalecer	9. ¿Cómo consideras qué es el proceso de evaluación? 10. ¿Haría algún cambio o mejora al procedimiento? 11. ¿Le gustaría agregar algo más?

ANEXO 3. PROPUESTA 1 DE LA GUÍA
“GUÍA PARA EL USO DE LA ENTREVISTA PSICOLÓGICA FORENSE
EN CASOS DE MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL O
PSICOLÓGICO”

INTRODUCCIÓN

En la última década se han desarrollado leyes y tratados internacionales, nacionales y locales enfocados a guiar la actuación en casos niños, niñas o adolescentes inmersos en situaciones de índole jurídica o administrativa, todo esto con la finalidad de proteger y promover el interés superior del menor de edad.

Como respuesta a estos cambios, se han creado diversos protocolos, guías e instrumentos, creados especialmente para guiar la evaluación en caso de menores de edad víctimas de abuso sexual o psicológico. A la par de la creación de estos, han surgido las malas prácticas, pues en ocasiones los profesionales no tienen la capacitación y conocimiento adecuado, lo que trae como consecuencia el uso erróneo de estos protocolos y el uso de instrumentos y técnicas que carecen de sustento científicos y que no son los apropiados para la evaluación a menores de edad.

Tomando en cuenta lo anterior, la presente guía tiene como objetivo recopilar el sustento teórico y científico sobre la entrevista psicológica forense como técnica principal utilizada por los psicólogos forenses en casos de menores de edad víctimas de abuso sexual o psicológico. Esta guía busca ser de utilidad para fortalecer los dictámenes psicológicos periciales y fortalecer el sustento de este especialmente para la fase de juicio oral en el nuevo sistema penal.

Así a lo largo de esta guía se presentan los principios teóricos que rigen la evaluación psicológica forense y la entrevista psicológica forense para menores de edad, revisando las ventajas y desventajas de los principales protocolos y técnicas de entrevista, proponiendo al final un resumen con las recomendaciones teóricas realizadas por estos protocolos, así como un análisis de la estructura de los mismos, corroborando si cuentan o no con un sustento metodológico adecuado, los instrumentos y técnicas que proponen, así como la validación o no de estos.

Evaluación psicológica forense

El psicólogo forense, inmerso en el sistema de justicia debe apegarse a normas y estándares emitidos por las autoridades, además de los principios y conocimientos de su área de especialización. Con los recientes cambios en el sistema de justicia de México, las autoridades comienzan a dar mayor importancia a los procesos estandarizados de los profesionales que colaboran para la impartición de justicia. Para cubrir dicha necesidad, comienzan a generarse protocolos que sirven como una guía para el profesional. Estas guías permiten orientar el trabajo de los profesionales, pues intentan estandarizar los procesos involucrados en la impartición de justicia (Jiménez Méndez, 2013).

En la evaluación psicológica forense la rigurosidad de los procedimientos adquiere un significado importante, siendo la recolección y análisis de datos la responsabilidad principal del psicólogo forense. Así La evaluación psicológica forense juega un papel fundamental en el proceso de toma de decisiones legales en distintos ámbitos de administración de justicia (Saborío, 2005).

Debido a lo anterior, resulta necesario que la evaluación psicológica cuente con el sustento metodológico adecuado, así como la correcta aplicación e interpretación, reportando los resultados relevantes para el propósito de la evaluación y al mismo tiempo evitando ir más allá de los datos objetivos. Por lo tanto, los psicólogos forenses están éticamente obligados a utilizar una batería de instrumentos y múltiples métodos para formarse una opinión sobre el evaluado. (Saborío, 2005).

La evaluación psicológica forense resulta de gran importancia, especialmente para los casos que por la naturaleza del delito, sean difíciles de comprobar como los delitos de índole sexuales cuya víctima son menores de edad, en estos casos el perito en psicología forense juega un papel importante, la evaluación que hace de las declaraciones de los menores de edad a través de distintas entrevistas, pruebas e instrumentos, permite proporcionar técnicas y argumentos científicos para dar solución a la pregunta legal y así fortalecer el proceso de investigación (Tapias, Salas, Rodríguez y Solórzano, 2009).

Sin embargo se debe tener en cuenta que en los últimos años las evoluciones forenses, se han visto rodeadas por la creación de pruebas e instrumentos que provienen del ámbito clínico, dando como resultado, procesos de evaluación psicológica forense

inadecuados y evidenciando la falta de conocimiento en instrumentos y técnicas propias del área forense. Otro aspecto al que se debe prestar atención, es que el empleo de dichos instrumentos, la mayoría de las veces depende de lo que suele usarse en las instituciones y pocas veces está precedido por un análisis por parte del profesional en psicología forense, respecto a lo que realmente es más aplicable y coherente en cada caso particular (Velasco, Rangel, Arbeláez, & Díaz Colorado, 2011)

Entrevista

Una de las técnicas fundamentales de la evaluación psicológica forense es la entrevista pericial semiestructurada, que permite abordar de una manera sistematizada, pero flexible, la exploración psicobiográfica, el examen del estado mental actual y los aspectos relevantes en relación con el objetivo del dictamen pericial (Vázquez, B. 2007).

Tal como propone Manzanero (2009), la entrevista psicológica forense resulta una técnica imprescindible para la evaluación psicológica forense, permitiendo obtener datos para el informe pericial, la formulación de hipótesis y la planificación de pruebas posteriores para la validación de las mismas. Estas entrevistas, pueden tener varios objetivos como: a) descubrir si se ha cometido un delito y el tipo de delito, b) encontrar evidencias para encontrar a los responsables, c) conseguir evidencias para evitar al delincuente culpable utilizar una defensa inapropiada y d) determinar si los testigos dicen la verdad (Ibáñez, 2008). Por lo que lo primero que debe hacerse al iniciar el proceso es determinar el objetivo de la entrevista y características del entrevistado, para realizar un procedimiento adecuado para cada caso.

Entrevista psicológica forense

La entrevista forense tiene por objetivo dar respuesta a un mandato judicial, los objetivos pueden ser, evaluación del daño psicológico, la estimación de la normalidad, evaluaciones de las capacidades cognitivas o la estimación de la capacidad para testimoniar, entre otros (Arce & Fariña, 2012).

Este tipo de entrevista se guía en el formato narrativo (el entrevistador solicita al entrevistado que cuente lo que ha sucedido y éste relata los hechos conforme los recupera de su memoria), ya que se ha demostrado que esto permite cumplir con los requerimientos básicos que se le demandan a una declaración para ser sometida a un análisis de contenido de la realidad: obtención de toda la información posible sobre el evento, la no

contaminación de los recuerdos, y la salvaguarda de las garantías procesales (Arce & Fariña, 2012), característica que fortalecería la utilidad de este tipo de entrevistas para casos forenses.

Específicamente para menores de edad víctimas de abuso sexual o psicológico, la entrevista forense es la técnica más recomendada, ya que permiten recuperar el testimonio, desde la vivencia de los menores de edad y adaptándose a sus elaboraciones cognitivas (Echeburúa, Muñoz, y Loinaz, 2011)

Aunque se ha demostrado la utilidad y eficacia de la entrevista psicológica forense para menores de edad, se deben tomar en cuenta las críticas que existen. Dentro de los temas discutidos se encuentran: a) incluir o no a dos entrevistadores, b) las características del menor de edad, c) el uso de preguntas abiertas o cerradas, d) el uso o no de la entrevista cognitiva, e) la discusión de la verdad-mentira y c) el uso de muñecos anatómicos (Cronch, Viljoen, & Hansen, 2006). De igual forma se han discutido algunos errores frecuentes, estos se encuentran en el procedimiento a seguir, ya que constantemente se hacen interrupciones al hablar del hecho, es decir no se respeta el recuerdo libre del menor de edad, afectando a la concentración del entrevistado en el relato de los hechos; por otra parte se hace uso de preguntas estructuradas (seguir una guía de preguntas fijas, sin permitir la flexibilidad), lo que interrumpe el recuerdo libre del entrevistado, de igual forma ante el uso de preguntas cerradas (respuesta de sí o no), los entrevistados responden de manera breve y directa o bien omite parte de la información, por último ante las preguntas “dirigidas” o “sugestivas”, el entrevistado tiende a incluir información errónea (Ibáñez, 2008). Todas estas críticas serán abordadas a lo largo de esta guía, al revisar las ventajas y desventajas de los principales protocolos y técnicas de entrevista forense para menores de edad.

En respuesta a estas críticas, se han generado diversos protocolos o guías de entrevista, dirigidas a estandarizar los procesos para que se adecuen a las características de desarrollo de los menores de edad, evitando inducir información al relato.

De acuerdo a la literatura, las entrevistas basadas la entrevista cognitiva son las más productivas, adecuadas y válidas para los propósitos forenses, al mismo tiempo deben tomarse en cuenta las críticas al respecto, entre las principales críticas se encuentra: a) no pueden ser empleados en casos donde no exista colaboración, b) los entrevistados deben tener cierto desarrollo cognitivo y c) es necesaria la capacitación por parte del entrevistador

para implementar adecuadamente las técnicas para este tipo de entrevista (Arce y Fariña, 2006) .

Para abordar los aspectos antes mencionados a tener en cuenta al implementar los protocolos y técnicas para la entrevista psicológica forense en caso de menores de edad víctimas de abuso sexual o psicológico, a continuación se presentan las principales técnicas y protocolos de entrevista, los procedimientos que proponen, así como sus ventajas y desventajas.

Memorandum of good practice

Los Ministerios de Interior y Sanidad británicos Home Office and Department of Health, 1992) proponen el *Memorandum of Good Practices* (Davies & Westcott, 1999) para la entrevista forense para menores de edad, esta parte de la entrevista estructurada adaptada a las características judiciales (Ver tabla 1) (Arce & Fariña, 2012).

Tabla 24. Fases del Memorandum of good practice

FASES DEL MEMORANDUM OF GOOD PRACTICE

Fase 1. Entendimiento y compenetración (orientada a dotar de confianza al menor de edad, conocer su nivel de lenguaje y de desarrollo, y explicarle el objetivo e importancia de la entrevista).

Fase 2. Recuerdo libre (el entrevistador le pide que cuente todo, actuando como un facilitador, adoptando una postura de escucha activa, y controlándose de intervenir en las pausas y silencios largos, y de formular preguntas específicas).

Fase 3. Interrogatorio se debe seguir el siguiente orden, : a) preguntas abiertas, en las que se les solicita que profundice más en puntos no aclarados; b) preguntas específicas pero no sugestivas, esto es, aclaración de información obtenida en las preguntas abiertas; c) preguntas cerradas (sólo se formularán si las anteriores técnicas no han sido efectivas debiendo evitar las repuestas con dos alternativas por medio de respuestas de escape como no sé o no recuerdo; y d) preguntas profundas (aquellas que tiene una respuesta específica).

Fase 4. Conclusión (consta de una recapitulación en la que se indaga, usando un lenguaje adaptado a la evolución del niño, sobre si lo obtenido en entrevista es correcto; y una clausura, cuyo objetivo es la desactivación emocional).

Fuente (Arce & Fariña, 2012)

Este protocolo se publicó para proporcionar orientación a los agentes de la policía y trabajadores sociales encargados de la realización de entrevistas grabadas en video con niños víctimas o testigos de abuso sexual o psicológico. Propone los pasos a seguir y aspectos a tomar, iniciando con la entrevista inicial y propone un interrogatorio con

preguntas adecuadas para los menores de edad y de preferencia que promuevan la narrativa libre, algo de los principios de este protocolo son:

- la entrevista debe llevarse a cabo tan pronto como sea posible después de una denuncia de abuso;
- debe realizarse en un ambiente informal con los entrevistadores con formación específicas para hablar con los menores de edad ;
- los menores de edad deben tener todas las oportunidades para contar su propia historia antes de hacer las preguntas directas ;
- las preguntas deben seguir un enfoque por etapas, comenzando con preguntas abiertas y terminando con preguntas directas;
- las entrevistas no debe durar más de una hora (Davies & Westcott, 1999).

Este protocolo contempla lineamientos para seguir en la planeación, durante la entrevista y el acompañamiento al menor de edad para presentarse ante la corte. Las recomendaciones que se hacen para la entrevista, son similares a las propuestas por el protocolo de entrevista forense de Michigan, basándose en los mismos lineamientos para la objetividad en la entrevista y cuidando siempre la no victimización del menor de edad.

Una aportación, que se retoma en los protocolos de entrevista creados posteriormente , es tomar en cuenta el desarrollo evolutivo de los menores de edad, para emplear técnicas que favorezcan el recuerdo de los eventos, al respecto este protocolo aporta ciertos aspectos a considerar (Ver tabla 2) (Davies & Westcott,1999).

Tabla 25. Aspecto a considerar en la entrevista con menores de edad

Área	Aspectos a considerar
Memoria	La entrevista se compone de fases que combinan elementos de recuerdo libre y el recuerdo dirigido. El recuerdo libre deben realizarse preguntas abiertas que permitan que el menor de edad relate el hecho tal cual lo recuerde, se debe tener en cuenta que: - Aumenta con la edad; - Es generalmente muy preciso; - La exactitud de los informes no varían con la edad; y, - La omisión de datos es mucho más común que la invención de información. <i>El recuerdo dirigido</i> Propone realizar preguntas para que el menor de edad recuerde el hecho, sin embargo este no es recomendado pues resulta: - Menos preciso que el recuerdo libre; - Las preguntas abiertas son contestadas con más exactitud que preguntas

	específicas; - Las preguntas específicas son contestadas con más exactitud que preguntas capciosas.
Sugestionabilidad	Se debe tener en cuenta que existen circunstancias bajo las cuales los niños pueden ser vulnerables a ambas formas cognitivas y sociales de la sugestión, es decir: - Proceso de interrogatorio ha distorsionado su memoria; y / o - Que están consintiendo a las opiniones del entrevistador más potente Es decir, el entrevistador debe tomar las medidas necesarias para evitar que el menor de edad conteste por influencia del mismo.
Lenguaje	Debe tomarse en cuenta la etapa del desarrollo del menor de edad, para adaptar el lenguaje de la entrevista y evitar distorsiones.
Engaño	Al inicio de la entrevista, se debe delimitar si el menor de edad conoce la diferencia entre la verdad y la mentira y delimitar que en esta ocasión únicamente se hablará con la verdad. Pese a esta recomendación el entrevistador deberá valorar lo que el menor de edad informa para corroborar que es cierta la información.

Este protocolo propone que los aspectos especiales para los menores de edad, deben tomarse en cuenta antes y durante la realización de la entrevista, de igual forma esto ayudará a entablar un mejor rapport y evitar sesgar las respuestas del entrevistado.

Entrevista cognitiva

Un tipo de entrevista que puede ser auxiliar para la obtención de información, es la entrevista cognitiva, esta es recomendada debido a que se centra en la recuperación del recuerdo a partir de cuatro técnicas generales de recuperación de memoria (Arce & Fariña, 2005): Sin embargo existe evidencia que pone en duda si realmente es recomendada para utilizarse con menores de edad, sin embargo las técnicas que propone se rescatan en otros protocolos de entrevista forense incluidos en esta guía.

Fisher y Geiselman (1992) propusieron una versión mejorada, misma que responde a una adaptación al contexto judicial. Esta versión es la más recomendada, pues se acopla a los procedimientos legales, cumpliendo con la utilización de técnicas de recuperación de la memoria que ayudarán a obtener información con la menor cantidad de interferencias (Ver tabla 3)

Tabla 26 Fases de la entrevista cognitiva mejorada

FASES DE LA ENTREVISTA COGNITIVA MEJORADA

Fase 1. Presentaciones y personalización de la entrevista (presentación, usar nombre del entrevistado).

Fase 2. Establecimiento de la comunicación (creación de atmósfera agradable, de confianza a través de la formulación de preguntas neutras).

Fase 3. Explicación del propósito de la entrevista.

Fase 4. Reinstauración de contexto.

Fase 5. Recuerdo libre.

Fase 6. Preparación para el interrogatorio (pedirle que se concentre; que diga lo que se le viene a la mente tal como llega sin “fabricarlo”; que puede decir “no comprendo”, “no sé”, “no recuerdo”, etc.; que active y contraste imágenes).

Fase 7. Interrogatorio compatible con el testigo (cada testigo tiene una secuencia de memoria distinta del evento debiendo el interrogatorio ajustarse a esa secuencia).

Fase 8. Recuerdo desde diferentes perspectivas.

Fase 9. Recuerdo en orden inverso.

Fase 10. Resumen (realizado por el entrevistador en función de lo que el entrevistado ha informado).

Fase 11. Cierre (desactivación emocional y de tensiones en el entrevistado).

Se utilizan cuatro técnicas generales de recuperación de la memoria, tal y como refiere Alonso-Quecuty 1993 en Juárez, 2004.

a) Reinstauración del contexto: consiste en reconstruir mentalmente los contextos físicos y psicológicos que existieron en el momento de los hechos

b) Informar de todo: incluso información parcial o irrelevante aparentemente

c) Cambio de perspectivas: se le pide al testigo que se ponga en otro lugar de la escena y que intente informar de todo lo que hubiera visto. Ello permite obtener el mayor número de detalles posible.

d) Diferente orden: se le pide al testigo que recuerde el suceso cambiando el orden de su relato, por ejemplo, empezando desde el final o desde la mitad.

Debe tomarse en cuenta que específicamente para casos de niños entre 4 y 9 años, es necesaria la adaptación de esta técnica, evitando las técnicas de cambio de perspectiva y recuerdo en orden inverso, ya que debido a las características cognitivas en esta población no son las adecuadas para estas técnicas (Arce & Fariña, 2012). Debido a esto la técnica

más usada que se retoma de la entrevista cognitiva es la del recuerdo libre, incluso resulta útil para otros protocolos de entrevista.

Otra de las críticas que se encuentran en las investigaciones se refiere a la carencia de estudios sobre la memoria de los testigos, especialmente cuando se trata de niños, al igual que la capacitación especializada por parte del personal en la habilidad de generar empatía y la importancia de la comunicación adecuada (Ibañez, 2008).

Pese a las críticas, es necesario señalar que las técnicas propuestas para la entrevista, específicamente la narrativa libre, ha mostrado mayor respaldo empírico específicamente en casos de menores de edad víctima de abuso sexual y psicológico. Debido a esto, su aplicación es bastante recurrente en investigaciones legales, especialmente en el contexto policial, otra de las fortalezas es que debido a sus características, permite evaluar la credibilidad del testimonio del niño al estar fundamentada en principios científicos y estudios de las variables de la memoria infantil, aspecto que fortalece los resultados de la entrevista utilizando esta técnica (Arbéluez Restrepo, Rangel Aguirre, & Velasco Pinzón, 2011).

Cabe señalar que este tipo de entrevista no es un protocolo como tal, más bien se centra en técnicas específicas para la recuperación del recuerdo, debido a esto en los protocolos creados posteriormente aunque no se retoma la entrevista cognitiva, si se retoman algunas de las técnicas propuestas, en específico la de recuerdo libre.

Entrevista paso a paso

El protocolo de entrevista paso a paso desarrollado por Yuille et al. (1993) forma parte del Sistema de Evaluación de la Validez de las Declaraciones (SVA), se basa en el recuerdo libre y en técnicas de ayuda de recuperación de la memoria propuestas por la entrevista cognitiva. Dentro de sus desventajas está que incluye técnicas de interrogatorio que pueden resultar sugestivas, dándole un peso muy importante a la capacitación de los entrevistadores, de igual forma el uso de instrumentos de ayuda puede ser muy sugestivo e invasivo (Ver tabla 4) (Arce & Fariña, 2012).

Tabla 27. Fases de la entrevista paso a paso

FASES DE LA ENTREVISTA PASO A PASO

Fase 1. Construcción de un buen clima de entendimiento (hablar con el menor sobre sus intereses u aficiones, explicarle las reglas que van a regir la entrevista, la grabación).

Fase 2. Demanda de recuerdo de dos eventos específicos (medida de control de las habilidades verbales y grado de conocimientos)

Fase 3. Explicación de la necesidad de decir la verdad (se ha de hacer consciente al menor de edad de la importancia de decir la verdad y de la trascendencia de una mentira en este contexto).

Fase 4. Introducción del tema de objeto de la evaluación forense.

Fase 5. Incitar el menor de edad a que realice una narración en recuerdo libre.

Fase 6. Formulación de preguntas generales (se pide al menor que describa todo lo que recuerde sin obviar ningún detalle, se usan scripts).

Fase 7. Formulación de preguntas específicas (tienen como objeto aclarar información. Si las preguntas implican una elección, ésta ha de ser de más de dos alternativas).

Fase 8. Uso de ayudas a la entrevista (uso de muñecos, dibujos u otros instrumentos, tras terminar todos los pasos anteriores, para clarificar alguna información).

Fase 9. Conclusión y cierre de la entrevista (agradecimiento al menor, se responde a cualquier duda que tenga, se le ofrece ayuda en el futuro, se sacan a colación temas neutrales para desactivarlo emocionalmente).

Este protocolo presenta fases y recomendaciones similares al protocolo de entrevista forense para menores de edad de Michigan y el protocolo de Good practice, sin embargo cuenta con poca evidencia empirica, por lo que no es muy recomendado su uso, aunque es un antecedente importante de los protocolos de entrevista forense psicologica para menores de edad.

Protocolo de entrevista forense para menores de edad (Michigan)

El protocolo de entrevista forense de Michigan ha sido el más utilizado y recomendado por los estándares internacionales para la entrevista psicológica forense en caso de menores de edad víctimas de abuso sexual o psicológico, de igual forma al contar con su versión en el idioma español en México ha sido aceptada. Cabe aclarar que la versión en español corresponde a la segunda edición de la versión original y actualmente después de una revisión a la segunda edición, la versión más actualizada es la tercera edición, misma que únicamente se encuentra en inglés (service, Governor's task force on

child abuse and neglect and department of uman, 2011) y además de los contenidos de la versión anterior, incluye guías más específicas para las fases propuestas, con más ejemplos.

Al igual que los protocolos anteriores, este protocolo de entrevista retoma técnicas de recuperación de la memoria propuestas por la entrevista cognitiva, específicamente en la del recuerdo libre, de igual forma retoma aspectos del *Memorandum of good practice* a continuación se describen los antecedentes y características del protocolo de entrevista forense de Michigan.

En agosto de 1993, el Grupo de Trabajo del gobierno de Michigan, publicó un “Protocolo Modelo de Abuso al Menor”. Este protocolo actualizado ha cabida al uso del “Protocolo de Entrevista Forense” cuando el menor de edad entrevistado haya sido presuntamente objeto de abuso sexual (service, Governor’s task force on child abuse and neglect and department of uman, 2011). En 1996, la Agencia para la Independencia de la Familia (FIA) inició el desarrollo de un Protocolo de Entrevista Forense estableciendo un comité directivo dentro de la FIA y reclutando a las oficinas de la FIA de nueve condados para participar como condados piloto para poner a prueba dicho protocolo (service, Governor’s task force on child abuse and neglect and department of uman, 2011).

En Septiembre del 2003 se acordó un “Protocolo de entrevista forense” y la revisión del mismo, en Abril del 2005 se publicó la segunda edición del protocolo. El comité retomo en el 2008 la revisión de la segunda edición, terminando en el 2011, después de una cuidadosa revisión, se reeditaron algunas secciones, aumentando el número de ejemplos y guías rápidas, así como proveer referencias adicionales, todo esto se incluyó en la tercera edición publicada en el 2011. Las recientes investigaciones continúan recomendando la metodología utilizada en el protocolo de entrevista forense de Michigan (service, Governor’s task force on child abuse and neglect and department of uman, 2011)

Tal como se propone el Protocolo de entrevista forense de Michigan (service, Governor’s task force on child abuse and neglect and department of uman, 2011), está construido bajo la perspectiva de protección de los menores de edad, para que el proceso no los sobrevictimice, aunque los entrevistadores dirijan el flujo de la conversación a través de las etapas, los menores de edad deben determinar el vocabulario y el contenido específico de la conversación.

De igual forma se señala que el objetivo de esta entrevista es obtener la declaración de los hecho, directamente del menor de edad, de tal forma que sea sensible a las necesidades de estos , se cuente con imparcialidad , y que lleven a la verdad, partiendo de la idea de que las entrevistas forenses son para evaluar la hipótesis más que para confirmarla (Ceci & Bruck, 1995), por lo que el entrevistador debe iniciar el proceso generando hipótesis alternativas de los hechos (service, Governor's task force on child abuse and neglect and departament of human, 2011), las fases propuestas se observan en la tabla 5.

Tabla 28. Fases del protocolo de entrevista forense de Michigan

FASES DEL PROTOCOLO DE ENTREVISTA FORENSE DE MICHIGAN

- Fase 1 Preparar el entorno de la entrevista
- Fase 2 La presentación y rapport
- Fase 3 Establecer las reglas de base
- Fase 4 Completar el rapport para una entrevista práctica
- Fase 5 Introducir el tema
- Fase 6 La narrativa libre
- Fase 7 Interrogatorio y clarificación
- Fase 8 cierre

El protocolo de Michigan es pertinente para recolectar información de datos, signos y síntomas que apunten a la ocurrencia del abuso sexual infantil y amplíen la información sobre el caso. Un elemento que puede afectar la recolección de información que permita determinar la posible ocurrencia del abuso sexual infantil está relacionado con el hecho de que no plantea las preguntas, si no que recomienda seguir una serie de pautas para la formulación de estas, por lo que si el entrevistador no está lo suficientemente preparado puede caer en el error de sugerir respuestas o sesgar la entrevista con preguntas sugestivas (Velasco, Rangel, Arbeláez, & Díaz Colorado , 2011)

Dentro de sus limitaciones se encuentra que los instrumentos o técnicas complementarias pueden ser sugestivos, como es el caso de los muñecos anatómicamente

detallados. En segundo lugar, se encuentra que el protocolo de Michigan plantea que la entrevista debe ser realizada por dos evaluadores, lo cual puede dificultar el proceso de empatía y aumentar los sentimientos de intranquilidad del menor de edad (Arbélaez Restrepo, Rangel Aguirre, & Velasco Pinzón, 2011).

Protocolo de la suprema corte de justicia en México

Con el surgimiento de la ley general de niños, niñas y adolescentes donde se prioriza el interés superior del niño, así como realizar los procesos judiciales o administrativos priorizando al menor de edad adaptándose a su etapa de desarrollo, surge el *Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles en México* (Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 2009.).

Este fue desarrollado con el apoyo del Gobierno del Distrito Federal a través del Programa de Coinversión Social de la Secretaría de Desarrollo Social en colaboración con la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia O.D.I. De igual forma para su elaboración se contó con un grupo interdisciplinario incluyendo abogados y psicólogos (Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 2009).

Su objetivo es facilitar la toma de declaraciones infantiles en las agencias de ministerio público, juzgados, organismos civiles o de asistencia para la infancia. Resulta una herramienta útil y adaptable para las necesidades de todos aquellos que acompañan y apoyan a los menores de edad víctimas de delito. La principal aportación de este modelo es que reúne las necesidades jurídicas de un proceso penal con las necesidades cognitivas y emocionales del menor de edad víctima (Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 2009).

El Modelo se encuentra estructurado en tres secciones: el primer capítulo ahonda en las razones que hacen necesaria una intervención especializada para la toma de declaraciones infantiles; el segundo capítulo expone diversas técnicas para relacionarse y comunicarse con el niño; y el tercer capítulo aborda la estructura general de la toma de declaración y sus etapas clave (Ver tabla 7) (Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 2009) (ver tabla 6).

Tabla 29. Contenido del modelo Especializado para la toma de declaraciones infantiles en México

El niño víctima y la toma de su declaración	Técnicas y herramientas para la toma de declaraciones infantiles	Estructura para la toma de declaraciones infantiles
La Importancia De La Declaración Infantil En Casos De Abusos Contra La Infancia. La Importancia De Una Intervención Especializada Para La Toma De Declaraciones Infantiles. Presentación General Del Modelo Para La Toma De Declaración Infantil.	Características Relevantes De La Infancia. Técnicas Para Facilitar El Vínculo Con El Niño. Técnicas Para El Uso De Materiales Específicos. Técnicas Para La Formulación Adecuada De Preguntas. Técnicas Para La Adecuación Del Lenguaje A Las Capacidades De Un Niño. Técnicas Para El Manejo De Mecanismos De Defensa Psicológicos.	Preparación Para Tomar La Declaración. Establecimiento De Clima De Confianza Y Mensajes Básicos. Pedido De Narrativa Libre. Clarificación Mediante Preguntas Sobre Los Hechos. Cierre

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (2009).

Fases para la toma de de declaraciones infantiles

- I. Preparación para la toma de declaraciones.
- II. Establecimiento de clima de confianza y mensaje básico
- III. Pedido de narrativa libre
- IV. Clarificación mediante preguntas sobre los hechos
- V. Cierre

Finalmente, sugiere algunas técnicas que pueden ser utilizadas para facilitar la declaración del menor de edad (Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 2009).

Específicamente para la entrevista psicológica forense en casos de menores de edad, este protocolo resulta una guía útil para tomar medidas que protejan a los menores de edad, se incluyen aspectos que los psicólogos forenses deben tener en cuenta. De igual forma incluye los aspectos metodológicos que los jueces observarán en las evaluaciones, por lo que es importante tener estos puntos en cuenta al momento de realizar informes.e igual forma este protocolo retoma los pasos y recomendaciones del Protocolo de Entrevista Forense de Michigan y el protocolo de *Good practice*, de igual forma retoma técnicas para

la recuperación de información propuestas por la entrevista cognitiva, como la técnica recuperación de recuerdo libre.

Tomando en cuenta lo anterior, este protocolo resulta de utilidad al momento de realizar una entrevista psicológica forense a menores de edad, aunque no se enfoca exclusivamente en la entrevista, si no que propone todo un protocolo para la toma de declaraciones infantiles, las técnicas y procedimientos propuestos pueden ser de utilidad para la entrevista y un punto que resulta favorable es el hecho de que está diseñado y validado para el contexto cultural y legal en México.

Consideraciones básicas para la entrevista forense en casos de menores de edad

De acuerdo a la literatura revisada, los protocolos de entrevista psicológica forense para menores de edad víctima de abuso sexual o psicológico con mayor sustento y respaldo científico apegándose a los estándares internacionales y nacionales para la protección de los menores de edad, son, el Protocolo de entrevista forense de Michigan, *Memorandum of good practice on Video Recorded Interview a with Child Witnesses for criminal Proceeding* y el Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles, estos protocolos se adaptan a las características del proceso jurídico y se centran en el fomento de la narrativa, por medio del uso de técnicas de recuperación de información propuestas por la entrevista cognitiva. De igual forma los procedimientos metodológicos que proponen se sustentan en la protección de los menores de edad, adaptándose a sus características de desarrollo y evitar sobre victimizarlos e la entrevista.

Con el objetivo de servir de herramienta de consulta al momento de utilizar la entrevista psicológica forense con menores de edad, se realizan dos análisis de la información encontrada.

- Resumen con las consideraciones teóricas básicas para la entrevista forense a menores de edad (Ver tabla 7) : En este resumen se incluyen las consideraciones principales de los protocolos mencionados anteriormente, esto con el objetivo de ser de utilidad al momento de diseñar y llevar a cabo entrevistas forenses dirigidas a menores de edad presuntas víctimas de abuso sexual o psicológico.
 - Aspectos del diseño metodológico y estructura de los protocolos de entrevista a menores de edad (Ver tabla 8): En este cuadro se resumen los aspectos primero para identificar el origen y objetivo de los protocolos analizados, así como especificar la estructura metodológica. Esto con el objetivo que esta información facilite la toma de decisiones de los psicólogos forenses al momento de seleccionar las técnicas o protocolo a utilizar con menores de edad presuntas víctimas de abuso sexual o psicológico.

Tabla 30. Consideraciones teóricas básicas para la entrevista forense a menores de edad.

ANTES DE LA ENTREVISTA		
		Pautas específicas
Duración	1 hora para menores de edad	
Número de entrevistadores	Dos entrevistadores del mismo sexo que el entrevistado para facilitar el rapport	No se recomienda la presencia de personas de apoyo como maestros o familiares, debido a que pueden intimidar al menor de edad
Selección del lugar de la entrevista	Ambiente aislado, con condiciones idóneas para mantener una conversación sin distractores e interrupciones o distractores.	Los entrevistadores que no tengan acceso a un centro de entrevista deberán intentar conseguir un entorno físico que cumpla mínimo con: 1) seleccionar una ubicación lo más neutral posible, 2) seleccionar lugares que estén alejados del tráfico, el ruido y de distracciones: 3) la sala de entrevista debe ser lo más simple y estar lo más ordenada posible. Los niños pequeños son a menudo más cooperativos en espacios más pequeños.
Edad	Se debe tener en cuenta la edad del entrevistado para el tipo de preguntas a realizar.	En caso de niños menores de 4 años resulta muy difícil realizarles una evaluación psicológica forense puesto que los parecen ser más susceptibles a diversas distorsiones de la memoria, un problema que se acrecienta conforme es mayor el tiempo entre el suceso y el recuerdo del cual fue víctima. Los niños de tres a cinco años de edad pueden proporcionar informes exactos sobre sucesos concretos y nuevos de su vida, sin embargo

		debido a su poca madurez pueden no entender mucha de la información que recuerda. Se debe tener en cuenta la edad y el desarrollo de los niños entrevistados.
Estado de afectación	El entrevistado puede estar influenciado por factores propios de los síntomas. Aunque no exista un "síndrome" pueden estar presentes síntomas que dificulten la entrevista.	Independientemente de las técnicas utilizadas puede que el menor de edad nunca aborde el tema por el que se le está evaluando, debido a factores que no quedan en el control del entrevistador.
Estado mental	Se debe tener en cuenta el desarrollo cognitivo del entrevistado para adaptar la entrevista.	Durante la entrevista en todo momento se debe estar pendiente del estado mental del menor de edad, para evitar preguntar o hacer actividades que no pueda entender o ejecutar
Raza y cultura	La raza y cultura del entrevistado influye en la manera de entender el hecho y el grado de afectación de este.	Tomar en cuenta el contexto cultural del menor de edad.
Recomendaciones generales	Antes de iniciar la entrevista se recomienda revisar el expediente o cualquier información del caso, con dos objetivos. 1) Obtener datos que permitan generar hipótesis alternativas. 2) Obtener información sobre los gustos del menor de edad, familia o amigos para poder utilizar en el rapport	Algunas recomendaciones que debe tener en cuenta el entrevistador antes de la entrevista son: • Evitar llevar uniforme. • Crear y mantener un ambiente relajado y amistoso. • No utilizar los descansos para ir al baño o para beber como refuerzos. • Respetar el espacio personal del

3) Prepararse para la entrevista y formulación de preguntas útiles

menor de edad

- No sugiera sentimientos o respuestas al menor. Por ejemplo, no diga, *“Yo sé lo duro que debe ser esto para ti”*
- No haga promesas. Por ejemplo, no diga, *“Todo irá bien.”* No diga, *“No tendrás que hablar de esto nunca más.”*
- Si el menor no quiere hablar puede animarlo con preguntas como: *“Yo hablo con niños sobre este tipo de cosas todo el tiempo; no pasa nada por hablar conmigo de ello”*
- No hacer comentarios que puedan tomarse como reforzadores de conducta como: *“buena chica”* o *“somos colegas, ¿verdad?”*
- No usar las palabras *“finge”* o *“imagina”*, u otras palabras que sugieran fantasía o juego.
- Evite hacer preguntas sobre por qué el menor de edad se comportó de una manera determinada
- Evite corregir el comportamiento del menor de edad innecesariamente
- Si tiene dificultad para entender lo que el niño dice, pídale que repita el comentario con frases como, *¿“Qué has dicho?”* o *“No pude oír eso, ¿puedes repetirlo?”*
- Evite dar regalos a los niños.

DURANTE LA ENTREVISTA

Rapport

El propósito generar confianza entre el menor de edad y el entrevistador, es importante hacerlo al inicio de la entrevista y durante toda la entrevista.

Los beneficios del rapport son:

- Hacer que el niño esté cómodo con el ambiente de la entrevista.
- Recopilar información preliminar acerca de las habilidades verbales del niño y la madurez cognitiva.
- Transmitir que el objetivo de la entrevista es que el niño hable.

Se debe iniciar con la presentación y explicar el objetivo de tu trabajo

“Hola, me llamo _____. Soy psicóloga y parte de mi trabajo es hablar con niños sobre cosas que les han pasado”.

Algunas frases que pueden ayudar al rapport para que inicie a hablar “ Este es tu momento para hablar”, “El día de hoy quiero que tú seas el que hable y yo voy a escuchar”

Reglas para evitar la sugestibilidad

Se deben establecer las reglas, para que el niño entienda que el objetivo es que él hable, existen cuatro reglas básicas

- No adivinar respuestas
- decir si no entiende cualquier cosa
- corregir si comete un error el entrevistador

- explicarle al niño que no debe adivinar respuestas “Si hago una pregunta y no sé la respuesta, simplemente decir: "Yo no lo sé." Por ejemplo, ¿cuál es el nombre de mi perro? "Espere la respuesta. "Eso es correcto, usted no sabe el nombre de mi perro, por lo que 'no sé' es lo que hay que decir.

- Decir si no entine cualquier cosa: si digo algo que no entiendes, debes decirme que no entienda. Por ejemplo, es mi camisa gridelin? Espere a que los niños a decir "No sé lo que eso significa." "Gracias por decirme que no entiendes". Te lo preguntaré una manera diferente. ¿De qué color es mi camisa?

		• Corregir si el entrevistador se equivoca: Si digo algo mal, quiero que me digas. Por ejemplo, ¿qué te gusta hacer ahora a tus 7 años (para un niño de 6 años de edad)? "Espere respuesta. "Eso es correcto; tú no tienes 7 años de edad, así que me alegro de que me dijiste. • •
Establecer la verdad y la mentira	Comienza la discusión de la verdad / mentira, demostrando que el niño entienda la diferencia entre la verdad y la mentira, y la importancia de decir la verdad. Esto se logra haciendo que el niño etiquete declaraciones como "verdadero" ("correcto") o "no es verdad" ("una mentira" o "malo") Los entrevistadores deben evitar pedir al niño que defina estos conceptos. Antes de los 10 años no se puede determinar si los niños entienden el concepto de verdad y mentira desde la concepción moral.	Preguntas: Estoy sentado en este momento. ¿Es eso cierto o no es cierto (una mentira)? "Espere respuesta. "Eso es correcto; Estoy sentado, de modo de sentarse es la verdad. Tú estás sentado en este momento ¿Es eso cierto o no es cierto (una mentira)? Así es tu estas sentado, por lo que decir que estas sentado es verdad Veo que entiendes cuál es la verdad.
Narrativa libre	Necesario establecer reglas adecuadas. Especificar que el entrevistado de toda la información.	Antes de iniciar la narrativa libre, se puede hacer una entrevista de práctica, identificando un hecho específico que el menor haya experimentado recientemente (o cercano a la fecha del alegado abuso), podría ser una fiesta

Se recomienda una entrevista de práctica, los principios de esta entrevista son: obtener información usando solamente preguntas abiertas que invitan al niño a dar respuestas de varias palabras, Invite al niño a ser informativo con comentarios como "Cuéntame todo eso ocurrió, incluso pequeñas cosas que piensas que son muy importantes ", anime al niño a hablar durante esta fase de la entrevista con movimientos de cabeza, exclamaciones, reforzar las reglas acordadas

Durante la narrativa libre, los errores del entrevistador más comunes son, desplazar prematuramente a preguntas específicas.

de cumpleaños, la celebración de una fiesta reciente, un suceso en el colegio, o un hecho familiar significativo (por ejemplo, tener un nuevo cachorro). El entrevistador le pide al menor de edad que describa este hecho con detalle, indicándole que no hay límite de tiempo.

Algunas preguntas que pueden ayudar para la narrativa libre son:

. "Cuéntame todo lo que puedas sobre eso." 2
"Quiero comprender bien todo lo relacionado con ello. Comienza con la primera cosa que sucedió y dime todo lo que puedas, incluso cosas que creas que no son muy importantes."

"Dime todo acerca de ello, justo desde el principio hasta el final."

En la narrativa libre, se debe tener paciencia para no hacer comentarios sugerentes

Abordaje del tema principal

Los entrevistadores deben empezar con el indicador menos sugestivo que pueda conducir al tema, evitando mencionar personas o sucesos determinados

Algunas frases que pueden ayudar para iniciar el tema son:

"Ahora que ya te conozco un poco mejor, es hora de que hablemos de otra cosa. ¿Sabes por qué estás aquí hoy?"

"Ahora que nos conocemos un poco mejor, quiero que hables sobre el motivo por el que estás aquí hoy. Cuéntame por qué has venido

a hablar conmigo hoy.”

Si el niño no responde a estos mensajes neutrales, el entrevistador puede hacer preguntas más específicas, aun evitando la mención de un comportamiento particular.

Clarificación de información

La etapa de interrogatorio es un momento para buscar información legalmente relevante y para clarificar los comentarios del menor

El entrevistador debe aclarar: Descripciones de eventos, la identidad de los autores, ya sea acusaciones implican un solo evento o varios eventos, la presencia y la identidad de los otros testigos, si los eventos similares han sucedido a otros niños, si el niño no le dijo a nadie sobre el evento (s), el marco de tiempo y lugar / sede.

Durante la clarificación de la información se usan de las preguntas más abiertas a las más cerradas, a continuación se presentan algunas recomendaciones con el tipo de preguntas:

Preguntas abiertas: piden a los niños a ampliar, (por ejemplo, "dijiste que tu papá te pegó con un cinturón. Dime todo acerca de tu papá que te golpeo con un cinturón".

Preguntas específicas: Se recomiendan preguntas específicas, pero no directamente relacionadas con el hecho, por ejemplo, "Dime lo que estabas haciendo cuando [evento niño describió]", (por ejemplo, "Tu dijiste Bob." ¿Quién es Bob? ").

Las preguntas cerradas: proporcionan sólo un número limitado de opciones de respuesta. Las respuestas a estas preguntas son generalmente menos precisas que las respuestas a las preguntas más abiertas, por ejemplo, si un evento supuestamente ocurrió en el cuarto de baño, por ejemplo, el entrevistador podría preguntar: "¿En dónde ocurrió, en el dormitorio, la cocina, o en otro

		lugar?"
		<i>Preguntas principales:</i> implican una respuesta o asumen hechos que podrían ser objeto de controversia. Preguntas como "Y entonces él te tocaban, ¿no?", Se conduce de manera explícita, al igual que cualquier pregunta que incluye la información que el niño aún no ha dado
Cierre	Incluye tres objetivos principales: Responder a las preguntas de los niños, volviendo a un tema neutro, agradeciendo al niño Se debe resumir lo que ha dicho el entrevistado proporcionar un nombre de contacto y número de teléfono	Para el cierre resulta importante agradecer y hacer que el niño aborde un tema neutro. El entrevistador cierra la sesión preguntándole al menor, "¿Hay algo más que te gustaría contarme sobre _____?" y "¿Hay alguna pregunta que te gustaría hacerme?"
Temas especiales	En ocasiones los menores de edad pueden presentar cierta resistencia para colaborar, para eso se recomiendan algunas estrategias que ayuden a que el menor colabore. Darle al menor de edad cierto control sobre la entrevista, como cambiar de asiento, hacer que el segundo entrevistador se vaya, dejar al niño escribir una respuesta inicial en un papel, puede ser de ayuda. . En cuanto a los conceptos temporales, el conocimiento de los menores en relación a	Una estrategia útil es crear una "cosa preferida / cosa menos preferida" por varias personas en la vida del menor "¿Quiénes son las personas con las que no te gusta estar?". Otra técnica es preguntar, "¿Hay algo que te preocupa si hablas hoy conmigo?"

fechas y horas es limitado antes de los 8-10 años.

El uso de muñecos anatomicos

Al usar un muñeco anatómico, el menor de edad debe darse cuenta de que el muñeco es no sólo un objeto en sí mismo, sino también la representación de él/ella.

Los menores de edades comprendidas entre los 2 y los 4 años pueden no tener la sofisticación cognitiva suficiente para usar las ayudas para la entrevista figurativamente

Los muñecos a menudo no ayudan a los niños pequeños a aportar más información sobre los hechos o a informar con más precisión

Nota: el Protocolo de entrevista Forense de Michigan y el Memorandum of good practice contienen guías detalladas que pueden ayudar al entrevistador a plantear preguntas cumpliendo las características antes mencionadas

Tabla 31. Aspectos del diseño metodológico y estructura de los protocolos de entrevista a menores de edad.

PROTOCOLO DE ENTREVISTA FORENSE PARA MENORES DE EDAD	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			ESTRUCTURA METODOLÓGICA			
	Marco legal	Dirigido a	Objetivo	Marco teórico interpretativo	Pasos metodológicos	Técnicas/Instrumentos	Validación
Memorandum of good practice (1992)	Cuenta con el marco legal correspondiente para la atención a menores de edad víctima de abuso sexual o psicológico, así como lo estipulado para la grabación de entrevistas.	Agentes de la policía y trabajadores sociales encargados de la realización de entrevistas grabadas en video con niños víctimas o testigos de abuso sexual o psicológico	Proporcionar orientación a los agentes de la policía y los trabajadores sociales encargados de la realización de entrevistas grabadas en video con niños víctimas o testigos de abuso sexual o psicológico.	Parte de la adaptación de los interrogatorios policiales, adaptado a las características del menor de edad. Toma en cuenta el aspecto evolutivo de acuerdo a la etapa de desarrollo de los menores de edad.	Establece las etapas paso a paso, incluyendo sustento empírico para las recomendaciones dadas. Incluye desde la preparación de la entrevista, hasta recomendaciones para el acompañamiento al juicio del menor de edad.	<i>Técnicas</i> Recuerdo libre: Recomienda priorizar el recuerdo libre en el entrevistado como primer estrategia. Interrogatorio: Después del recuerdo libre sugiere hacer un interrogatorio para aclarar datos, partiendo de las preguntas menos directas a las directas en relación al hecho. -Entrevista cognitiva:	Ministerios de Interior y Sanidad británicos del departamento de salud de (<i>Home Office and Department of Health New York</i>)

Recomienda utilizar las técnicas de la entrevista cognitiva para facilitar la recuperación de la información.

-Entrevista semi estructurada: Se recomienda este tipo de entrevista, pues permite flexibilidad en el proceso.

-SAGE (Técnicas sistemáticas para la obtención de la información para niños que no quieren hablar del hecho).

Instrumentos

No propone algún instrumento para complementar la entrevista.

Entrevista paso a paso (1993)

No cuenta con un marco legal específico, pues se adapta a las

No especifica al personal al que se dirige, más bien es un

Forma parte del Sistema de Evaluación de la Validez de las

Se basa en el recuerdo libre y en el uso de técnicas de ayuda de

Propone las fases paso a paso que se deben seguir desde el rapport, hasta el

Técnicas

- Está enmarcado en el SVA, por lo que este

Yuille et al. (1993)

características del Sistema de Evaluación de la validez de las Declaraciones.	protocolo cuyo objetivo principal es auxiliar en la validación de las declaraciones del menor de edad, específicamente para casos de abuso sexual infantil.	Declaraciones (SVA), se basa en el recuerdo libre y en técnicas de ayuda de recuperación de la memoria. Su objetivo principal es ayudar a la formulación de la hipótesis inicial para casos de abuso sexual infantil.	recuperación de la memoria. Incluye técnicas de interrogatorio que pueden resultar sugestivas.	cierre de la entrevista	protocolo debe aplicarse junto con las etapas consideradas en el SVA. <i>Instrumento</i> • SVA: consta de un protocolo de entrevista semi-estructurada que permite recolectar la mayor cantidad de información posible., utilizando la técnica de del Análisis de • Contenido Basado en Criterios (CBCA), mismo que cuenta con 19 criterios, agrupados en las siguientes categorías (características generales, contenidos específicos, peculiaridades del contexto, contenidos referentes a la
---	---	--	---	-------------------------	--

motivación y elementos específicos del delito).

- Recuerdo libre: Propone el uso del recuerdo libre para la obtención de información.

Protocolo de Entrevista Forense para Menores de Michigan. Tercera edición (2011)	Construido a partir de la normatividad del estado de Michigan en Estados Unidos para la atención de menores de edad en casos jurídicos.	No especifica el personal que debe dirigir la entrevista	El objetivo de esta entrevista es obtener una declaración de un menor de edad de tal forma que sea sensible a las necesidades del menor de edad, imparcial, y que lleve a la verdad, partiendo de la idea de que las entrevistas forenses son para evaluar la hipótesis más que para confirmarla.	El protocolo está construido desde la perspectiva legal, priorizando la protección de los menores de edad, de igual forma se toma en cuenta el desarrollo evolutivo de los niños, adaptándose a su etapa de desarrollo para el proceso de la entrevista.	Propone paso a paso el procedimiento para la entrevista, desde su preparación hasta el cierre de la entrevista, incluye Guías especiales que complementan las recomendaciones, estas guías son: #1 Preguntas sobre la hipótesis alternativa #2 Pautas para entrevistar a los menores de edad #3 recomendaciones para la entrevista por fases #4 la jerarquía de las	Propone la narrativa libre. <i>Técnicas</i> Entrevista cognitiva: Propone el uso de estas técnicas para la facilitar la recuperación de la información, siempre tomando en cuenta las características evolutivas del menor de edad. Narrativa libre: Se basa en la narrativa libre como principal técnica de obtención de	Estado de Michigan; Grupo de Trabajo del Gobernador para la Justicia del Menor; Comité Combinado y Agencia para la Independencia de la Familia (FIA) El grupo de trabajo estaba compuesto por abogados, jueces, policías, personal de servicios familiares, personal de
---	---	--	---	--	---	--	---

			para casos de abuso sexual infantil.		preguntas en la entrevista	información.	protección infantil y funcionarios de diferentes instituciones legales.
					#5 Marcos de interrogación	Entrevista semi estructurada: Para aclarar la información	
					#6 Guía en el caso de evidencia física	propone una entrevista semi estructurada,	
					#7 Introducir al tema	guiándose de una jerarquía en las preguntas de lo más general a lo más	
					#8 preguntas sobre el abuso físico	relacionado con el hecho	
					#9 preguntas sobre el abuso sexual		
Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles (2009)	Se basa en principios jurídicos mexicanos que permiten la protección del menor de edad en la toma de declaración.	Dirigido a las agencias de ministerio público, juzgados, organismos civiles o de asistencia para la infancia y cualquiera que acompañe y apoye a menores de edad víctimas de cualquier delito al	Aportar una herramienta práctica que informe los elementos básicos para la toma de declaración adecuada a un niño víctima y oriente hacia acciones concretas para su ejecución.	Sugiere una serie de técnicas y procedimientos que se sustentan en las características de la infancia que determinan las capacidades de atención, concentración, manejo de variables temporo- espaciales, medidas,	Describe los pasos a seguir y el sustento empírico y teórico de las recomendaciones incluidas en el protocolo. Aunque incluye fases en la toma de declaración, menciona que es un protocolo flexible, por lo que se pueden retomar algunas partes útiles para casos con menores	<i>Técnicas</i> Propone técnicas específicas para facilitar la toma de declaración, que deben utilizarse de acuerdo a cada caso, estás se distribuyen de la siguiente forma: <i>Técnicas para facilitar el vínculo:</i> a)Espejo de la	Generado a partir de la experiencia directa de representación de niños víctimas del delitos ante un proceso penal en México. Creado por un equipo multidisciplinario donde se incluyen abogados y psicólogos, en

momento de la toma de declaración	elaboración de un relato, capacidad de controlar adecuadamente emociones, formas de relación con la autoridad, etc.	de edad, sin utilizar todo el protocolo	conducta del niño b) Cambio tono de voz c) Manejo natural del entorno. d) Concentración en un objeto común. e) Inclusión de la opinión del niño f) utilización de material desestresante (plastilina, colores, etc.) <i>Técnicas para el uso de materiales específicos</i> a) función general del uso de materiales b) Recomendaciones generales sobre el uso de materiales c) Tipos de materiales sugeridos para la toma de declaración <i>Técnicas para la formulación</i>	colaboración con las siguientes instituciones: - Centro de investigación y docencia económica (CIDE) - Gobierno del Distrito Federal a través del Programa de Coinversión Social de la Secretaría de Desarrollo Social. -O.D.I Oficina de Defensoría de los Derechos Humanos de la Infancia.
-----------------------------------	---	---	---	--

*adecuada de
preguntas*

- a) tipos de preguntas.
- b) Reglas para formular preguntas a un niño

*Técnica para la
adecuación del
lenguaje y
capacidades del niño*

- a) Reglas fundamentales para el lenguaje
- b) Ejemplo de adecuaciones de términos técnicos a la comprensión de un niño

*Técnicas para el
manejo de
mecanismos de
defensa psicológicos*

- a) Descripción general de los mecanismos de defensa psicológica
- b) tipos de mecanismos de defensa psicológicos
- c) Recomendación

general para el
manejo de
mecanismos de
defensa psicológica

Narrativa libre:
Propone el uso de
preguntas abiertas
para la generación
de una narrativa
libre de los hechos.

A partir de la comparación realizada entre los protocolos, es evidente que el Modelo Especializado en la Toma de Declaraciones Infantiles tiene una gran influencia de los otros dos protocolos americanos; la influencia que tienen los protocolos americanos sobre el latino puede tener sus principales razones en que, dichos protocolos fueron diseñados varios años antes que el protocolo latino, lo que los convierte en un importante referente en el tema de la entrevista a menores de edad y por qué México se encuentra atravesando una reforma en su sistema de justicia, lo que ha generado la creación de protocolos que ayuden en la práctica de profesionales que intervienen con niños, niñas y adolescentes involucrados en procesos legales.

Cabe aclarar que de acuerdo a la evidencia revisada, el protocolo de entrevista forense de Michigan en su tercera edición, resulta hasta ahora el que cuenta con mayor evidencia empírica de su validez y confiabilidad, este al mismo tiempo retoma técnicas y recomendaciones propuestas anteriormente por el *Memorandum of good practice* y la entrevista cognitiva.

Por lo que, en México pudiera utilizarse el protocolo de entrevista forense de Michigan, conjuntándolo con las recomendaciones del Modelo Especializado en la Toma de Declaraciones Infantiles, ya que este último especifica que es un modelo flexible, es decir se pueden tomar solo algunas partes que pudieran contribuir al caso que se está evaluando, por lo que sería trabajo del psicólogo forense realizar este análisis para la adecuada justificación de las técnicas utilizadas.

Por último, como ya se mencionó la entrevista psicológica forense para menores de edad víctimas de abuso sexual o psicológico, resulta una técnica fundamental para la evaluación forense y en la actualidad con el surgimiento de diversos protocolos para la realización de esta, se hace evidente la necesidad de preparación por parte de los profesionales en el ámbito forense para poder identificar los protocolos que llevan a una buena práctica profesional, conociendo sus limitaciones y fortalezas para poder tomar la decisión adecuada y sustentada al momento de elegir utilizar un tipo de entrevista con un menor de edad.

REFERENCIAS

- Arbélaez Restrepo, C., Rangel Aguirre, A., & Velasco Pinzón, A. C. (2011). *Instrumentos utilizados para la evaluación psicológica forense del testimonio en el delito de abuso sexual infantil: un estado del arte*. Bogota: Pontificia Universidad Javierana.
- Arce, R., & Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad de testimonio, la huella psíquica y la simulación: El Sistema de Evaluación Global (SEG). *Papeles del psicólogo*, 59-77.
- Arce, R., y Fariña, F. (2006). Psicología del testimonio y evaluación cognitiva de la veracidad de testimonios y declaraciones. En J. C. Sierra, E. M. Jiménez, y G. Buela- Casal (Coords.), *Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones* (pp. 563- 601). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Arce, R., & Fariña, F. (2012). La entrevista psicológica forense a niños, adultos y discapacitados. *Tratado de medicina legal y ciencias forenses: Vol. V. Pediatría legal y forense. Violencia. Víctimas*, 795-817.
- Cronch, L., Viljoen, J., & Hansen, D. (2006). Forensic interviewing in child sexual abuse cases: Current techniques and future directions. *Aggression and Violent Behavior* 11:3, 195-207.
- Davies, G., & Westcott, H. (1999). Interviewing child witnesses under the memorandum of good practice a research review. *Police & reducing crime*. Recuperado de: <http://lx.iriss.org.uk/sites/default/files/resources/040.%20Research%20Review%20of%20the%20Memorandum%20of%20Good%20Practice.pdf>
- Echeburúa, E., Muñoz, J.M. y Loinaz, I. (2011) La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159
- Fisher, R. P. y Geiselman, R. E. (1992). *Memory and hancing techniques for investigative interview*. Springfield: Charles C. Thomas.
- Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor. (2003). *Protocolo de entrevista Forense*. Michigan: Estado de Michigan.
- Ibáñez, J (2008). La Entrevista Cognitiva: Una Revisión Teórica. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 8, 129-15. Madrid
- Juárez, J. (2004). Credibilidad del testimonio infantil ante supuestos de abuso sexual: indicadores psicosociales. *Universtat de Girona*.
- Manzanero, L. A. (2009). Psicología Forense: definición y técnicas. En Collado Medina, J (coord.).(2009). *Teoría y práctica de la investigación criminal*.
- Saborío, C. (2005). *Estrategias de evaluación psicológica en el ámbito forense*. *Medicina Legal de Costa Rica*, Vol. 22, N°1. Recuperado en http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152005000100004

- Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana. (2009). *Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles. ¿Cómo obtener la declaración sin reevictimizar al niño?* México. service, Governor's task force on child abuse and neglect and department of human. (2011). *Forensic interviewing protocol third edition*. Obtenido de Department of human service: www.michigan.gov/dhs
- Tapias, A. C., Salas, I., Rodríguez, G. I. y Solórzano, C. (2009) El valor de la prueba psicológica frente al delito sexual. Trabajo presentado en el Congreso Latinoamericano de Psicología jurídica y forense. Recuperado el 22 de septiembre de 2010 en: <http://psicologiajuridica.org/archives/56>
- Vázquez, B. (2007). *Manual de psicología forense*. Madrid: Síntesis.
- Velasco, A. C., Rangel, A., Arbeláez, C., & Díaz Colorado, F. (Septiembre de 2011). Instrumentos utilizados para la evaluación psicológica forense del testimonio en el delito de abuso sexual infantil: un estado del arte. Bogota: Facultad de psicología. Universidad Jveriana.

ANEXO 4. GUÍA DE PREGUNTAS PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE LA PROPUESTA 1

Guía de preguntas para la retroalimentación de la primer propuesta

1. ¿se cumple con el objetivo de la guía?

() SI () NO () MEDIANAMENTE

¿Por qué?

2. ¿Considera que la guía es lo suficientemente práctica para su utilización?

() SI () NO () MEDIANAMENTE

¿Por qué?

3. ¿Considera que se toman en cuenta los protocolos más utilizados para la entrevista forense a menores de edad?

() SI () NO () MEDIANAMENTE

¿Por qué?

4. ¿Considera que se abordan los aspectos teóricos necesarios para el sustento de la entrevista psicológica forense a menores de edad?

() SI () NO () MEDIANAMENTE

¿Por qué?

5. ¿Considera que se analiza adecuadamente la estructura metodológica de los protocolos analizados?

() SI () NO () MEDIANAMENTE

¿Por qué?

6. ¿Considera relevante y de utilidad el análisis realizado en esta guía?

7. ¿Le agregaría algo a la guía para mejorarla?

8.- ¿Tiene algún comentario extra con respecto a la guía?

ANEXO 5.PROPUESTA 2 DE LA GUÍA

GUÍA PARA LA REDUCCIÓN DEL SESGO DEL TESTIMONIO INFANTIL EN CASOS DE ABUSO SEXUAL

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

MARÍA DEL MAR CARBALLO LARA

**SUPERVISIÓN: MTRA. VERÓNICA GODOY
CERVERA**

SEPTIEMBRE, 2016

Guía producto del trabajo terminal de la alumna María del Mar Carballo Lara, supervisado por la Mtra. Verónica Godoy Cervera, de la maestría en psicología aplicada, terminal criminología de la Universidad Autónoma de Yucatán, Agosto, 2016

GUÍA PARA LA REDUCCIÓN DE VARIABLES DE SESGO EN LA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	2
CONCEPTOS A TOMAR EN CUENTA.....	6
<i>Entrevista psicológica forense</i>	<i>6</i>
<i>Psicología del testimonio en la entrevista forense.....</i>	<i>7</i>
<i>Recuperación de información con menores de edad.....</i>	<i>11</i>
<i>Consideraciones básicas para la entrevista forense en casos de menores de edad.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
<i>Recomendaciones a seguir en la entrevista psicológica forense</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
2.-LISTAS DE CHEQUEO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	31
Lista de chequeo de los pasos a seguir para la entrevista.....	32
3.-LISTA DE CHEQUEO PARA LOS FACTORES RELACIONADOS CON LA SUGESTIONABILIDAD DEL RELATO.....	33
COMENTARIOS FINALES.....	38
REFERENCIAS	39

GUÍA PARA LA REDUCCIÓN DE VARIABLES DE SESGO EN LA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN

INTRODUCCIÓN

La evaluación psicológica forense resulta de gran importancia, especialmente para los casos que por la naturaleza del delito son difíciles de comprobar, como los delitos de índole sexuales cuya víctima son menores de edad, en estos casos el perito en psicología forense juega un papel importante, la evaluación psicológica que hace de la información recabada a través de entrevistas, pruebas e instrumentos, permite proporcionar y dar solución a la pregunta legal (Tapias, Salas, Rodríguez y Solórzano, 2009).

Específicamente para menores de edad víctimas de abuso sexual o psicológico, dentro de la evaluación psicológica forense, la técnica más utilizada es la entrevista psicológica forense, ya que permiten recuperar el testimonio, desde la vivencia de los menores de edad y adaptándose a sus elaboraciones cognitivas, (Echeburúa, Muñoz, y Loinaz, 2011). Esta debe permitir obtener datos que contribuyan al objeto de la evaluación psicológica y formular hipótesis, así como la planificación de pruebas posteriores para el proceso de evaluación (Manzanero, 2009).

De acuerdo a las últimas reformas, en el sistema de justicia mexicano actualmente la declaración de víctimas y testigos es una prueba fundamental. La mayor parte de la información que las autoridades consideran a la hora de tomar una decisión, se concentra en las declaraciones de las víctimas o testigos (Suprema corte de Justicia de la nación, 2014)

Esto cobra mayor relevancia cuando se trata de niños víctimas, debido a que la mayoría de los casos suelen ser delitos de índole privada, es decir que al momento del hecho solo se encuentran la víctima y el agresor (Delitos de índole sexual), por lo que en estos casos resulta importante la cantidad de información que se pueda obtener del menor de edad y la precisión con la que logra recordar los hechos y transmitirlos (Suprema corte de Justicia de la nación, 2014).

Debido a su etapa de desarrollo los menores de edad, suelen ser fáciles de sugestionar, creando recuerdos falsos o repitiendo información por temor a las consecuencias o por provenir de un adulto o por sentirse avergonzados de lo ocurrido, por lo que resulta importante tomar en cuenta sus características de desarrollo cognitivo, físico y emocional para la obtención adecuada de la información (Secretaría de Seguridad Pública, 2009). Por lo que desde la psicología del testimonio las investigaciones han demostrado que existen variables del proceso, que pueden sesgar la información obtenida mediante entrevistas realizadas a los menores.

Esta vulnerabilidad de los menores, hace evidente la necesidad de implementar técnicas de recolección de información que tomen en cuenta variables como el desarrollo cognitivo, buscando que el proceso sea lo menos sobrevictimizante. Por lo que el diseño de la entrevista y tipo de preguntas realizadas deberán tomar en cuenta estas consideraciones (Secretaría de Seguridad Pública, 2009).

La entrevista psicológica forense en estos casos, es una técnica de suma utilidad, pues permite obtener el relato del menor de una forma sistematizada, siguiendo recomendaciones que permiten reducir el impacto del sesgo para la exactitud del testimonio y se ajusta a las características del contexto legal.

El objetivo de esta guía, es ser de utilidad para la actuación de los psicólogos forenses de la fiscalía general del estado de Yucatán, que participan en la evaluación psicológica forense de menores presuntas víctimas de delitos sexuales. Particularmente aquellos que se encargan de la obtención del relato de los hechos por parte del menor de edad.

Las recomendaciones presentadas, buscan ser de utilidad durante la entrevista psicológica forense cuando el objetivo es la obtención de información específica de los hechos en casos de menores. Así mismo las listas de chequeo complementarias, buscan ofrecer a los psicólogos forenses una forma de realizar su propia autoevaluación de la entrevista psicológica forense.

Las recomendaciones para el uso de este documento son : Pensado para su uso en un contexto forense, por lo que no se recomienda su implementación en el contexto clínico, de atención psicológica o intervención en crisis.

Este documento no permite hacer análisis o dictámenes respecto a la credibilidad del testimonio infantil, los pasos recomendados, serían previos para contribuir a la obtención de información exacta que permita realizar evaluaciones de la credibilidad del relato.

Por lo tanto, esta guía, si es compatible con los procedimientos de evaluación de la credibilidad del testimonio, los cuales son más complejos y especializados y se requiere de formación y entrenamiento especializado

En las pautas de actuación, se incluyen sugerencias de preguntas para cada etapa de la entrevista, sin embargo cada profesional será responsable de diseñar sus preguntas, apegándose a las recomendaciones de esta guía y características del menor de edad evaluado.

El análisis de la información obtenida mediante las listas de chequeo complementarias podrá ser de utilidad para el sustento del uso de la entrevista psicológica forense como técnica para obtención de la información relacionada con los hechos.

Todas las recomendaciones presentadas se sustentan en el marco legal nacional e internacional contemplando los instrumentos en materia de derechos humanos dirigidos a la protección del interés superior de los niños y niñas involucrados en procesos jurídicos. Priorizando el cuidado de la no revictimización de los menores de edad involucrados en procesos legales y al mismo tiempo garantizando que se adapte el proceso a las características evolutivas de los menores de edad. De igual forma se sustenta en el marco teórico propuesto por la psicología del testimonio y guías de entrevista.

Dentro de las leyes a nivel nacional, local, así como instrumentos en materia de derechos humanos nacionales e internacionales, se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial de la Federación, 2016).
- Ley General de los derechos de Niñas, Niños y adolescentes (Diario Oficial de la federación, 2014)
- Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF,2006)
- . Ley de atención y protección a las víctimas de delito para el Estado de Yucatán (Diario Oficial de la federación,2012)
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes (Suprema Corte de Justicia de la nación , 2014)
- Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles (Secretaría de Seguridad Pública, 2009)

Todos estos protocolos e instrumentos, tienen como eje común el interés superior del niño, contribuyendo a que los procesos de impartición de justicia no violenten a los menores de edad y así prevenir malas prácticas y la revictimización.

A lo largo de este documento, se encontrarán los siguientes apartados, un resumen con el sustento teórico de la entrevista forense, psicología del testimonio, recuperación y sesgo de la información en la sección de ***conceptos a tomar en cuenta***. Posteriormente se incluyen los pasos recomendados para el uso de esta guía, en las ***pautas de actuación para la entrevista***, en este mismo apartado se incluyen las recomendaciones y pasos a seguir, durante y después de la entrevista, con una síntesis de las recomendaciones, así como el sustento legal de los pasos recomendados. En el siguiente apartado se incluyen las listas de chequeo complementarias: ***a) para la retroalimentación de la entrevista, b) para los factores relacionados con las variables de sesgo***. Los últimos apartados incluyen los ***comentarios finales*** con recomendaciones y puntos que se deben tomar en cuenta para el uso de este documento y por último la ***Lista de referencias*** que además de incluir las fuentes de este documento, contiene material extra con el objetivo que sea de utilidad para los psicólogos forenses.

CONCEPTOS A TOMAR EN CUENTA

Entrevista psicológica forense

En el ámbito forense las funciones de la entrevista son (Rodicio Fernandez, CI, 2010):

- a) Recoger información únicamente sobre el hecho evaluado (relato del suceso)
- b) Informar: Reportar la información recopilada por diversas fuentes en el proceso de evaluación de acuerdo al objetivo del peritaje solicitado (Entrevista clínico-forense, expediente, valoraciones de otros expertos)
- c) - Motivar o influir: La información reportada será de utilidad para que las autoridades tomen una decisión en los casos.

Así lo primero que debe determinarse es el momento en que se realiza la entrevista y el objetivo de esta (Ibáñez, 2008).

Específicamente para menores de edad víctimas de abuso sexual o psicológico, la entrevista forense es la técnica más recomendada, ya que permiten recuperar el testimonio, desde la vivencia de los menores de edad y adaptándose a sus elaboraciones cognitivas (Echeburúa, Muñoz, y Loinaz, 2011). Esta debe permitir obtener datos para el informe pericial y formular hipótesis, así como la planificación de pruebas posteriores para la falsificación o verificación de la información (Manzanero, 2009)

La entrevista forense permite restaurar contextos y detectar la simulación o engaño (Acosta, 2009). Este tipo de entrevista tiene como objetivo realizar una Evaluación Forense para facilitar información al sistema judicial referente al estudio del evaluado, algunas características y probables consecuencias.

Alonso-Quecuty (1993) sugiere que la entrevista forense sea una incorporación de dos tipos: narrativa e interrogatorio y precisa que el testigo debe relatar los hechos tal y como los vivió para evitar que se entere de datos que desconoce por medio del interrogador, es decir, añadir al testimonio información post-suceso. Además menciona que la entrevista debe realizarse por medio de algunas técnicas que ayuden a recordar el suceso como:

- Restauración mental del contexto de la percepción que tiene de los hechos.
- Narración libre (que declare todo lo que recuerde del suceso, no importa si parece relevante o no).
- Cambiar de perspectiva (que el testigo haga una descripción de los hechos como si fuera la víctima u otro testigo).
- Recuerdo inverso (pedir haga un relato donde empiece por el final o por la mitad, esto es con la finalidad que recuerde datos que quizá olvidó).

Debido a lo anterior, resulta necesario que la entrevista psicológica forense cuente con el sustento metodológico adecuado, así como la correcta aplicación e interpretación, reportando los resultados (Saborío, 2005).

Así a lo largo de la historia se han propuesto diferentes protocolos de entrevista forense, pensados para facilitar la tarea de la obtención del relato de los hechos para menores , encontrando los siguientes (Arce y Fariña, 2012): Memorandum of Good Practice. (Davies & Westcott, 1999), entrevista Paso a Paso de (Yuille et al, 1993). Protocolo de Entrevista Forense. (Estado de Michigan EE.UU.1998), Protocolo de Investigación para Víctimas de Abuso Sexual. National Institute of Child Health and Human Development (NICHD, 2000).

Desde el contexto legal, la Secretaría de Seguridad Pública (2009), ha creado el modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles, dirigido a guiar la actuación de los funcionarios involucrados en la toma de declaración de los menores de edad.

De acuerdo a la literatura revisada, estos protocolos se adaptan a las características del proceso jurídico y se centran en el fomento de la narrativa libre. De igual forma los procedimientos metodológicos que proponen se sustentan en la protección de los menores de edad, adaptándose a sus características de desarrollo y evitar sobre victimizarlos en la entrevista.

Psicología del testimonio en la entrevista forense

La psicología del testimonio ha desarrollado dos líneas de trabajo, la exactitud y credibilidad del testimonio, realizando los siguientes aportes.

En cuanto a la exactitud del testimonio, se han analizado los factores atencionales, perceptivos y de memoria que influyen en las declaraciones y las identificaciones de los testigos presenciales. Desde esta perspectiva se entiende que la exactitud del testimonio es la reproducción de forma correcta de los hechos originales, tomando en cuenta que existen circunstancias que pueden sesgar la memoria volviéndola inexacta. (Manzanero & Álvarez, 2015)

Para que un testimonio cumpla con las características de exactitud, deben tomarse en cuenta variables que pueden sesgar, estas pueden dividirse en. *a) variables del suceso*, aspectos relacionados con las condiciones ambientales del suceso (distancia, oscuridad, niebla), el tipo de suceso, duración del mismo y grado de violencia, *b) factores de los testigos*, toma en cuenta las características de cada testigo (sexo, edad, estrés, expectativas, prejuicios, entrenamiento). Por otra parte las *variables del sistema*, hacen referencia a los aspectos que pueden ser manipulados y optimizados o, influir negativamente en el recuerdo de los hechos. (Ver tabla 1) (Manzanero, 2008).

Tabla 32. Variables que afectan la exactitud de los testigos

Variables a estimar		Variables del sistema
Del suceso	Del Testigo	Del proceso
-Condiciones perceptivas	-Género	-Efectos de demora.
-Duración	-Edad	-Información post suceso.
-Violencia.	-Raza	-Declaraciones previas.
-Detalles impactantes.	-Entrenamiento	-Formato de recuperación
-Foco en el arma	-Expectativas y creencias	
	-Ansiedad	
	-Papel del testigo	

Fuente: Manzanero, 2008

Las variables del suceso y del testigo, no se pueden controlar, por eso en esta guía se hace énfasis en las **variables propias del sistema**, cuidando el procedimiento de la entrevista forense para evitar sesgar la información obtenida, mismas que

guardan relación con las características de sesgo en la memoria específicamente en casos de menores, tal como se especifica en el siguiente apartado de este documento.

Por otro lado la *credibilidad del testimonio*, se centra en la discriminación del origen de la información aportada por los testigos (perceptiva y real o sugerida, imaginada, falsa). El abordaje de esta tarea se ha realizado desde la Psicología Cognitiva, la Psicología Social y la Psicología Clínica (Manzanero A. 2010).

En este sentido se han tratado de desarrollar estrategias y técnicas para estandarizar la valoración de la credibilidad de testimonio, sin embargo se ha encontrado que es una tarea difícil, ya que en primer lugar se requiere de una obtención adecuada de la declaración para evitar variables que influyan en la exactitud (Acosta Tobón, 2009)

Se entiende que la credibilidad del testimonio, se encargaría del estudio de la valoración subjetiva de la exactitud estimada de las declaraciones de un testigo. Se base en inferencias sobre las circunstancias y características del delito, conocimientos y creencias y la congruencia estimada entre las declaraciones y otros elementos de prueba (Manzanero, 2008).

En la credibilidad, se prioriza evaluar si se cree o no que lo que dice el testigo es lo que realmente ocurrió, aquí el fallo no se atribuye únicamente al proceso de memoria, también se toma en cuenta la motivación del testigo por mentir (Saíz, Roca et.al., 2006). Así se han generado diferentes sistemas especializados, mismos que se sintetizan en la tabla 2.

Tabla 33. Sistemas categoriales de análisis de contenido

SISTEMA	CATEGORIAS	POBLACIÓN
SRA (Undeutsch, 1967, 1988)	– Carencia de consistencia interna (contradicciones). – Carencia de consistencia con las leyes de la naturaleza o científicas. – Carencia de consistencia externa (discrepancia con otros hechos incontrovertibles). – Carencia de persistencia (estabilidad en el tiempo y contextos). – Declaración inconsistente con la anterior.	Menores de edad víctimas de abuso sexual.
Stament	Reality	Análisis
	-Adecuación del lenguaje y	Menores de edad víctimas de

(SVA)	conocimientos, Adecuación del afecto. – Susceptibilidad a la sugestión. – Preguntas coercitivas, sugestivas o dirigidas. – Adecuación global de la entrevista. – Motivos del informe. – Contexto del informe o declaración original. – Presiones para presentar un informe falso. – Consistencia con las leyes de la naturaleza. – Consistencia con otras declaraciones. – Consistencia con otras pruebas.	abuso sexual
Sistema de Evaluación Global (SEG) (Arce y Fariña, 2006)	El objetivo es evaluar la credibilidad del testimonio, a la vez que la huella psíquica controlando un potencial de simulación – Prueba (in)suficiente (¿supera la capacidad de memoria del testigo? ¿Contiene toda la información necesaria de los hechos?). – Prueba (in)válida: • (In) consistencia interna (¿tiene contradicciones internas en el relato?). • (In) consistencia externa (¿es consistente con otras pruebas robustas o incontrovertibles?). • Persistencia en las declaraciones (¿Son estables las declaraciones en hechos y contextos?). • (In) consistente con la anterior (¿Hay consistencia inter declaraciones? • (In) consistencia con las leyes científicas y de la naturaleza (¿Contiene el relato hechos incompatibles con las leyes científicas o de la naturaleza?)	TODO TIPO DE POBLACIÓN DENUNCIANTE
Reality monitoring (RM)	Considera que las memorias de lo real y de lo imaginado varían en una serie de rasgos. Aquellas que poseen un origen externo (observación), presentan más cantidad de información sensorial, más detalles	No especificada

contextuales y menos
referencias a procesos
cognitivos que las de origen
interno (imaginadas).

Fuente: Fernández, Cuba y Pérez, 2009

De acuerdo a los estudios realizados para la validación de los sistemas antes mencionado en el ámbito forense, se concluye que el SRA, SVA Y RM cumplen los objetivos de la tarea forense al detectar declaraciones inventadas, el modelo SVA/CBCA ofrece unas tasas de ejecución forense pobre, ofreciendo un porcentaje muy elevado de falsos negativos (casos en los que aparentemente no existe congruencia en la declaración, pero no son resultados confiables).

En cuanto al SEG, basado en un estudio combinado de la validez y la realidad del testimonio, responde adecuadamente a las demandas de la práctica forense (Vilariño, Pérez y Martínez, 2011). Sin embargo aún falta desarrollar más investigación para conocer si realmente este sistema puede aplicarse en México, pues aún cuenta con aspectos un tanto subjetivos.

Con la información presentada se observa como la exactitud y credibilidad de testimonio son aspectos relacionados y necesarios para realizar una evaluación de credibilidad. Para cualquiera de los sistema presentados, es necesario primero obtener una declaración lo más exacta posible tratando de reducir los sesgos antes mencionados, por lo que se sugiere que desde el proceso de entrevista se cuiden estos detalles.

Recuperación de información con menores de edad

Al realizar una entrevista psicológica con menores, deben tomarse en cuenta, además de los aspectos propios del diseño de las preguntas para disminuir las variables de sesgo, los aspectos necesarios para salvaguardar sus derechos humanos y evitar la re victimización. Así como conocer las características evolutivas de los menores.

El desarrollo cognitivo de los niños se caracteriza por la predominancia del pensamiento egocéntrico y concreto, el niño se concentra en su propio punto de vista, las repercusiones que este tipo de pensamiento tiene sobre la noción del tiempo y

espacio resulta un factor determinante en la narrativa que el niño da sobre un evento (papalia, 2010).

Sesgos en la memoria

Al hablar de recuperación de información mediante una entrevista, necesariamente se debe tomar en cuenta que en realidad lo que se está buscando es acceder a la memoria de la persona evaluada, por lo que debe tenerse en cuenta que la memoria en los seres humanos puede tener numerosos sesgos.

Al ser un sistema complejo la memoria, puede tener algunos errores como (Tiffon Nonis, 2008): 1) *Errores de comisión* que aparecen cuando se recuerdan algún dato que nunca ocurrió. , 2) *Errores de omisión* que se dan cuando no se recuerda algún detalle.

Específicamente en la memoria infantil, se identifican las memorias implantadas y espontáneas (Reyna & Brainerd, 1998). Las primeras son reportes memorísticos creados por la influencia de información externa (e.g., comentario erróneo de un tercero), las espontáneas son reportes memorísticos alterados por aspectos internos, propios del funcionamiento de la memoria (e.g. inferencia) (Mojar, A, 2008).

El origen de las falsas memorias es muy variado. Así, pueden dar lugar a falsas memorias la información post-suceso, la simple imaginación, la reconstrucción del suceso, las recuperaciones múltiples, diferentes tipos de terapias (como la imaginación guiada) y distintos métodos de obtención de las declaraciones. La toma de declaración, y en concreto las preguntas, es el procedimiento más peligroso por ser potencialmente generador de más falsas memorias (Manzanero, 2010), por lo que se debe tener especial cuidado al seleccionar el tipo de preguntas a utilizar.

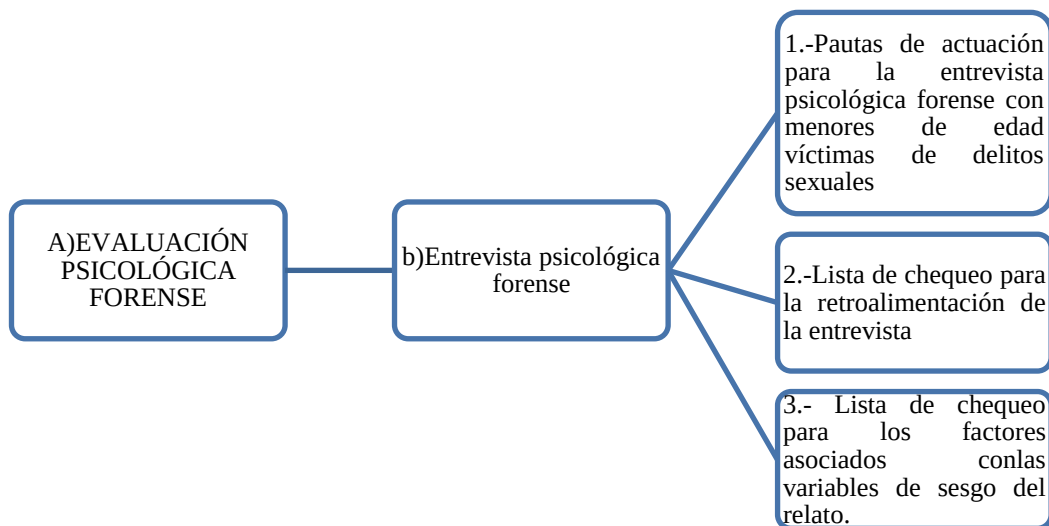
Loftus y Davies (2006) especifican tres tipos de falsas memorias: a) memorias selectivas o fallos selectivos en la recuperación, b) memorias falsas sobre hechos que los sujetos no han vivido realmente, y c) distorsiones o alteraciones de la memoria de hechos vividos por los sujetos. Por otro lado, habría dos fuentes generadoras de estos fallos de memoria: a) procesos inferenciales y esquemáticos, y b) fuentes de información sesgada.

El tipo de interferencia que más facilita la implantación de memorias falsas es aquél en el que el sujeto recibe sugerencia de información literal falsa, congruente con el significado del evento, la interferencia que menos falsas memorias provoca es la derivada de sugerencias de información relacional falsa por tanto incongruente con el hecho real.

Este sesgo de información puede reducirse cuidando la forma de realizar la entrevista forense, específicamente en el caso de menores ya que debido a sus características de desarrollo son más vulnerables al sesgo en su respuesta por interferencia de terceros.

DESCRIPCIÓN DEL USO DE LA GUÍA

Conjuntando la información aportada por la psicología del testimonio, las guías y protocolos, así como los principios legales para la protección de los menores durante la obtención de información sobre los hechos, a continuación se presentan los pasos a seguir, además de las listas de chequeo complementarias que podrán ayudar a realizar una evaluación de la entrevista e identificar los factores que favorecieron o perjudicaron a la exactitud (Ver esquema1)



Esquema 1.Descripción del uso de la guía.

Tal como se presenta en el esquema, esta guía está diseñada para usarse durante la **evaluación psicológica forense** a menores de edad presuntas víctimas de

delitos sexuales, específicamente durante la fase de la **entrevista**, cuando el objetivo es obtener el relato de los hechos del menor.

En los siguientes apartados se describen paso a paso cada una de las fases de esta guía: 1) las **pautas de actuación para la entrevista**, estas son de utilidad para que el psicólogo forense diseñe su entrevista y durante la misma pueda tener un recordatorio de los pasos a seguir y aspectos que debe tener en cuenta.

2) La **lista de chequeo para la retroalimentación de la entrevista**, puede usarse durante la entrevista para recordar los pasos y después de la misma, pues permite identificar las fortalezas y debilidades de la misma, así como los factores que pudieron haber interferido en el relato.

3) la **lista de chequeo para los factores asociados con las variables de sesgo del relato**, permiten hacer un análisis para identificar las variables que pudieron interferir para la exactitud del relato.

Al finalizar los análisis realizados, se integran identificando si hubieron factores que interfirieron en la exactitud y sobre todo a qué se debieron en caso de existir, esto facilitará identificar los puntos positivos y negativos del procedimiento de la entrevista, para determinar si es posible realizar un análisis de credibilidad de testimonio en caso de ser necesario.

1.-Pautas de actuación para la entrevista psicológica forense con menores de edad víctimas de delitos sexuales

Estas pautas incluyen las recomendaciones prácticas que de acuerdo a lo propuesto por la psicología del testimonio, otros protocolos de entrevista probados y el sustento legal, recomiendan para obtener una entrevista más exacta con menores, los dos grandes momentos en los que se dividen estas recomendaciones son a) Antes de la entrevista, b) Durante la entrevista (ver tabla3)

Tabla 3. Pautas de actuación para la entrevista psicológica forense

a) Antes de la entrevista:	Contiene los elementos que deben cubrirse para la preparación de una entrevista psicológica forense	1.- Preparación de la entrevista. 2.- Preparación del entorno físico 3.-Diseño de las preguntas de acuerdo a las características del menor de edad.
b) Durante la entrevista:	Contiene los	4.-Elaboración del rapport

- | | |
|--|--|
| elementos que deben tomarse en cuenta durante la entrevista. | 5.- Establecer reglas.
6.- Describir un evento relevante reciente.
7.- Introducción al tema.
8.- La narrativa libre.
9.- Aclaración de información.
10.- Cierre |
|--|--|

A continuación se resume el sustento legal y teórico de las pautas descritas en la tabla 3

Sustento teórico y legal de las pautas de actuación para la entrevista psicológica forense con menores de edad víctimas de delitos sexuales

El modelo de entrevista forense sugerido para los menores, es una entrevista por etapas, esta minimiza las influencias que pudieran existir en el relato de los hechos, favoreciendo la obtención de mayor cantidad de información, sin interferencia del entrevistador. Los protocolos existentes coinciden en las siguientes etapas: una introducción preparatoria para el menor, una fase de contenido o tarea de recuerdo, y finalmente el cierre y finalización de la entrevista (Juarez, J.R, 2006).

El diseño de una entrevista por etapas facilita la reducción del impacto del sesgo en la información debido a la omisión de aspectos proporcionados por la psicología del testimonio como los factores relacionados con las características físicas, emocionales y cognitivas del menor de edad (variables del testigo) y las relacionadas con el proceso y preparación de los entrevistadores (variables del proceso) (Manzanero, 2008).

Así mismo, las pautas presentadas a continuación, facilitan la autoevaluación de las entrevistas realizadas por los psicólogos forenses, promoviendo la obtención de información exacta, es decir con la menor influencia por factores externos, propios del menor o del procedimiento seguido, lo que permitirá continuar con el procedimiento para valorar la credibilidad del testigo, en caso de considerarse necesario (Manzanero, 2008, Acosta Tobon, 2009).

Es importante tomar en cuenta que debido a la etapa de desarrollo los menores tienden a ser más propensos a la sugestión de la información que

proporcionan, de acuerdo a las investigaciones en psicología de testimonio existen aspectos como información que se le da a los menores de edad por adultos, la información que reciben después del evento, el número de veces que relataron los hechos, que pudieran facilitar la aparición de recuerdos falsos (Manzanero 2010, Loftus y Davies ,2006).

Una de las estrategias sugeridas y probadas específicamente con menores de edad es la narrativa libre, donde el objetivo principal es que el menor relate la mayor cantidad de información sin la intervención del entrevistador, esta se acompaña de preguntas generales que no sugieren respuestas, para guiar y ordenar el relato obtenido

Integrando estas recomendaciones teóricas, se han generado guías y protocolos que favorecen la obtención de información exacta de los hechos: Memorandum of Good Practice (Davies & Westcott, 1999), entrevista paso a paso (Yuille, et al, 1993), protocolo de entrevista forense de Michigan, (2003), protocolo de investigación a víctimas de abuso sexual (NICHD), (Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, & Orbach, 2010) y en México el modelo especializado para la toma de declaración infantil.

Todos estos protocolos nacionales e internacionales, tienen su fundamento en leyes, acuerdos e instrumentos en materia de derechos humanos nacionales e internacionales cuyo principal objetivo es priorizar el interés superior del niño en los procedimientos jurídicos. Por lo que se busca contribuir a la escucha y acceso a la justicia de los menores de edad contemplado en la convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 8.1 y 13, convención sobre los Derechos del Niño, artículos 12, 13 y 17. Y la ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, arts. 38-40, respetando el mandato de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos su artículo 4º párrafos sexto y séptimo establece que el interés superior del niño, deberá ser tomado en cuenta siempre alineándose a la *convención sobre los Derechos del Niño*, artículos 3º, 9º, 18, 20, 21, 37 y 40 y la *ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, artículo 18., por

lo que también se favorece el hecho de tomar en cuenta la menor de edad tal como lo propone la *Convención sobre los Derechos del Niño*, artículo 12.

Tomando en cuenta el sustento presentado en la tabla 4 se presentan las pautas a seguir:

.

Tabla 4. Pautas de actuación para la entrevista psicológica forense con menores.

ANTES DE LA ENTREVISTA		
PASOS	RECOMENDACIÓN	SUTENTO LEGAL
1.-Preparación de la entrevista Antes de la entrevista se sugiere la revisión de antecedentes del caso, esto permitirá contar con una hipótesis de trabajo y evitar la repetición de información obtenida antes. *La hipótesis de trabajo son las posibles respuestas al objetivo de la evaluación psicológica, que el psicólogo realiza de acuerdo a los datos recolectados previa entrevista*	-Se recomienda que los psicólogos revisen toda la información que se pueda tener del caso, las fuentes de información de donde se puede obtener esta información son: (Secretaría de Seguridad Pública, 2009) *Expedientes: denuncia, declaraciones de testigos. *Citación y declaración de personas significativas en el contexto del niño: padres, parientes, vecinos, amigos, compañeros de colegio, maestros, alguna otra persona significativa a quien el niño pudiera haberle contado lo Sucedido. * Archivos de instituciones, si el niño fue canalizado por instituciones de seguridad social del gobierno si vive en una casa hogar o asiste a albergues durante la semana, si existen registros de cambios de conducta o emocionales en la escuela del niño, reportes de maestros. * Acervo probatorio existente o posible de ser solicitado, por ejemplo, inspección ocular del lugar que el niño ha descrito. -Sobre las características del entrevistador, se	-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 8.1. -Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 14. -Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 8. -Convención sobre los Derechos del Niño, art. 12.2. -Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes, consideraciones para el juzgador, apartado 10. -Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1.1 y 24. -Convención sobre los Derechos del Niño, art. 12. -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1. -Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12.

recomienda, recomienda que el entrevistador sea una persona del mismo sexo que el menor de edad. (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)

-El tiempo de la entrevista es recomendable que no sea mayor a una hora, debido a la situación y edad de los menores de edad (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)

-En cuanto al número de sesiones se sugiere que sean varias sesiones, para cuidar al menor de edad (Suprema corte de Justicia de la nación, 2014)

2.-Preparación del entorno físico

Se recomienda cuidar las condiciones del ambiente físico para que el menor de edad se sienta cómodo y facilite el rapport. (Iluminación, privacidad, área tranquila)

Las condiciones del entorno físico deben adaptarse a las características del menor de edad, se recomienda que los entrevistadores que no tengan acceso a un centro de entrevista pueden adecuar un entorno físico que cumpla mínimo con las siguientes características(Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor):

- 1) seleccionar una ubicación lo más neutral posible
- 2) seleccionar lugares que estén alejados del tráfico, el ruido y de distracciones:
- 3) la sala de entrevista debe ser lo más simple y estar lo más ordenada posible.

-Convención sobre los Derechos del Niño, arts. 12, 13 y 17.

-Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, arts. 3, 41, 48 y 49.

-Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 8 y 19.

- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes, consideraciones para el juzgador, apartado 9

	-Los niños pequeños son a menudo más cooperativos en espacios más pequeños. (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003, Secretaría de Seguridad Pública, 2009)	
3.- Diseño de las preguntas de acuerdo a las características del menor de edad	Al diseñar las preguntas de la entrevista, se recomienda tomar en cuenta las siguientes características de desarrollo del menor de edad (Manzanero, 2008) :	-Convención Americana de Derechos Humanos, art. 25.
Al diseñar las preguntas para la entrevista forense, se sugiere prestar atención a las características propias del desarrollo cognitivo, físico y emocional de los menores de edad	-Género, edad, raza, entrenamiento (capacidad para relatar información), expectativas y creencias (generadas a partir de la experiencia), ansiedad, -Papel del testigo (Hacer al menor de edad participe del proceso para reducir su ansiedad).	-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 17.
	-Prestar principal atención a la edad, pues los menores de edad de acuerdo a su etapa de desarrollo, presentan una capacidad de abstracción limitada, así como facilidad para la sugestión (Secretaría de Seguridad Pública, 2009)	-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19.
	-En caso de niños menores de 4 años resulta muy difícil realizarles una entrevista psicológica forense, por lo que se sugiere utilizar técnicas alternativas, como técnicas lúdicas (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)	-Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1.1 y 24.
	-Los niños de tres a cinco años de edad pueden proporcionar informes exactos sobre	-Convención sobre los Derechos del Niño, art. 12.
		-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1.
		-Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12.
		-Convención Americana de Derechos Humanos, art. 8.1.
		-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 14.
		-Convención sobre los Derechos del Niño, art. 40.
		-Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes, consideraciones para el juzgador,

sucesos concretos y nuevos de su vida, sin embargo debido a su poca madurez pueden no entender mucha de la información que recuerda (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)

apartado 4

-Las características anteriores pueden cuidarse utilizando preguntas no sugestivas, un lenguaje adecuado y planeando previamente el tipo de preguntas a realizar.

AL finalizar esta fase, se espera que los entrevistadores cuenten con los siguientes aspectos:

- 1) datos que permitan generar hipótesis alternativas.
- 2) Información sobre los gustos del menor de edad, familia o amigos para poder utilizar en el rapport
- 3) Formulación de una guía de preguntas de acuerdo a las características del caso.

DURANTE LA ENTREVISTA			
PASOS	RECOMENDACIÓN	PREGUNTAS SUGERIDAS	SUSTENTO LEGAL
4.-Elaboración de rapport Se sugiere que durante la entrevista, se trate que el menor de edad se sienta en un ambiente familiar, promoviendo la confianza a partir de la cual el niño sienta que está siendo escuchado, y que no se trata de juzgarlo sino de comprender lo que	Mediante las siguientes acciones se puede facilitar el rapport (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003) : • Hacer que el niño esté cómodo con el ambiente de la entrevista usando instalaciones y palabras adecuadas.	<i>-Presentación: "Hola, me llamo _____. Soy psicólogo (a) y parte de mi trabajo es hablar con niños sobre cosas que les han pasado"</i> <i>.-Frases de utilidad:</i> <i>"Este es tu momento para hablar", "El día de hoy quiero que tú seas el que hable y yo voy a escuchar"</i>	-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19. -Ley General de Víctimas, artículo 5 y 120, fracción VI -Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19. -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art.

pasó.

- Recopilar información preliminar acerca de las habilidades verbales del niño y la madurez cognitiva, misma que servirá para el diseño de las preguntas y conocer al niño.

- Transmitir que el objetivo de la entrevista es que el niño hable. Esto recalcándoles que el objetivo es conocer lo que el sabe, no juzgarlo.

Alguno de los pasos sugeridos para el rapport se presentan a continuación (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)

-Presentación del entrevistador y su trabajo y se le deja al menor de edad inspeccionar la sala.

-Es importante delimitarle al menor de edad la función del entrevistador y no crear falsas expectativas

-Posterior a esto se puede introducir la plática preguntándole al niño sobre sus

“Cuéntame, ¿qué te gusta hacer?, ¿tienes alguna caricatura favorita?

1.

- Ley General de Víctimas, artículos 2, 3 y 7.

-Constitución política art 20

-Ley de atención y protección a las víctimas del estado de Yucatán capítulo II art 10

-Convención Americana de Derechos Humanos, art. 25.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 17.

-Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes, consideraciones para el juzgador, apartado 4

	interés o actividades cotidianas		
5.-Establecer las reglas	Se recomienda explicarle al menor a detalle el proceso que seguirá y se necesitan establecer reglas durante la entrevista tales como:	Algunas preguntas sugeridas para diferenciar la verdad y la mentira:	- Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 25.
Se recomienda explicarle al menor de edad el procedimiento por el que va a pasar, para reducir la ansiedad y evitar la revictimización.	-Diferencia entre verdad y mentira: el entrevistador se asegura de que el menor de edad comprende la diferencia entre la verdad y la mentira, pidiéndole que en este caso hable siempre con la verdad (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)	<i>“Yo me reúno con muchos niños para que me cuenten la verdad sobre las cosas que les han ocurrido. Así que, antes de que empecemos, quiero asegurarme de que tú comprendes la diferencia entre la verdad y una mentira. ¿De qué color son mis zapatos? Mis zapatos son negros. ¿Es esa la verdad o es una mentira? [Espere la respuesta]. Sí, eso sería una mentira porque mis zapatos en realidad son _____. ¿De qué color es mi camisa? Mi camisa es _____. ¿Es eso la verdad o es una mentira? [Espere una respuesta].</i>	-Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12.
	-evitar pedir al menor de edad que defina estos conceptos con preguntas del tipo, “¿Qué significa decir una mentira?” o “¿Puedes decirme qué es la verdad?” Estas preguntas son difíciles para que los niños las respondan y a menudo les llevan a confusión.	<i>Sí, eso sería la verdad porque mi camisa es _____. Veo que entiendes la diferencia entre decir la verdad y decir una mentira. Es muy importante que solamente me digas la verdad hoy.</i>	-Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes en su principio general 1 y las recomendaciones para el juzgador apartado 1.
	-Se establecen las reglas básicas para que el menor de edad entienda la dinámica de la entrevista , entre ellas dejar en	-Frases sugeridas para establecer las reglas: <i>“Si no comprendes una pregunta que yo te haga, quiero que me digas que no la comprendes, ¿de acuerdo?”</i>	

claro que si el niño no entiende algo puede preguntarlo (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)

Por ejemplo, puede que quiera preguntarte, “¿Puedes decirme el nombre de mi perro? Exacto, tú no sabes el nombre de mi perro, así que “No lo sé” es la respuesta correcta.

A veces puede que necesites pensar una respuesta durante un rato No tienes por qué contestarme enseguida.”

6.-Describir un evento relevante reciente

Para iniciar a romper el hielo y conocer la capacidad del menor de edad para relatar eventos, se inicia con un tema neutral que el menor de edad deberá elegir y relatar.

Esta actividad ayudará a tener una idea general de la capacidad del menor de edad para relatar hechos (si puede establecer un orden cronológico, acordarse de fechas, qué tipo de detalles recuerda) , al mismo tiempo ayudará a iniciar una conversación con un tema neutral(Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, & Orbach, 2010)

-Esta fase también tiene la función de terminar de crear el rapport (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)

Algunas preguntas sugeridas son:

Hace unos pocos días (o “hace unas pocas semanas”), fueron (vacaciones/Navidad/Pascua). Dime como lo celebraste (Se espera la respuesta).

1 “Quiero que me digas todo sobre _____ (el evento elegido.) Piensa otra vez sobre____,) y dime que sucedió desde que te levantaste por la mañana hasta que te fuiste a la cama por la noche”(Se espera la respuesta) (Si el niño no responde, animarlo diciendo

2 “Que más puedes decirme acerca...” o “Dime algo más acerca...” o “¿Y entonces qué pasó?”

(Si el niño no responde o da una respuesta corta, continuar:

3“Realmente estoy interesado en escuchar como fue intenta ayudarme a entender todo lo que hiciste desde el minuto en que te levantaste hasta que te fuiste a la cama por la noche”.

(Se espera la respuesta)

(Si el niño, por ejemplo, dice: “Fuimos

Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19.

Convención Americana de Derechos Humanos, art. 25.

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 17.

-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19.

Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes, recomendaciones para el juzgador principio 4.

7.-Introducción al tema

Se recomienda iniciar con un tema neutro, para practicar la entrevista y familiarizar al niño con el relato de los hechos de interés.

Se sugiere realizar una transición hacia el tema objeto de la entrevista. Los entrevistadores deben empezar con preguntas menos sugestivas que pueda conducir al tema, evitando mencionar personas o sucesos determinados. (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003).

En esta etapa no se espera un relato detallado, únicamente es la primer narración del hecho

con la abuela” o “Abrimos los regalos” decirle: “Háblame sobre todo lo que sucedió en casa de la abuela (o cuando abristeis los regalos), cada detalle, desde el minuto en que llegaste hasta que te fuiste.

(Esperar que el niño acabe completamente, entonces decir:

“Parece que te lo pasaste bien en verano”

Ejemplos de frases para introducir el tema.

“Ahora que ya te conozco un poco mejor, es hora de que hablemos de otra cosa. ¿Sabes por qué estás aquí hoy?”

2. “Ahora que nos conocemos un poco mejor, quiero que hables sobre el motivo por el que estás aquí hoy. Cuéntame por qué has venido a hablar conmigo hoy.”

8.-La narrativa libre

El entrevistador pedirá al menor de edad un relato de los hechos ocurridos, para ayudarse a esta actividad puede realizar preguntas generales.

Después de que se haya abordado el tema, el entrevistador pedirá al menor de edad que le haga una descripción narrativa del hecho. (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)

Se sugiere el uso de técnicas

-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1.

-Ley General de Víctimas, artículos 2, 3 y 7.

propias de la entrevista cognitiva para abordar el tema (Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, & Orbach, 2010, Secretaria de Seguridad Pública, 2009)

Tipo de preguntas recomendadas: Debido a las características de desarrollo propias de los menores de edad, resulta necesario ayudarles con preguntas para obtener detalles del hecho, buscando siempre no hacer preguntas que sugieran respuestas (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003, Homme office, 1992)

-Preguntas de Final Abierto: se usan al comienzo de la entrevista, después de que el tema se haya introducido, para animar al menor a describir los hechos con sus propias palabras

Ejemplos: "Cuéntame todo lo que puedas sobre eso."

"Empieza con la primera cosa que sucedió y cuéntame todo lo que puedas, incluso cosas que pienses que no son importantes."

Preguntas Específicas pero No Directivas

Ejemplos: "¿Recuerdas qué estabas haciendo cuando él llegó?"

Piden detalles sobre temas que los menores han mencionado

"¿Qué llevaba él puesto cuando eso

-Constitución política art 20

-Ley de atención y protección a las víctimas del estado de Yucatán capítulo II art 10 derechos

-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19.

Convención Americana de Derechos Humanos, art. 25.

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 17.

-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19.

-convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1.1 y 24.

-Convención sobre los Derechos del Niño, art. 12.

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1.

-Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12.

-Convención Americana de Derechos Humanos, art. 8.1.

• Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art.

anteriormente. Sólo cuando los detalles sean importantes, porque los niños a

menudo intentan contestar a las preguntas específicas incluso cuando no conocen la información

”

Preguntas no recomendadas

Preguntas Cerradas

Proporcionan sólo un número limitado de opciones. Las preguntas de opción múltiple y las de respuesta “sí”-“no” son preguntas cerradas.

Estas preguntas no son recomendadas ya que pueden sugerir respuestas en el menor de edad

sucedio?

Ejemplo de una pregunta de opción

múltiple: “¿Eso sucedió en la cocina, en el baño o en algún otro lugar?”

Ejemplo de una pregunta de “sí”-“no”:

“¿Estaba tu madre en casa cuando eso pasó?”

14.

- Convención sobre los Derechos del Niño, art. 40.

-Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes , recomendaciones para el juzgador principio 4y 8

Preguntas Explícitamente Directivas

Sugieren la respuesta deseada o contienen información que el menor de edad no ha dado

Ejemplos: “Le dijiste a tu mamá que tenías miedo de él, ¿no?”

*“¿Tenía él sus pantalones puestos o quitados cuando se tumbó a tu lado?”
(Cuando el menor no ha mencionado que*

todavía. .

él se tumbara).

9. Aclaración de la información

Se resuelven las dudas necesarias para obtener la versión completa de los hechos.

En esta fase el entrevistador buscará aclarar la información no comprendida, se deberá (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003, Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, & Orbach, 2010) :

-Cubrir los temas en un orden que se base en las respuestas previas para evitar cambiar de tema durante la entrevista.

-☑ Seleccionar formas de preguntas menos directivas.

-☑ aclarar términos importantes y descripciones de hechos que aparezcan como inconsistentes, improbables o ambiguos

Clarificación

Objeto o acción: "Tú dijiste _____. Dime qué es eso."

Persona ambigua: "Tú dijiste _____ (abuelo, profesor, tío Bill, etc.). ¿Tienes sólo uno o más de un _____?"

"¿Cuál _____?"

"¿Tiene tu _____ otro nombre?" (o "¿Cómo llama [mamá, papá, etc.] a _____?")

Inconsistencia

"Dijiste _____ pero luego has dicho _____. Estoy un poco confundido. Cuéntame de nuevo cómo sucedió eso."

"Dijiste _____ pero luego has dicho _____. "¿Fue eso en la misma ocasión o en ocasiones diferentes?"

10.-Cierre

Mediante una plática o juego

En esta fase el entrevistador se encarga de agradecer al niño su participación, resolver las dudas

-Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12.

neutro el entrevistador agradecerá la participación del menor de edad y se recomienda cuidar que este no salga emocionalmente afectado del lugar de la entrevista	y platicar de interés del menor de edad (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003, Secretaria de Seguridad Pública, 2009, Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, & Orbach, 2010), es recomendable dividirla por fases.		-Ley de atención y protección a las víctimas del estado de Yucatán capítulo II art 10 derechos
	Agradecimiento y cierre de dudas (Secretaria de Seguridad Pública, 2009)	<i>"quiero agradecerte por venir a platicar conmigo.</i>	-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19
	Es frecuente que el niño mencione algo referido a si será la última vez que tiene que venir, es útil decirle al niño que no estamos seguros si será la	<i>Quiero que sepas que todo lo que me platicaste me ayuda mucho para entender lo que pasó y que hiciste muy bien en contar lo que te pasó porque puede ayudar a que ya no te vuelva a pasar... ¿Hay alguna cosa que quieras preguntarme/platicarme?</i>	-Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1.1 y 24.
	Última vez, que si es necesario platicar alguna cosa más, posiblemente habrá que platicar nuevamente, pero que seguramente lo podrá hacer muy bien y le seguirá ayudando mucho a entender lo que pasó.		-Convención sobre los Derechos del Niño, art. 12.
	Plática final o actividad neutra	<i>* Quiero agradecerte por ser tan paciente y porque lo que platicaste me ayuda mucho a entender lo que pasó... ¿Hay alguna cosa que quisieras preguntarme?</i>	-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1.
	Es aconsejable retomar antes de que deje la habitación, alguno de los temas "neutrales" o agradables para el niño que se tocaron durante la fase de	<i>* Si se percibe que el niño está inquieto y no se atreve a</i>	-Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12.
		<i>preguntar, es posible intentar algo como:</i>	-Convención Americana de Derechos Humanos, art. 8.1.
			-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 14.
			-Convención sobre los Derechos del Niño, art. 40.
			-Convención sobre los Derechos del Niño, art. 3 inciso

rapport. Esto le permitirá irse con la menor ansiedad posible y resulta muy beneficioso para el niño (Secretaría de Seguridad Pública, 2009)

"¿Recuerdas que tú me ayudaste a mí a comprender lo que pasó y que yo te hacía preguntas para entender lo que pasó?... pues tú también podrías preguntarme cualquier cosa que necesites saber y yo te voy a contestar siempre con la verdad"

tercero.

-Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), párr. 12.

2.-LISTAS DE CHEQUEO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

Posterior a la revisión de las Pautas de actuación para la entrevista, se recomienda el uso de las listas de chequeo auxiliares: *2.Lista de chequeo para la retroalimentación de la entrevista* (tabla 5), esta puede usarse durante o después de la aplicación de la entrevista, para facilitar la retroalimentación de los pasos seguidos e identificar las fortalezas y debilidades de la misma.

La lista de chequeo presentada, incluye las pautas a seguir, mismas que se describieron en el apartado anterior de “Pautas a seguir para la entrevista forense”

Procedimiento

En la primer columna se incluyen las fases (Antes de la entrevista y después de la entrevista), el entrevistador deberá señalar cada una de acuerdo a su cumplimiento u omisión, obteniendo una cantidad de puntos tal como se explica más adelante, en el apartado de observaciones es importante que se mencionen los detalles importantes para entender el contexto en el que se llevó a cabo la entrevista.

Las puntuaciones se distribuyen de la siguiente forma:

Se señalará la opción **SI**, cuando se cumpla con el paso o pregunta señalada y tendrá un valor de +1, por lo contrario si no se pudo cumplir algún paso o pregunta se marcará la opción **NO**, con un valor de (-1).

Al finalizar la evaluación mediante esta lista, el entrevistador deberá sumar la cantidad de +1 y -1 encontrados y colocarlo en el apartado de **total**, esto ayudará a hacer una descripción al final de los puntos favorables y no favorables del proceso de entrevista.

Es importante señalar que en el apartado de “observaciones” deberá anotarse la información que el entrevistador considere necesaria para entender las condiciones de la entrevista, dicha información ayudará al proceso de retroalimentación.

Lista de chequeo para la retroalimentación de la entrevista

Instrucciones: A continuación se presentan los pasos sugeridos para realizar la entrevista forense con menores, señale la opción correspondiente para el cumplimiento (si) u omisión (no) de cada uno, en el espacio de observaciones puede colocar las circunstancias que considere para entender el proceso.

Tabla 5. Lista de chequeo para retroalimentación de la entrevista

ANTES DE LA ENTREVISTA			
FASE	SE CUMPLIO (SI)	SE OMITIO (NO)	OBSERVACIONES
1.-Preparación de la entrevista			
2.-Preparación del entorno físico			
3.-Diseño de las preguntas de acuerdo a las características del menor de edad.			
¿Se generó una hipótesis?			
¿Se obtuvo información de los intereses del menor de edad?			
¿Se formuló la guía de preguntas			
Total			
DURANTE LA ENTREVISTA			
4.-Elaboración del Rapport			
5.-Establecer reglas			
6.-Describir un evento relevante			
7.-Introducción al tema			
8.-La narrativa libre			
9.-Aclaración de la información			
10.-Cierre			
¿Se logró la obtención del			

relato de los hechos?			
Total			

3.-LISTA DE CHEQUEO PARA LOS FACTORES ASOCIADOS CON LAS VARIABLES DE SESGO DEL RELATO

A continuación se presentan una lista de chequeo que deberá utilizarse después de la “*lista de chequeo de los pasos seguidos*”, incluye los factores que pudieran sesgar la información obtenida mediante la entrevista forense, esta fue tomada de un fragmento de la Guía de evaluación GEA, incluido en el Protocolo NICHHD para las entrevistas en la investigación de víctimas de abuso sexual (Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, & Orbach, 2010).

Se encontrarán dos apartados (ver tablas, 6, 7 y 8):

1)Después de la entrevista: corresponde a los factores que se recomienda evaluar al termino de la entrevista.

2)Después de la evaluación psicológica forense: Estos datos se podrán obtener concluida la evaluación psicológica forense.

Instrucciones

Concluida la entrevista, se deberán ver los ítem incluidos en la sección “Después de la entrevista (Tabla 6)” o “Después de la entrevista y evaluación psicológica forense (tabla 8).

Incluye dos tipos de registro, las preguntas abiertas que permiten describir la situación evaluada y las de opción múltiple que permite evaluar puntos específicos con si, cuando se cumpla (valor de +1) y No (valor de -1) cuando no se cumple.

Posteriormente al concluir toda la evaluación psicológica forense, se deberá pasara a la sección de “después de toda la evaluación psicológica forense (Ver tabla 7), donde se incluyen preguntas abiertas que permitirán identificar si hubieron factores que pudieron afectar en la exactitud de todo el proceso.

Al finalizar el entrevistador tendrá una idea general de si existe o no un recuerdo valorado como original, esto obtenido después del análisis de las respuestas y el conteo de las puntuaciones.

Es recomendable al final realizar una descripción de la información obtenida en los apartados de la guía

- 1.- Revelación.
- 2.- Receptor de la primera revelación
- 3.- Declaración-interrogación del incidente.
- 4.- Otras narraciones.
- 5.-Fuentes de sugestionabilidad

Lista de chequeo para los factores asociados con las variables de sesgo

A continuación se presentan una serie de preguntas, relacionadas con la entrevista forense o con todo el proceso de evaluación psicológica forense, responda con respuestas descriptivas en caso de requerirse o señale la opción que corresponda.

Tabla 6.Después de la entrevista.

1.- DESPUÉS DE LA ENTREVISTA		
1.-REVELACIÓN		
¿Cuándo y dónde se hizo la primer revelación?		
¿Frente a quién se hizo?		
¿En qué situación?	Espontanea ()	Interrogatorio ()
¿Qué información fue expresada?		
3. DECLARACIÓN- INTERROGACIÓN DEL INCIDENTE		
¿Quién/es ha/n interrogado ya al menor y en cuántas ocasiones?		
¿Podemos determinar el tipo de preguntas que se hicieron?		

No	si	especificar	

Tabla 7. Después de toda la evaluación psicológica forense.

DESPUES DE TODA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE			
2. RECEPTOR DE LA PRIMERA REVELACIÓN			
¿Qué posición, expectativas y reacción tuvo?			
¿Se hicieron preguntas por parte de este receptor? no ? si ? especificar			

4.- OTRAS NARRACIONES

¿Quiénes han sido receptores y en qué circunstancias?

¿Se hicieron preguntas por parte del receptor?

Tabla8. Después de la entrevista y después de la evaluación psicológica forense.

DESPUÉS DE LA ENTREVISTA Y DEPUÉS DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE		
5.- FUENTES DE SUGESTIONABILIDAD		
Internas	si	no

¿Se observó la presencia de? Indicios de incorporación de información post-evento?		
Motivaciones/interés/expectativas del menor de edad	si	no
Exageración o ampliación de los hechos revelados	si	no
Incorporación de estereotipos (Detallar)	si	no
<i>EXTERNAS</i> ¿Se detecta la presencia de: Influencia externa		
Inducción	si	no
Presión	si	no
Intimidación	si	no
Soborno	si	no
Chantaje	si	no
Amenaza	si	no

METODOLOGICAS Se valora la presencia de preguntas de		
Identificación	si	no
Selección	si	no
Cerrada si/no	si	no
Confirmatorias	si	no
Repetidas	si	no
Con promesas	si	no
¿Se ha controlado la atmosfera de la entrevista en cuanto a?	si	no
Rapport	si	no
Intimidación	si	no
Presión social	si	no
Refuerzo positivo-negativo	si	no

Instrumentos sugestivos	si	

¿Existe un recuerdo valorado como original?

Si ()

no()

dudas ()

Observaciones

Para el reporte de esa información se sugiere hacer una descripción por área evaluada y de forma general definir si es un recuerdo que cumple con las características de exactitud para valorarlo como original o con dudas.

COMENTARIOS FINALES

La presente guía, tiene por objetivo ayudar a los psicólogos forenses a llevar un registro de las diferentes variables que existen en un proceso de evaluación psicológica forense a menores de edad víctimas de delitos sexuales, específicamente durante la entrevista, cuando el objetivo es la obtención de la versión de los hechos del menor.

Se integra la información teórica propuesta por la psicología del testimonio, que recalca la importancia de tomar en cuenta las características de desarrollo de los menores, adaptando las preguntas y cuidando el contexto, para ser lo menos invasivos posibles y sobre todo no interferir en su proceso de recuperación de información para recordar el hecho.

Así mismo se recupera lo propuesto por otros protocolos, para acceder de forma objetiva al recuerdo de los menores, ya que tienden a ser particularmente fácil del vulnerar. Por lo que resulta de gran importancia que los psicólogos forenses conozcan los resultados y lo que se ha hecho desde la psicología del testimonio para mejorar las prácticas de entrevista forense y evitar que las variables del sistema, sean las que influyan en las declaraciones de los menores.(Manzanero,2008).

De igual forma se alinea a lo propuesto por la legislación nacional y local, así como los instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos para la protección del interés superior del menor.

Aunque el objetivo de esta guía no es evaluar la credibilidad de testimonio de las declaraciones, cabe aclarar que al integrar todas las recomendaciones en esta guía,

se contribuye a la reducción de sesgo, fomentando una buena práctica y obteniendo declaraciones más exactas y facilitando la tareas de retroalimentación, identificando, los puntos a mejorar.

Por otra parte, también resulta evidente que algunos factores no están en manos de los profesionales, por lo que también se contempla un espacio para que los profesionales lleven el registro de esto y puedan justificar el por qué no se pueden llevar acabo algunos pasos y facilitar la oportunidad de realizar adaptaciones al procedimiento, siempre teniendo como base lo propuesto en la teoría y la legislación.

Por último es importante mencionar que esta guía contienen las recomendaciones y pasos ideales, sine embargo no es esperado que todos los procesos de entrevista forense cumplan al cien por cierto con esto, aunque la guía permite llevar el registro para detectar estos puntos y fortalecer las entrevistas forenses.

Por otra parte aunque se integra el sustento teórico y contenido de otros protocolos, es recomendable que los psicólogos continúen leyendo a profundidad sobre los temas y así fortalecer sus habilidades poder ofrecer una práctica de calidad. Por lo que la bibliografía integrada en este documento tiene la finalidad de poder ampliar el conocimiento y tener acceso a los documentos o lecturas completas.

REFERENCIAS

- Acosta Tobón, S.A.(2009). La psicología del testimonio en el ámbito psicosocial. La veracidad o la mentira, aspectos con los que se enfrenta el psicólogo jurídico. *Revista electrónica de Psicología Social: Poisés*, 17,1-10.
- Alonso-Quecuty, M. L. (1993). Interrogando a testigos, víctimas y sospechosos: La obtención de información exacta. En M. Diges, y M. L. Alonso-Quecuty (eds.), *Psicología forense experimental* (pp. 85-98). Valencia: Promolibro
- Arce, R., & Fariña, F. (2012). La entrevista psicológica forense a niños, adultos y discapacitados. *Tratado de medicina legal y ciencias forenses: Vol. V. Pediatría legal y forense. Violencia. Víctimas*, 795-817.
- Davies, G., & Westcott, H. (1999). Interviewing child witnesses under the memorandum of good practice a research review. *Police & reducing crime*. Recuperado de: <http://lx.iriss.org.uk/sites/default/files/resources/040.%20Research%20Review%20of%20the%20Memorandum%20of%20Good%20Practice.pdf>.

- Diario oficial de la federación (2016). *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*. Congreso General de México, México.
- Diario oficial de la federación (2014) Ley General de los derechos de Niñas, Niños y adolescentes. Congreso General, México.
- Diario Oficial de la federación (2012), *Ley de atención y protección a las víctimas de delito para el Estado de Yucatán*. H. Congreso del Estado de Yucatán
- Echeburúa, E., Muñoz, J.M. y Loinaz, I. (2011) La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159
- Garrido, E., Masip, J., & Herrero, C. (2006). *Psicología jurídica*. Madrid: Editorial Peason.
- Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor. (2003). *Protocolo de entrevista Forense*. Michigan: Estado de Michigan.
- Ibáñez Peinado, J. (2008). Aspectos Psicológicos del Testimonio en la investigación criminal. *Tesis no publicada*. Madrid
- JUAREZ, J.R. (2006): La evaluación del testimonio infantil en abusos sexuales” capítulo del libro ‘Psicología Criminal’ de Soria Verde, M.A. y SÁIZ ROCA, D. (coordinadores). Madrid. Pearson Educación.
- Loftus, E. F., & Davis, D. (2006). Recovered memories. *Annu. Rev. Clin. Psychol.*, 2, 469-498.
- Lamb, M., Sternberg, K., Esplin, O., Hershkowitz, I., & Orbach, Y. (2010). assesing the value of structured protocols for forensis interviews of alleged child abuse victims. *Child abuse neglect*, 24(6), 7333-752.
- Manzanero, A.L. (2008). *Psicología del testimonio: Una aplicación de los estudios sobre la memoria*. Madrid: Ed. Pirámide.
- Manzanero, L. A. (2009). *Psicología Forense: definición y técnicas*. En Collado Medina, J (coord.).(2009). *Teoría y práctica de la investigación criminal*.
- Manzanero, A. (2010). Hitos de la historia de la psicología del testimonio en la escena internacional. *Boletín de Psicología*, (100), 89–104.
- Manzaneroa, A. L., & Álvarez, M. Á. (2015). *La memoria humana aportaciones desde la Neurociencia cognitiva*. España: Piramide.
- Mojard, A. (2008). *Origen y manifestaciones de las falsas memorias*, 11(1), 37–43.
- Papalia, D. E., Wenkods Olds, S., & Duskin Feldman, R. (2010). *Desarrollo humano*. México: Mc Graw Hill.
- .
- Rodicio Fernandez, CI. (Diciembre de 2010). Pericial psicológica entrevista y técnicas de evaluación : la entrevista cognitiva. *Boletín Galego de Medicina Legal e Forense* (17).
- Saborío, C. (2005). *Estrategias de evaluación psicológica en el ámbito forense*. Medicina Legal de Costa Rica, Vol. 22, Nº1. Recuperado en http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152005000100004

- Sáiz Roca, D., Baqués Cardona, J., & Sáiz Roca, M. (2006). Psicología del Testigo: Conceptos fundamentales. En M. A. Soria Verde & D. Sáiz Roca, *Psicología criminal* (págs. 123-187). España: Pearson Prentice Hall.
- Secretaría de Seguridad Pública. (2009). *Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles*. México: Oficina de defensoría de los derechos de la infancia.
- Suprema corte de Justicia de la Nación. (2014). *Compilación de fundamentos útiles para la aplicación del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes*. México.
- Suprema corte de Justicia de la nación. (2014). *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niño, niñas o adolescentes*. México: Suprema corte de Justicia de la nación.
- Tapias, A. C., Salas, I., Rodríguez, G. I. y Solórzano, C. (2009) El valor de la prueba psicológica frente al delito sexual. Trabajo presentado en el Congreso Latinoamericano de Psicología jurídica y forense. Recuperado el 22 de septiembre de 2010 en: <http://psicologiajuridica.org/archives/56>
- Unicef(2006), *Convención sobre los derechos del niño*.Madrid.
- Vilariño, M., Pérez, M. N., & Martínez, M. D. S. (2011). Estudio de la eficacia de las categorías de realidad del testimonio del Sistema de Evaluación Global (SEG) en casos de violencia de género. *Revista iberoamericana de psicología y salud*, 2(1), 1-26.

ANEXO 6 GUÍA DE PREGUNTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA 2 DE LA GUÍA

PREGUNTAS GUIAS PARA LA EVALUACIÓN

A continuación se presentan las preguntas guía para la retroalimentación de:

- a) *La guía para la reducción de variables de sesgo en la recuperación de información, b) Pautas de actuación para la entrevista y las listas de chequeo 1) Lista de chequeo para la retroalimentación de la entrevista y 2) lista de chequeo para los factores relacionados con variables de sesgo*

Los aspectos a evaluar serán:

- a) **FORMATO:** Se refiere a la presentación general de los documentos, ya que debe ser amable a la lectura y práctico para su uso diario (colores, tipo de letra, tamaño, distribución del contenido, descripción del objetivo, etc.).
- b) **SUTENTO TEÓRICO:** Se refiere a los conceptos y explicaciones teóricas presentadas, que deberán aclarar los términos necesarios para entender el origen de los contenidos de esta guía.
- c) **SUSTENTO LEGAL:** Se refiere a los principios de carácter legal incluidos que deberán sustentar y justificar la aplicación en casos prácticos de esta guía.
- d) **ADECUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN:**
Se refiere a utilidad práctica de esta guía, es decir que se adecue para el uso en el contexto de la institución y que al mismo tiempo favorezca el fortalecimiento de la entrevista forense con los menores de edad.

A continuación se presentan las preguntas guías para cada apartado mencionado anteriormente.

**A. EVALUACIÓN DE LA GUÍA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS
VARIABLES DE SESGO EN LA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN**

1. ¿El formato en el que se presenta la guía es adecuado? (Distribución del contenido, secciones, tipo de letra, tamaño, colores)
2. ¿El objetivo de la guía se describe adecuadamente?
- 3.-Después de revisar el contenido, ¿considera que se cumpliría el objetivo propuesto?
- 4.- El contenido teórico ¿es el adecuado? (El sustento teórico se relaciona con los apartados y objetivo de la guía)
- 5.- ¿Se explica claramente el contenido teórico? (lenguaje adecuado, definición de conceptos, etc.).
- 6.- ¿Considera que el sustento legal, nacional y local, es el adecuado para justificar el uso de esta guía?
- 7.- ¿Considera que el sustento en materia de instrumentos de derechos humanos nacional e internacional, es el adecuado para justificar el uso de esta guía?
- 8.- ¿Considera que la guía podría ser de utilidad para la aplicación en el contexto de la institución?
- 9.- El uso de esta guía, ¿contribuiría a alguna necesidad actual del departamento?
- 10.-¿El uso de esta guía, tendría algún beneficio para el proceso de la entrevista forense con menores de edad?
11. ¿El uso de esta guía, tendría alguna desventaja para el proceso de la entrevista forense con menores de edad?
12. ¿Le agregaría o quitaría algo?
13. Otros comentarios

B.EVALUACIÓN DE LAS “PAUTAS DE ACTUACIÓN PARA LA ENTREVISTA”

- 1.- ¿El formato en el que se presenta las pautas de actuación, es adecuado? (Distribución del contenido, secciones, tipo de letra, tamaño, colores)
- 2.- ¿El objetivo de las pautas de actuación para la entrevista, se describe adecuadamente?
- 3.- ¿Es congruente el objetivo planteado con el contenido presentado?
- 4.- ¿Las instrucciones para el uso de las pautas son adecuadas?
- 5.- El contenido teórico ¿es el adecuado? (El sustento teórico se relaciona con los apartados y objetivo de la guía)
- 6.- ¿Se explica claramente el contenido teórico? (lenguaje adecuado, definición de conceptos, etc.).
- 7.- ¿Considera que el sustento legal, nacional y local, es el adecuado para justificar el uso de la entrevista forense?
- 8.- ¿Considera que el sustento en materia de instrumentos de derechos humanos nacional e internacional, es el adecuado para justificar el uso de la entrevista forense?
- 9.- ¿Considera que las pautas podrían ser de utilidad para la aplicación en el contexto de la institución?
- 10.- ¿Considera práctico el formato y uso de la tabla 4, para la retroalimentación de la entrevista forense?
- 11.- El uso de las pautas de actuación, ¿contribuiría a alguna necesidad actual del departamento?
- 12.- ¿El uso de estas pautas, tendría algún beneficio para el proceso de la entrevista forense con menores de edad?
- 13.- ¿El uso de estas pautas de actuación, tendría alguna desventaja para el proceso de la entrevista forense con menores de edad?
- 14.- ¿Le agregaría o quitaría algo?
15. Otros comentarios

C.EVALUACIÓN DE LAS LISTAS DE CHEQUEO

1) Lista de chequeo para la retroalimentación de la entrevista

- 1.- ¿El formato en el que se presenta la lista de chequeo, es adecuado? (Distribución del contenido, secciones, tipo de letra, tamaño, colores)
- 2.- ¿El objetivo, se describe adecuadamente?
- 3.- ¿Es congruente el objetivo planteado con el contenido presentado?
- 4.- ¿Las instrucciones para el uso de la lista de chequeo son adecuadas?
- 5.- El contenido teórico ¿es el adecuado? (El sustento teórico se relaciona con los apartados y objetivo de la guía)
- 6.- ¿Se explica claramente el contenido teórico? (lenguaje adecuado, definición de conceptos, etc.).
- 6.- ¿Considera que la lista de chequeo, se adecua al sustento legal, nacional y local y a los instrumentos de derechos humanos nacional e internacional?
- 8.- ¿Considera que las pautas podrían ser de utilidad para la aplicación en el contexto de la institución?
- 9.- ¿Considera práctico el formato y uso de la tabla 5, para la retroalimentación de la entrevista forense?
- 10.- El uso de la lista de chequeo, ¿contribuiría a alguna necesidad actual del departamento?
- 11.- ¿El uso de la lista de chequeo, tendría algún beneficio para el proceso de la entrevista forense con menores de edad?
12. ¿El uso de la lista de chequeo, tendría alguna desventaja para el proceso de la entrevista forense con menores de edad?
12. ¿Le agregaría o quitaría algo?
13. Otros comentarios

2) Lista de chequeo para los factores relacionados con las variables de sesgo

- 1.- ¿El formato en el que se presenta la lista de chequeo, es adecuado? (Distribución del contenido, secciones, tipo de letra, tamaño, colores)
- 2.- ¿El objetivo, se describe adecuadamente?
- 3.- ¿Es congruente el objetivo planteado con el contenido presentado?
- 4.- ¿Las instrucciones para el uso de la lista de chequeo son adecuadas?

- 5.- El contenido teórico ¿es el adecuado? (El sustento teórico se relaciona con los apartados y objetivo de la guía)
- 6.- ¿Se explica claramente el contenido teórico? (lenguaje adecuado, definición de conceptos, etc.).
- 6.- ¿Considera que la lista de chequeo, se adecua al sustento legal, nacional y local y a los instrumentos de derechos humanos nacional e internacional?
- 8.- ¿Considera que las pautas podrían ser de utilidad para la aplicación en el contexto de la institución?
- 9.- ¿Considera práctico el formato y uso de la tabla 5, para la retroalimentación de la entrevista forense?
- 10- El uso de la lista de chequeo, ¿contribuiría a alguna necesidad actual del departamento?
- 11.- ¿El uso de la lista de chequeo, tendría algún beneficio para el proceso de la entrevista forense con menores de edad?
12. ¿El uso de la lista de chequeo, tendría alguna desventaja para el proceso de la entrevista forense con menores de edad?
12. ¿Le agregaría o quitaría algo?
13. Otros comentarios

ANEXO7.PROPUESTA FINAL DE LA GUIA

GUÍA PARA LA REDUCCIÓN DEL SESGO DEL TESTIMONIO INFANTIL EN CASOS DE ABUSO SEXUAL

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

MARÍA DEL MAR CARBALLO LARA

**SUPERVISIÓN: MTRA. VERÓNICA GODOY
CERVERA**

NOVIEMBRE, 2016

Guía producto del trabajo terminal de la alumna María del Mar Carballo Lara, supervisado por la Mtra. Verónica Godoy Cervera, de la maestría en psicología aplicada, terminal criminología de la Universidad Autónoma de Yucatán, Agosto, 2016

GUÍA PARA LA REDUCCIÓN DEL SESGO DEL TESTIMONIO INFANTIL EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.....	2
INTRODUCCIÓN.....	2
CONCEPTOS A TOMAR EN CUENTA	6
Entrevista psicológica forense	6
Psicología del testimonio en la entrevista forense.....	7
Recuperación de información con menores de edad.....	11
Consideraciones básicas para la entrevista forense en casos de menores de edad.....	¡Error!
Marcador no definido.	
RECOMENDACIONES A SEGUIR EN LA ENTREVISTA PSICOLÓGICA FORENSE. ¡Error!	
Marcador no definido.	
2.-LISTAS DE CHEQUEO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE LA ENTREVISTA.....	31
Lista de chequeo de los pasos a seguir para la entrevista.....	32
3.-LISTA DE CHEQUEO PARA LOS FACTORES RELACIONADOS CON LA SUGESTIONABILIDAD DEL RELATO	33
COMENTARIOS FINALES	38
REFERENCIAS	39

GUÍA PARA LA REDUCCIÓN DEL SESGO DEL TESTIMONIO INFANTIL EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

INTRODUCCIÓN

La evaluación psicológica forense resulta de gran importancia, especialmente para los casos que por la naturaleza del delito son difíciles de comprobar, como los delitos de índole sexuales cuya víctima son menores de edad, en estos casos el perito en psicología forense juega un papel importante, la evaluación psicológica que hace de la información recabada a través de entrevistas, pruebas e instrumentos, permite proporcionar y dar solución a la pregunta legal (Tapias, Salas, Rodríguez y Solórzano, 2009).

Específicamente para menores de edad víctimas de abuso sexual o psicológico, dentro de la evaluación psicológica forense, la técnica más utilizada es la entrevista psicológica forense, ya que permiten recuperar el testimonio, desde la vivencia de los menores de edad y adaptándose a sus elaboraciones cognitivas, (Echeburúa, Muñoz, y Loinaz, 2011). Esta debe permitir obtener datos que contribuyan al objeto de la evaluación psicológica y formular hipótesis, así como la planificación de pruebas posteriores para el proceso de evaluación (Manzanero, 2009).

De acuerdo a las últimas reformas, en el sistema de justicia mexicano actualmente la declaración de víctimas y testigos es una prueba fundamental. La mayor parte de la información que las autoridades consideran a la hora de tomar una decisión, se concentra en las declaraciones de las víctimas o testigos (Suprema corte de Justicia de la nación, 2014)

Esto cobra mayor relevancia cuando se trata de niños víctimas, debido a que la mayoría de los casos suelen ser delitos de índole privada, es decir que al momento del hecho solo se encuentran la víctima y el agresor (Delitos de índole sexual), por lo que en estos casos resulta importante la cantidad de información que se pueda obtener del menor de edad y la precisión con la que logra recordar los hechos y transmitirlos (Suprema corte de Justicia de la nación, 2014).

Debido a su etapa de desarrollo los menores de edad, suelen ser fáciles de sugestionar, creando recuerdos falsos o repitiendo información por temor a las consecuencias o por provenir de un adulto o por sentirse avergonzados de lo ocurrido, por lo que resulta importante tomar en cuenta sus características de desarrollo cognitivo, físico

y emocional para la obtención adecuada de la información (Secretaría de Seguridad Pública, 2009) Por lo que desde la psicología del testimonio las investigaciones han demostrado que existen variables del proceso, que pueden sesgar la información obtenida mediante entrevistas realizadas a los menores .

Esta vulnerabilidad de los menores, hace evidente la necesidad de implementar técnicas de recolección de información que tomen en cuenta variables como el desarrollo cognitivo, buscando que el proceso sea lo menos sobrevivictimizante. Por lo que el diseño de la entrevista y tipo de preguntas realizadas deberán tomar en cuenta estas consideraciones (Secretaría de Seguridad Pública, 2009).

La entrevista psicológica forense en estos casos, es una técnica de suma utilidad, pues permite obtener el relato del menor de una forma sistematizada, siguiendo recomendaciones que permiten reducir el impacto del sesgo para la exactitud del testimonio y se ajusta a las características del contexto legal.

Respondiendo a esta necesidad se diseña esta guía, pensada específicamente para que los psicólogos forenses de la institución, la usen en casos durante la fase de la entrevista psicológica forense en casos de menores de edad víctimas de delitos sexuales.

Recomendaciones para su uso.

La Guía está diseñada para ser de utilidad durante la entrevista psicológica forense cuando el objetivo es la obtención de información específica de los hechos en casos de menores. Así mismo las listas de chequeo complementarias, buscan ofrecer a los psicólogos forenses una forma de realizar su propia autoevaluación de la entrevista psicológica forense,

Pensado para su uso en un contexto forense, por lo que no se recomienda su implementación en el contexto clínico, de atención psicológica o intervención en crisis. Este documento no permite hacer análisis o dictámenes respecto a la credibilidad del testimonio infantil, los pasos recomendados, serían previos para contribuir a la obtención de información exacta que permita realizar evaluaciones de la credibilidad del relato.

Por lo tanto, esta guía, si es compatible con los procedimientos de evaluación de la credibilidad del testimonio, los cuales son más complejos y especializados y se requiere de formación y entrenamiento especializado

En las pautas de actuación, se incluyen sugerencias de preguntas para cada etapa de la entrevista, sin embargo cada profesional será responsable de diseñar sus preguntas, apegándose a las recomendaciones de esta guía y características del menor de edad evaluado.

El análisis de la información obtenida mediante las listas de chequeo complementarias podrá ser de utilidad para el sustento del uso de la entrevista psicológica forense como técnica para obtención de la información relacionada con los hechos.

Sustento legal

Todo el contenido y listas de chequeo de la guía, se sustentan en el marco legal nacional e internacional contemplando los instrumentos en materia de derechos humanos dirigidos a la protección del interés superior de los niños y niñas involucrados en procesos jurídicos. Priorizando el cuidado de la no revictimización de los menores de edad involucrados en procesos legales y al mismo tiempo garantizando que se adapte el proceso a las características evolutivas de los menores de edad. De igual forma se sustenta en el marco teórico propuesto por la psicología del testimonio y guías de entrevista.

Dentro de las leyes a nivel nacional, local, así como instrumentos en materia de derechos humanos nacionales e internacionales, se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial de la Federación, 2016).
- Ley General de los derechos de Niñas, Niños y adolescentes (Diario Oficial de la federación, 2014
- Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF,2006)
- . Ley de atención y protección a las víctimas de delito para el Estado de Yucatán (Diario Oficial de la federación,2012)
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes (Suprema Corte de Justicia de la nación , 2014)
- Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles (Secretaría de Seguridad Pública, 2009)

Todos estos protocolos e instrumentos, tienen como eje común el interés superior del niño, contribuyendo a que los procesos de impartición de justicia no violenten a los menores de edad y así prevenir malas prácticas y la revictimización.

Objetivo general de la guía

Enmarcándolo en todo lo anterior, el objetivo de esta guía, es que los psicólogos forenses de la institución cuenten con el sustento teórico y metodológico, así como listas de chequeo prácticas que les permitan llevar un control de las variables relacionadas con la exactitud del testimonio con los menores de edad.

A lo largo de este documento, se encontrarán los siguientes apartados, un resumen con el sustento teórico de la entrevista forense, psicología del testimonio, recuperación y sesgo de la información en la sección de ***conceptos a tomar en cuenta***. Posteriormente se incluyen los pasos recomendados para el uso de esta guía, en las ***pautas de actuación para la entrevista***, en este mismo apartado se incluyen las recomendaciones y pasos a seguir, durante y después de la entrevista, con una síntesis de las recomendaciones, así como el sustento legal de los pasos recomendados. En el siguiente apartado se incluyen las listas de chequeo complementarias: ***a) para la retroalimentación de la entrevista, b) para los factores relacionados con las variables de sesgo***. Los últimos apartados incluyen los ***comentarios finales*** con recomendaciones y puntos que se deben tomar en cuenta para el uso de este documento y por último la ***Lista de referencias*** que además de incluir las fuentes de este documento, contiene material extra con el objetivo que sea de utilidad para los psicólogos forenses.

CONCEPTOS A TOMAR EN CUENTA

Entrevista psicológica forense

En el ámbito forense las funciones de la entrevista son (Rodicio Fernandez, CI, 2010):

- d) Recoger información únicamente sobre el hecho evaluado (relato del suceso)
- e) Informar: Reportar la información recopilada por diversas fuentes en el proceso de evaluación de acuerdo al objetivo del peritaje solicitud (Entrevista clínico-forense, expediente, valoraciones de otros expertos)
- f) - Motivar o influir: La información reportada será de utilidad para que las autoridades tomen una decisión en los casos.

Así lo primero que debe determinarse es el momento en que se realiza la entrevista y el objetivo de esta (Ibáñez, 2008).

Específicamente para menores de edad víctimas de abuso sexual o psicológico, la entrevista forense es la técnica más recomendada, ya que permiten recuperar el testimonio, desde la vivencia de los menores de edad y adaptándose a sus elaboraciones cognitivas (Echeburúa, Muñoz, y Loinaz, 2011). Esta debe permitir obtener datos para el informe pericial y formular hipótesis, así como la planificación de pruebas posteriores para la falsificación o verificación de la información (Manzanero, 2009)

La entrevista forense permite restaurar contextos y detectar la simulación o engaño (Acosta, 2009). Este tipo de entrevista tiene como objetivo realizar una Evaluación Forense para facilitar información al sistema judicial referente al estudio del evaluado, algunas características y probables consecuencias.

Alonso-Quecuty (1993) sugiere que la entrevista forense sea una incorporación de dos tipos: narrativa e interrogatorio y precisa que el testigo debe relatar los hechos tal y como los vivió para evitar que se entere de datos que desconoce por medio del interrogador, es decir, añadir al testimonio información post-suceso. Además menciona que la entrevista debe realizarse por medio de algunas técnicas que ayuden a recordar el suceso como:

- Restauración mental del contexto de la percepción que tiene de los hechos.
- Narración libre (que declare todo lo que recuerde del suceso, no importa si parece relevante o no).
- Cambiar de perspectiva (que el testigo haga una descripción de los hechos como si fuera la víctima u otro testigo).
- Recuerdo inverso (pedir haga un relato donde empiece por el final o por la mitad, esto es con la finalidad que recuerde datos que quizá olvidó).

Debido a lo anterior, resulta necesario que la entrevista psicológica forense cuente con el sustento metodológico adecuado, así como la correcta aplicación e interpretación, reportando los resultados (Saborío, 2005).

Así a lo largo de la historia se han propuesto diferentes protocolos de entrevista forense, pensados para facilitar la tarea de la obtención del relato de los hechos para menores , encontrando los siguientes (Arce y Fariña, 2012): Memorandum of Good Practice. (Davies & Westcott, 1999), entrevista Paso a Paso de (Yuille et al, 1993). Protocolo de Entrevista Forense. (Estado de Michigan EE.UU.1998), Protocolo de

Investigación para Víctimas de Abuso Sexual. National Institute of Child Health and Human Development (NICHD, 2000).

Desde el contexto legal, la Secretaría de Seguridad Pública (2009), ha creado el modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles, dirigido a guiar la actuación de los funcionarios involucrados en la toma de declaración de los menores de edad.

De acuerdo a la literatura revisada, estos protocolos se adaptan a las características del proceso jurídico y se centran en el fomento de la narrativa libre. De igual forma los procedimientos metodológicos que proponen se sustentan en la protección de los menores de edad, adaptándose a sus características de desarrollo y evitar sobre victimizarlos en la entrevista.

Psicología del testimonio en la entrevista forense

La psicología del testimonio ha desarrollado dos líneas de trabajo, la exactitud y credibilidad del testimonio, realizando los siguientes aportes.

En cuanto a la exactitud del testimonio, se han analizado los factores atencionales, perceptivos y de memoria que influyen en las declaraciones y las identificaciones de los testigos presenciales. Desde esta perspectiva se entiende que la exactitud del testimonio es la reproducción de forma correcta de los hechos originales, tomando en cuenta que existen circunstancias que pueden sesgar la memoria volviéndola inexacta. (Manzaneroa & Álvarez, 2015)

Para que un testimonio cumpla con las características de exactitud, deben tomarse en cuenta variables que pueden sesgar, estas se dividen en *a) variables del suceso*, aspectos relacionados con las condiciones ambientales del suceso (distancia, oscuridad, niebla), el tipo de suceso, duración del mismo y grado de violencia, *b) factores de los testigos*, toma en cuenta las características de cada testigo (sexo, edad, estrés, expectativas, prejuicios, entrenamiento). Por otra parte las *variables del sistema*, hacen referencia a los aspectos que pueden ser manipulados y optimizados o, influir negativamente en el recuerdo de los hechos. (Ver tabla 1) (Manzanero, 2008).

Tabla 34. Variables que afectan la exactitud de los testigos

Variables a estimar		Variables del sistema
Del suceso	Del Testigo	Del proceso

Guía para la reducción de variables de sesgo en la recuperación de información

-Condiciones perceptivas	-Género	-Efectos de demora.
-Duración	-Edad	-Información post suceso.
-Violencia.	-Raza	-Declaraciones previas.
-Detalles impactantes.	-Entrenamiento	-Formato de recuperación
-Foco en el arma	-Expectativas y creencias	
	-Ansiedad	
	-Papel del testigo	

Fuente: Manzanero, 2008

Las variables del suceso y del testigo, no se pueden controlar, por los que, en esta guía se hace énfasis en las **variables propias del sistema**, cuidando el procedimiento de la entrevista forense para evitar sesgar la información obtenida, misma que guarda relación con las características de sesgo en la memoria en casos de menores.

Por otro lado la *credibilidad del testimonio*, se centra en la discriminación del origen de la información aportada por los testigos (perceptiva y real o sugerida, imaginada, falsa). El abordaje de esta tarea se ha realizado desde la Psicología Cognitiva, la Psicología Social y la Psicología Clínica (Manzanero A. 2010).

En este sentido se han tratado de desarrollar estrategias y técnicas para estandarizar la valoración de la credibilidad de testimonio, sin embargo se ha encontrado que es una tarea difícil, ya que en primer lugar se requiere de una obtención adecuada de la declaración para evitar variables que influyan en la exactitud (Acosta Tobón, 2009)

Se entiende que la credibilidad del testimonio, se encargaría del estudio de la valoración subjetiva de la exactitud estimada de las declaraciones de un testigo. Se base en inferencias sobre las circunstancias y características del delito, conocimientos y creencias y la congruencia estimada entre las declaraciones y otros elementos de prueba (Manzanero, 2008).

En la credibilidad, se prioriza evaluar si se cree o no que lo que dice el testigo es lo que realmente ocurrió, aquí el fallo no se atribuye únicamente al proceso de memoria, también se toma en cuenta la motivación del testigo por mentir (Saíz, Roca et.al., 2006). Así se han generado diferentes sistemas especializados, mismos que se sintetizan en la tabla 2.

Tabla 35. Sistemas categoriales de análisis de contenido

SISTEMA	CATEGORIAS	POBLACIÓN
SRA (Undeutsch, 1967, 1988)	– Carencia de consistencia interna (contradicciones). – Carencia de consistencia con las leyes de la naturaleza o científicas. – Carencia de consistencia externa (discrepancia con otros hechos incontrovertibles). – Carencia de persistencia (estabilidad en el tiempo y contextos). – Declaración inconsistente con la anterior.	Menores de edad víctimas de abuso sexual.
Stament Reality Análisis (SVA)	-Adecuación del lenguaje y conocimientos, - Adecuación del afecto. – Susceptibilidad a la sugestión. – Preguntas coercitivas, sugestivas o dirigidas. – Adecuación global de la entrevista. – Motivos del informe. – Contexto del informe o declaración original. –Presiones para presentar un informe falso. – Consistencia con las leyes de la naturaleza. – Consistencia con otras declaraciones. – Consistencia con otras pruebas.	Menores de edad víctimas de abuso sexual
Sistema de Evaluación Global (SEG) (Arce y Fariña, 2006)	El objetivo es evaluar la credibilidad del testimonio, a la vez que la huella psíquica controlando un potencial de	Todo tipo de población denunciante

simulación

– Prueba (in)suficiente (¿supera la capacidad de memoria del testigo? ¿Contiene toda la información necesaria de los hechos?).

– Prueba (in)válida:

- (In) consistencia interna (¿tiene contradicciones internas en el relato?).

- (In) consistencia externa (¿es consistente con otras pruebas robustas o incontrovertibles?).

- Persistencia en las declaraciones (¿Son estables las declaraciones en hechos y contextos?).

- (In) consistente con la anterior (¿Hay consistencia inter declaraciones?).

- (In) consistencia con las leyes científicas y de la naturaleza (¿Contiene el relato hechos incompatibles con las leyes científicas o de la naturaleza?).

Reality monitoring (RM)

Considera que las memorias de lo real y de lo imaginado varían en una serie de rasgos. Aquellas que poseen un origen externo (observación), presentan más cantidad de información sensorial, más detalles contextuales y menos referencias a procesos cognitivos que las de origen interno (imaginadas). No especificada

Fuente: Fernández, Cuba y Pérez, 2009

De acuerdo a los estudios realizados para la validación de los sistemas antes mencionado en el ámbito forense, se concluye que el SRA, SVA Y RM cumplen los objetivos de la tarea forense al detectar declaraciones inventadas, el modelo SVA/CBCA ofrece unas tasas de ejecución forense pobre, ofreciendo un porcentaje muy elevado de falsos negativos (casos

en los que aparentemente no existe congruencia en la declaración, pero no son resultados confiables).

En cuanto al SEG, basado en un estudio combinado de la validez y la realidad del testimonio, responde adecuadamente a las demandas de la práctica forense (Vilariño, Pérez y Martínez, 2011). Sin embargo aún falta desarrollar más investigación para conocer si realmente este sistema puede aplicarse en México, pues aún cuenta con aspectos un tanto subjetivos.

Con la información presentada se observa como la exactitud y credibilidad de testimonio son aspectos relacionados y necesarios para realizar una evaluación de credibilidad. Para cualquiera de los sistemas presentados, es necesario primero obtener una declaración lo más exacta posible tratando de reducir los sesgos antes mencionados, por lo que se sugiere que desde el proceso de entrevista se cuiden estos detalles.

Recuperación de información con menores de edad

Al realizar una entrevista psicológica con menores, deben tomarse en cuenta, además de los aspectos propios del diseño de las preguntas para disminuir las variables de sesgo, los aspectos necesarios para salvaguardar sus derechos humanos y evitar la revictimización. Así como conocer las características evolutivas de los menores.

El desarrollo cognitivo de los niños se caracteriza por la predominancia del pensamiento egocéntrico y concreto, el niño se concentra en su propio punto de vista, las repercusiones que este tipo de pensamiento tiene sobre la noción del tiempo y espacio resulta un factor determinante en la narrativa que el niño da sobre un evento (Papalia, 2010).

Sesgos en la memoria

Al hablar de recuperación de información mediante una entrevista, necesariamente se debe tomar en cuenta que en realidad lo que se está buscando es acceder a la memoria de la persona evaluada, por lo que debe tenerse en cuenta que la memoria en los seres humanos puede tener numerosos sesgos.

Al ser un sistema complejo la memoria, puede tener algunos errores como (Tiffon Nonis, 2008): 1) *Errores de comisión* que aparecen cuando se recuerdan algún dato que nunca ocurrió, 2) *Errores de omisión* que se dan cuando no se recuerda algún detalle.

Específicamente en la memoria infantil, se identifican las memorias implantadas y espontáneas (Reyna & Brainerd, 1998). Las primeras son reportes memorísticos creados por la influencia de información externa (e.g., comentario erróneo de un tercero), las espontáneas son reportes memorísticos alterados por aspectos internos, propios del funcionamiento de la memoria (e.g. inferencia) (Mojar, A, 2008).

El origen de las falsas memorias es muy variado. Así, pueden dar lugar a falsas memorias la información post-suceso, la simple imaginación, la reconstrucción del suceso, las recuperaciones múltiples, diferentes tipos de terapias (como la imaginación guiada) y distintos métodos de obtención de las declaraciones. La toma de declaración, y en concreto las preguntas, es el procedimiento más peligroso por ser potencialmente generador de más falsas memorias (Manzanero, 2010), por lo que se debe tener especial cuidado al seleccionar el tipo de preguntas a utilizar.

Loftus y Davies (2006) especifican tres tipos de falsas memorias: a) memorias selectivas o fallos selectivos en la recuperación, b) memorias falsas sobre hechos que los sujetos no han vivido realmente, y c) distorsiones o alteraciones de la memoria de hechos vividos por los sujetos. Por otro lado, habría dos fuentes generadoras de estos fallos de memoria: a) procesos inferenciales y esquemáticos, y b) fuentes de información sesgada.

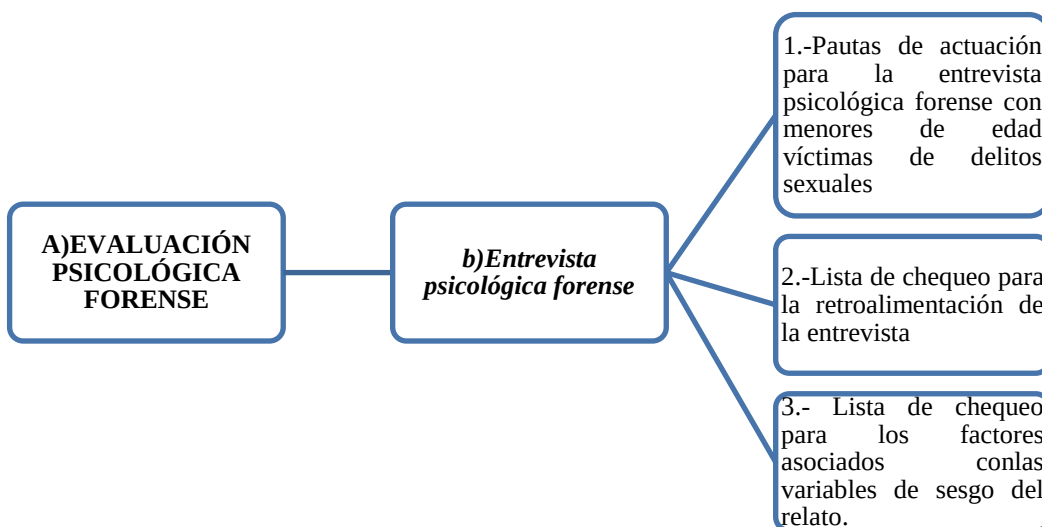
El tipo de interferencia que más facilita la implantación de memorias falsas es aquél en el que el sujeto recibe sugerencia de información literal falsa, congruente con el significado del evento, la interferencia que menos falsas memorias provoca es la derivada de sugerencias de información relacional falsa por tanto incongruente con el hecho real.

Este sesgo de información puede reducirse cuidando la forma de realizar la entrevista forense, específicamente en el caso de menores ya que debido a sus características de desarrollo son más vulnerables al sesgo en su respuesta por interferencia de terceros.

DESCRIPCIÓN DEL USO DE LA GUÍA

Conjuntando la información aportada por la psicología del testimonio, las guías y protocolos, así como los principios legales para la protección de los menores durante la obtención de información sobre los hechos, mediante la entrevista forense, a continuación se presentan los pasos a seguir, además de las listas de chequeo complementarias que

podrán ayudar a realizar una evaluación de la entrevista e identificar los factores que favorecieron o perjudicaron a la exactitud (Ver esquema1).



Esquema 1.Descripción del uso de la guía.

Tal como se presenta en el esquema, esta guía está diseñada para usarse durante la **evaluación psicológica forense** a menores de edad presuntas víctimas de delitos sexuales, específicamente durante la fase de la **entrevista**, cuando el objetivo es obtener el relato de los hechos del menor.

En los siguientes apartados se describen paso a paso cada una de las fases de esta guía: 1) las **pautas de actuación para la entrevista**, estas son de utilidad para que el psicólogo forense diseñe su entrevista y durante la misma pueda tener un recordatorio de los pasos a seguir y aspectos que debe tener en cuenta.

2) La **lista de chequeo para la retroalimentación de la entrevista**, para usarse antes y durante la entrevista, sirve para recordar los pasos, identificando los factores que pudieron haber interferido en el relato.

3) la **lista de chequeo para los factores asociados con las variables de sesgo del relato**, permite identificar las variables que pudieron interferir para la exactitud del relato.

Al finalizar los análisis realizados, se integran identificando si hubieron factores que interfirieron en la exactitud y sobre todo a qué se debieron en caso de existir, esto facilitará identificar los puntos positivos y negativos del procedimiento de la entrevista, para determinar si es posible realizar un análisis de credibilidad de testimonio en caso de ser necesario.

1.-Pautas de actuación para la entrevista psicológica forense con menores de edad víctimas de delitos sexuales

Objetivo: Estas pautas, tienen el objetivo de resumir el sustento teórico, metodológico y legal para sustentar el uso de la entrevista forense y tomar en cuenta las recomendaciones.

Incluyen las recomendaciones prácticas que de acuerdo a lo propuesto por la psicología del testimonio, otros protocolos de entrevista probados y el sustento legal, recomendado para obtener una entrevista más exacta con menores, los dos grandes momentos en los que se dividen estas recomendaciones son a) Antes de la entrevista, b) Durante la entrevista (ver tabla3)

Tabla 3. Pautas de actuación para la entrevista psicológica forense

c) Antes de la entrevista: Contiene los elementos que deben cubrirse para la preparación de una entrevista psicológica forense	1.- Preparación de la entrevista. 2.- Preparación del entorno físico 3.-Diseño de las preguntas de acuerdo a las características del menor de edad.
d) Durante la entrevista: Contiene los elementos que deben tomarse en cuenta durante la entrevista.	4.-Elaboración del rapport 5.- Establecer reglas. 6.- Describir un evento relevante reciente. 7.- Introducción al tema. 8.- La narrativa libre. 9.- Aclaración de información. 10.- Cierre

A continuación se resume el sustento legal y teórico de las pautas descritas en la tabla 3.

Sustento teórico y legal de las pautas de actuación para la entrevista psicológica forense con menores de edad víctimas de delitos sexuales

El modelo de entrevista forense sugerido para los menores, es una entrevista por etapas, esta minimiza las influencias que pudieran existir en el relato de los hechos, favoreciendo la obtención de mayor cantidad de información, sin interferencia del entrevistador. Los protocolos existentes coinciden en las siguientes etapas: una introducción preparatoria para el menor, una fase de contenido o tarea de recuerdo, y finalmente el cierre y finalización de la entrevista (Juarez, J.R, 2006).

El diseño de una entrevista por etapas facilita la reducción del impacto del sesgo en la información debido a la omisión de aspectos proporcionados por la psicología del testimonio como los factores relacionados con las características físicas, emocionales y cognitivas del menor de edad (variables del testigo) y las relacionadas con el proceso y preparación de los entrevistadores (variables del proceso) (Manzanero, 2008).

Así mismo, las pautas presentadas a continuación, facilitan la autoevaluación de las entrevistas realizadas por los psicólogos forenses, promoviendo la obtención de información exacta, es decir con la menor influencia por factores externos, propios del menor o del procedimiento seguido, lo que permitirá continuar con el procedimiento para valorar la credibilidad del testigo, en caso de considerarse necesario (Manzanero, 2008, Acosta Tobon, 2009).

Es importante tomar en cuenta que debido a la etapa de desarrollo los menores tienden a ser más propensos a la sugestión de la información que proporcionan, de acuerdo a las investigaciones en psicología de testimonio existen aspectos como información que se le da a los menores de edad por adultos, la información que reciben después del evento, el número de veces que relataron los hechos, que pudieran facilitar la aparición de recuerdos falsos (Manzanero 2010, Loftus y Davies, 2006).

Una de las estrategias sugeridas y probadas específicamente con menores de edad es la narrativa libre, donde el objetivo principal es que el menor relate la mayor cantidad de información sin la intervención del entrevistador, esta se acompaña de preguntas generales que no sugieren respuestas, para guiar y ordenar el relato obtenido

Integrando estas recomendaciones teóricas, se han generado guías y protocolos que favorecen la obtención de información exacta de los hechos: Memorandum of Good Practice (Davies & Westcott, 1999), entrevista paso a paso (Yuille, et al, 1993), protocolo de entrevista forense de Michigan, (2003), protocolo de investigación a víctimas de abuso sexual (NICHD), (Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, & Orbach, 2010) y en México el modelo especializado para la toma de declaración infantil.

Todos estos protocolos nacionales e internacionales, tienen su fundamento en leyes, acuerdos e instrumentos en materia de derechos humanos nacionales e internacionales cuyo principal objetivo es priorizar el interés superior del niño en los procedimientos jurídicos. Por lo que se busca contribuir a la escucha y acceso a la justicia de los menores

de edad contemplado en la convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 8.1 y 13, convención sobre los Derechos del Niño, artículos 12, 13 y 17. Y la ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, arts. 38-40, respetando el mandato de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos su artículo 4º párrafos sexto y séptimo establece que el interés superior del niño, deberá ser tomado en cuenta siempre alineándose a la *convención sobre los Derechos del Niño*, artículos 3º, 9º, 18, 20, 21, 37 y 40 y la *ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, artículo 18., por lo que también se favorece el hecho de tomar en cuenta la menor de edad tal como lo propone la *Convención sobre los Derechos del Niño*, artículo 12.

Tomando en cuenta el sustento presentado en la tabla 4 se presentan las pautas a seguir, mismas que son las sugeridas, pero pueden adaptarse las recomendaciones de acuerdo a las características de la institución.

.

Tabla 4. Pautas de actuación para la entrevista psicológica forense con menores.
ANTES DE LA ENTREVISTA

PASOS	RECOMENDACIÓN	SUTENTO LEGAL
1.-Preparación de la entrevista Antes de la entrevista se sugiere la revisión de antecedentes del caso, esto permitirá contar con una hipótesis de trabajo y evitar la repetición de información obtenida antes. *La hipótesis de trabajo son las posibles respuestas al objetivo de la evaluación psicológica, que el psicólogo realiza de acuerdo a los datos recolectados previa entrevista*	-Se recomienda que los psicólogos revisen toda la información que se pueda tener del caso, las fuentes de información de donde se puede obtener esta información son: (Secretaría de Seguridad Pública, 2009) *Expedientes: denuncia, declaraciones de testigos. *Citación y declaración de personas significativas en el contexto del niño: padres, parientes, vecinos, amigos, compañeros de colegio, maestros, alguna otra persona significativa a quien el niño pudiera haberle contado lo Sucedido. * Archivos de instituciones, si el niño fue canalizado por instituciones de seguridad social del gobierno si vive en una casa hogar o asiste a albergues durante la semana, si existen registros de cambios de conducta o emocionales en la escuela del niño, reportes de maestros. * Acervo probatorio existente o posible de ser solicitado, por ejemplo, inspección ocular del lugar que el niño ha descrito. -Sobre las características del entrevistador, se recomienda, recomienda que el entrevistador sea una persona del mismo sexo que el menor de edad. (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003) -El tiempo de la entrevista es recomendable que no sea mayor a una hora, debido a la situación y edad de los menores de edad (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003) -En cuanto al número de sesiones se sugiere que sean varias sesiones, para cuidar al menor de	-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 8.1. -Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 14. -Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 8. -Convención sobre los Derechos del Niño, art. 12.2. -Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes, consideraciones para el juzgador, apartado 10. -Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1.1 y 24. -Convención sobre los Derechos del Niño, art. 12. -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1. -Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12.

2.-Preparación del entorno físico Se recomienda cuidar las condiciones del ambiente físico para que el menor de edad se sienta cómodo y facilite el rapport. (Iluminación, privacidad, área tranquila)	edad (Suprema corte de Justicia de la nación, 2014) Las condiciones del entorno físico deben adaptarse a las características del menor de edad, se recomienda que los entrevistadores que no tengan acceso a un centro de entrevista pueden adecuar un entorno físico que cumpla mínimo con las siguientes características(Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor): 1) seleccionar una ubicación lo más neutral posible 2) seleccionar lugares que estén alejados del tráfico, el ruido y de distracciones: 3) la sala de entrevista debe ser lo más simple y estar lo más ordenada posible. -Los niños pequeños son a menudo más cooperativos en espacios más pequeños. (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003,Secretaria de Seguridad Pública, 2009)	-Convención sobre los Derechos del Niño, arts. 12, 13 y 17. -Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, arts. 3, 41, 48 y 49. -Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 8 y 19. - Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes, consideraciones para el juzgador, apartado 9
3.- Diseño de las preguntas de acuerdo a las características del menor de edad Al diseñar las preguntas para la entrevista forense, se sugiere prestar atención a las características propias del desarrollo cognitivo, físico y emocional de los menores de edad	Al diseñar las preguntas de la entrevista, se recomienda tomar en cuenta las siguientes características de desarrollo del menor de edad (Manzanero, 2008) : -Género, edad, raza, entrenamiento (capacidad para relatar información), expectativas y creencias (generadas a partir de la experiencia), ansiedad, -Papel del testigo (Hacer al menor de edad participe del proceso para reducir su ansiedad). -Prestar principal atención a la edad, pues los menores de edad de acuerdo a su etapa de desarrollo, presentan una capacidad de abstracción limitada, así como facilidad para la sugestión (Secretaria de Seguridad Pública, 2009) -En caso de niños menores de 4 años resulta	-Convención Americana de Derechos Humanos, art. 25. -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 17. -Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19. -Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1.1 y 24. -Convención sobre los Derechos del Niño, art. 12. -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1. -Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12. -Convención Americana de Derechos Humanos, art. 8.1. -Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 14.

	muy difícil realizarles una entrevista psicológica forense, por lo que se sugiere utilizar técnicas alternativas, como técnicas lúdicas (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003) -Los niños de tres a cinco años de edad pueden proporcionar informes exactos sobre sucesos concretos y nuevos de su vida, sin embargo debido a su poca madurez pueden no entender mucha de la información que recuerda (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003) -Las características anteriores pueden cuidarse utilizando preguntas no sugestivas, un lenguaje adecuado y planeando previamente el tipo de preguntas a realizar.	-Convención sobre los Derechos del Niño, art. 40. -Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes, consideraciones para el juzgador, apartado 4
AL finalizar esta fase, se espera que los entrevistadores cuenten con los siguientes aspectos:	1) datos que permitan generar hipótesis alternativas. 2) Información sobre los gustos del menor de edad, familia o amigos para poder utilizar en el rapport 3) Formulación de una guía de preguntas de acuerdo a las características del caso.	

DURANTE LA ENTREVISTA

PASOS	RECOMENDACIÓN	PREGUNTAS SUGERIDAS	SUSTENTO LEGAL
4.-Elaboración de rapport Se sugiere que durante la entrevista, se trate que el menor de edad se sienta en un ambiente familiar, promoviendo la confianza a partir de la cual el niño sienta que está siendo escuchado, y que no se trata de juzgarlo sino de comprender lo que pasó.	Mediante las siguientes acciones se puede facilitar el rapport (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003) : • Hacer que el niño esté cómodo con el ambiente de la entrevista usando instalaciones y palabras adecuadas. • Recopilar información preliminar acerca de las habilidades verbales	<i>-Presentación: “Hola, me llamo _____. Soy psicólogo (a) y parte de mi trabajo es</i> <i>Hablar con niños sobre cosas que les han pasado”</i> <i>.-Frases de utilidad:</i> <i>“ Este es tu momento para hablar”, “El día de hoy quiero que tú seas el que hable y yo voy a escuchar”</i> <i>“Cuéntame, ¿qué te gusta hacer?, ¿tienes</i>	-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19. -Ley General de Víctimas, artículo 5 y 120, fracción VI -Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19. -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1.

del niño y la madurez cognitiva, misma que servirá para el diseño de las preguntas y conocer al niño.

- Transmitir que el objetivo de la entrevista es que el niño hable. Esto recalcándoles que el objetivo es conocer lo que el sabe, no juzgarlo.

Alguno de los pasos sugeridos para el rapport se presentan a continuación (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)

-Presentación del entrevistador y su trabajo y se le deja al menor de edad inspeccionar la sala.

-Es importante delimitarle al menor de edad la función del entrevistador y no crear falsas expectativas

-Posterior a esto se puede introducir la plática preguntándole al niño sobre sus interés o actividades cotidianas

alguna caricatura favorita?

- Ley General de Víctimas, artículos 2, 3 y 7.

-Constitución política art 20

-Ley de atención y protección a las víctimas del estado de Yucatán capitulo II art 10

-Convención Americana de Derechos Humanos, art. 25.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 17.

-Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes, consideraciones para el juzgador, apartado 4

5.-Establecer las reglas

Se recomienda explicarle al

Se recomienda explicarle al menor a detalle el proceso que seguirá y se necesitan establecer reglas

Algunas preguntas sugeridas para diferenciar la verdad y la mentira:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su

menor de edad el procedimiento por el que va a pasar, para reducir la ansiedad y evitar la revictimización.

durante la entrevista tales como:

-Diferencia entre verdad y mentira: el entrevistador se asegura de que el menor de edad comprende la diferencia entre la verdad y la mentira, pidiéndole que en este caso hable siempre con la verdad (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)

-evitar pedir al menor de edad que defina estos conceptos con preguntas del tipo, “¿Qué significa decir una mentira?” o “¿Puedes decirme qué es la verdad?” Estas preguntas son difíciles para que los niños las respondan y a menudo les llevan a confusión.

-Se establecen las reglas básicas para que el menor de edad entienda la dinámica de la entrevista, entre ellas dejar en claro que si el niño no entiende algo puede preguntarlo (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)

“Yo me reúno con muchos niños para que me cuenten la verdad sobre las cosas que les han ocurrido. Así que, antes de que empecemos, quiero asegurarme de que tú comprendes la diferencia entre la verdad y una mentira. ¿De qué color son mis zapatos? Mis zapatos son negros. ¿Es esa la verdad o es una mentira? [Espere la respuesta]. Sí, eso sería una mentira porque mis zapatos en realidad son _____. ¿De qué color es mi camisa? Mi camisa es _____. ¿Es eso la verdad o es una mentira? [Espere una respuesta].

Sí, eso sería la verdad porque mi camisa es _____. Veo que entiendes la diferencia entre decir la verdad y decir una mentira. Es muy importante que solamente me digas la verdad hoy.

-Frases sugeridas para establecer las reglas:

“Si no comprendes una pregunta que yo te haga, quiero que me digas que no la comprendes, ¿de acuerdo?”

Por ejemplo, puede que quiera preguntarte, “¿Puedes decirme el nombre de mi perro? Exacto, tú no sabes el nombre de mi perro, así que “No lo sé” es

artículo 25.

-Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12.

-Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes en su principio general 1 y las recomendaciones para el juzgador apartado 1.

la respuesta correcta.

A veces puede que necesites pensar una respuesta durante un rato. No tienes por qué contestarme enseguida.”

6.-Describir un evento relevante reciente

Para iniciar a romper el hielo y conocer la capacidad del menor de edad para relatar eventos, se inicia con un tema neutral que el menor de edad deberá elegir y relatar.

Esta actividad ayudará a tener una idea general de la capacidad del menor de edad para relatar hechos (si puede establecer un orden cronológico, acordarse de fechas, qué tipo de detalles recuerda), al mismo tiempo ayudará a iniciar una conversación con un tema neutral (Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, & Orbach, 2010)

-Esta fase también tiene la función de terminar de crear el rapport (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)

Algunas preguntas sugeridas son:

Hace unos pocos días (o “hace unas pocas semanas”), _____ fueron (vacaciones/Navidad/Pascua). Dime como lo celebraste (Se espera la respuesta).

1 *“Quiero que me digas todo sobre _____ (el evento elegido.)*

Piensa otra vez sobre _____, _____) y dime que sucedió desde que te levantaste por la mañana hasta que te fuiste a la cama por la noche”(Se espera la respuesta)

(Si el niño no responde, animarlo diciendo

2 *“Que más puedes decirme acerca...” o “Dime algo más acerca...” o “¿Y entonces qué pasó?”*

(Si el niño no responde o da una respuesta corta, continuar:

3 *“Realmente estoy interesado en escuchar como fue intenta ayudarme a entender todo lo que hiciste desde el minuto en que te levantaste hasta que te fuiste a la cama por la noche”.*

(Se espera la respuesta)

(Si el niño, por ejemplo, dice: “Fuimos con la abuela” o “Abrimos los regalos” decirle: “Háblame sobre todo lo que sucedió en casa de la abuela (o cuando abristeis los regalos), cada detalle, desde el minuto en que llegaste hasta que te

Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19.

Convención Americana de Derechos Humanos, art. 25.

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 17.

-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19.

Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes, recomendaciones para el juzgador principio 4.

7.-Introducción al tema

Se recomienda iniciar con un tema neutro, para practicar la entrevista y familiarizar al niño con el relato de los hechos de interés.

Se sugiere realizar una transición hacia el tema objeto de la entrevista. Los entrevistadores deben empezar con preguntas menos sugestivas que pueda conducir al tema, evitando mencionar personas o sucesos determinados. (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003).

En esta etapa no se espera un relato detallado, únicamente es la primer narración del hecho

8.-La narrativa libre

El entrevistador pedirá al menor de edad un relato de los hechos ocurridos, para ayudarse a esta actividad puede realizar preguntas generales.

Después de que se haya abordado el tema, el entrevistador pedirá al menor de edad que le haga una descripción narrativa del hecho. (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003)

Se sugiere el uso de técnicas propias de la entrevista cognitiva para abordar el tema (Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, & Orbach, 2010, Secretaria de Seguridad Pública, 2009)

Tipo de preguntas recomendadas:

fuiste.

(Esperar que el niño acabe completamente, entonces decir:

“Parece que te lo pasaste bien en verano”

Ejemplos de frases para introducir el tema.

“Ahora que ya te conozco un poco mejor, es hora de que hablemos de otra cosa.

¿Sabes por qué estás aquí hoy?”

2. *“Ahora que nos conocemos un poco mejor, quiero que hables sobre el motivo por el que estás aquí hoy. Cuéntame por qué has venido a hablar conmigo hoy.”*

-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1.

-Ley General de Víctimas, artículos 2, 3 y 7.

-.Constitución política art 20

-Ley de atención y protección a las víctimas del estado de Yucatán capítulo II art 10

Debido a las características de desarrollo propias de los menores de edad, resulta necesario ayudarles con preguntas para obtener detalles del hecho, buscando siempre no hacer preguntas que sugieran respuestas (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003, Homme office, 1992)

-Preguntas de Final Abierto: se usan al comienzo de la entrevista, después de que el tema se haya introducido, para animar al menor a describir los hechos con sus propias palabras

Preguntas Específicas pero No Directivas

Piden detalles sobre temas que los menores han mencionado anteriormente. Sólo cuando los detalles sean importantes, porque los niños a

menudo intentan contestar a las preguntas específicas incluso cuando no conocen la información

Ejemplos: “Cuéntame todo lo que puedas sobre eso.”

“Empieza con la primera cosa que sucedió y cuéntame todo lo que puedas, incluso cosas que pienses que no son importantes.”

Ejemplos: “¿Recuerdas qué estabas haciendo cuando él llegó?”

“¿Qué llevaba él puesto cuando eso sucedió?”

derechos

-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19.

Convención Americana de Derechos Humanos, art. 25.

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 17.

-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19.

-convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1.1 y 24.

-Convención sobre los Derechos del Niño, art. 12.

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1.

-Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12.

-Convención Americana de Derechos Humanos, art. 8.1.

• Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 14.

• Convención sobre los Derechos

”

del Niño, art. 40.

Preguntas no recomendadas

Preguntas Cerradas

Proporcionan sólo un número limitado de opciones. Las preguntas de opción múltiple y las de respuesta “sí”-“no” son preguntas cerradas.

Estas preguntas no son recomendadas ya que pueden sugerir respuestas en el menor de edad

Ejemplo de una pregunta de opción múltiple: “¿Eso sucedió en la cocina, en el baño o en algún otro lugar?”

Ejemplo de una pregunta de “sí”-“no”:
“¿Estaba tu madre en casa cuando eso pasó?”

-Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes , recomendaciones para el juzgador principio 4y 8

Preguntas Explícitamente Directivas

Sugieren la respuesta deseada o contienen información que el menor de edad no ha dado todavía.

Ejemplos: “Le dijiste a tu mamá que tenías miedo de él, ¿no?”

“¿Tenía él sus pantalones puestos o quitados cuando se tumbó a tu lado?”
(Cuando el menor no ha mencionado que él se tumbara).

9.Aclaración de la información

Se resuelven las dudas necesarias para obtener la versión completa de los hechos.

En esta fase el entrevistador buscará aclarar la información no comprendida, se deberá (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003, Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, &

Clarificación

Objeto o acción: “Tú dijiste _____. Dime qué es eso.”

Persona ambigua: “Tú dijiste _____ (abuelo, profesor, tío Bill, etc.). ¿Tienes

Orbach, 2010) :	<i>sólo uno o más de un _____?”</i>
-Cubrir los temas en un orden que se base en las respuestas previas para evitar cambiar de tema durante la entrevista.	<i>“¿Cuál _____?”</i> <i>“¿Tiene tu _____ otro nombre?” (o</i> <i>“¿Cómo llama [mamá, papá, etc.] a</i> <i>_____?”)</i>
- ☐ Seleccionar formas de preguntas menos directivas.	
- ☐ aclarar términos importantes y descripciones de hechos que aparezcan como inconsistentes, improbables o ambiguos	<i>Inconsistencia</i> <i>“Dijiste _____ pero luego has dicho _____. Estoy un poco confundido. Cuéntame de nuevo cómo sucedió eso.”</i> <i>“Dijiste _____ pero luego has dicho _____. “¿Fue eso en la misma ocasión o en ocasiones diferentes?”</i>

10.-Cierre

Mediante una plática o juego neutro el entrevistador agradecerá la participación del menor de edad y se recomienda cuidar que este no salga emocionalmente afectado del lugar de la entrevista

En esta fase el entrevistador se encarga de agradecer al niño su participación, resolver las dudas y platicar de interés del menor de edad (Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor, 2003, Secretaria de Seguridad Pública, 2009, Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, & Orbach, 2010), es recomendable dividirla por fases.

Agradecimiento y cierre de dudas *“quiero agradecerte por venir a platicar*

-Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12.

-Ley de atención y protección a las víctimas del estado de Yucatán capítulo II art 10 derechos

-Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19

-Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1.1

(Secretaría de Seguridad Pública, 2009)

Es frecuente que el niño mencione algo referido a si será la última vez que tiene que venir, es útil decirle al niño que no estamos seguros si será la

Última vez, que si es necesario platicar alguna cosa más, posiblemente habrá que platicar nuevamente, pero que seguramente lo podrá hacer muy bien y le seguirá ayudando mucho a entender lo que pasó.

Plática final o actividad neutra

Es aconsejable retomar antes de que deje la habitación, alguno de los temas "neutrales" o agradables para el niño que se tocaron durante la fase de rapport. Esto le permitirá irse con la menor ansiedad posible y resulta muy beneficioso para el niño (Secretaría de Seguridad Pública, 2009)

conmigo.

Quiero que sepas que todo lo que me platicaste me ayuda mucho para entender lo que pasó y que hiciste muy bien en contar lo que te pasó porque puede ayudar a que ya no te vuelva a pasar... ¿Hay alguna cosa que quieras preguntarme/platicarme?

** Quiero agradecerte por ser tan paciente y porque lo que platicaste me ayuda mucho a entender lo que pasó... ¿Hay alguna cosa que quisieras preguntarme?*

** Si se percibe que el niño está inquieto y no se atreve a*

preguntar, es posible intentar algo como: "¿Recuerdas que tú

me ayudaste a mí a comprender lo que pasó y que yo te hacía

preguntas para entender lo que pasó?... pues tú también

podrías preguntarme cualquier cosa que necesites saber y yo te

voy a contestar siempre con la verdad"

y 24.

-Convención sobre los Derechos del Niño, art. 12.

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1.

-Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12.

-Convención Americana de Derechos Humanos, art. 8.1.

-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 14.

-Convención sobre los Derechos del Niño, art. 40.

-Convención sobre los Derechos del Niño, art. 3 inciso tercero.

-Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), párr. 12.

2.-LISTAS DE CHEQUEO PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

Objetivo: Brindar a los psicólogos forenses una herramienta práctica para llevar un control de los pasos a seguir, de acuerdo a lo propuesto por la teoría, para la entrevista, así como el registro de factores que pudieron intervenir (Factores de sesgo).

Posterior a la revisión de las Pautas de actuación para la entrevista, que incluye la integración de la información teórica sugerida para cada uno de los pasos, se recomienda el uso de las listas de chequeo auxiliares: *2.Lista de chequeo para la retroalimentación de la entrevista* (tabla 5), esta puede usarse antes y durante la aplicación de la entrevista, para facilitar la retroalimentación de los pasos seguidos e identificar las fortalezas y debilidades de la misma.

La lista de chequeo presentada, incluye las pautas a seguir, mismas que se describieron con el sustento teórico y legal en el apartado anterior de “Pautas a seguir para la entrevista forense”.

Procedimiento

En la primera columna se incluyen las fases (Antes de la entrevista y durante la entrevista), el entrevistador deberá señalar cada una de acuerdo a su cumplimiento u omisión, en el apartado de observaciones es importante que se mencionen los detalles importantes para entender el contexto en el que se llevó a cabo la entrevista.

Se señalará la opción **SI**, cuando se cumpla con el paso o pregunta señalada, por lo contrario si no se pudo cumplir algún paso o pregunta se marcará la opción **NO**.

El apartado de **observaciones**, se encuentra para llevar un registro de circunstancias que no están bajo el control del entrevistador, pero son importantes de registrar para futuras mejoras y entender el contexto en el que se dio la entrevista.

Al finalizar la evaluación, por medio de la cantidad de pasos cumplidos y no cumplidos, se podrá realizar una descripción de los puntos favorables y no favorables del proceso de entrevista.

Lista de chequeo para la retroalimentación de la entrevista

Instrucciones: A continuación se presentan los pasos sugeridos para realizar la entrevista forense con menores víctimas de delitos sexuales, señale la opción correspondiente para el cumplimiento (si) u omisión (no) de cada uno, en el espacio de observaciones puede colocar las circunstancias que considere para entender el proceso.

Tabla 5. Lista de chequeo para retroalimentación de la entrevista

ANTES DE LA ENTREVISTA			
FASE	SE CUMPLIO (SI)	SE OMITIO (NO)	OBSERVACIONES
1.-Preparación de la entrevista			
2.-Preparación del entorno físico			
3.-Diseño de las preguntas de acuerdo a las características del menor de edad.			
¿Se generó una hipótesis?			
¿Se obtuvo información de los intereses del menor de edad?			
¿Se formuló la guía de preguntas			
Total			
DURANTE LA ENTREVISTA			
4.-Elaboración del Rapport			
5.-Establecer reglas			
6.-Describir un evento relevante			
7.-Introducción al tema			
8.-La narrativa libre			
9.-Aclaración de la información			

10.-Cierre			
¿Se logró la obtención del relato de los hechos?			
CONCLUSIONES			

3.-LISTA DE CHEQUEO PARA LOS FACTORES ASOCIADOS CON LAS VARIABLES DE SESGO DEL RELATO

Objetivo: El objetivo es que brindar a los psicólogos forenses una herramienta que les permita llevar un control de las variables que pudieron sesgar la entrevista y al final valorar desde su percepción que tan exacta fue la información.

La lista de chequeo para los factores asociado con las variables de sesgo del relato (ver tabla 6,7 y 8), está basada en un fragmento de la “Guía de evaluación GEA”, incluido en el Protocolo NICHHD para las entrevistas en la investigación de víctimas de abuso sexual (Lamb, Sternberg, Esplin, Hershkowitz, & Orbach, 2010).

Está diseñada para aplicarse después de la lista de chequeo para la retroalimentación de la entrevista, algunos de los apartados podrán responderse antes, otros durante la entrevista y otros después de la fase de aclaración de la información, contemplada en las etapas de la entrevista forense.

Los momentos de aplicación de esta lista de chequeo son:

1) Antes de la fase de aclaración de información: corresponde a los factores que se recomienda evaluar al termino de la entrevista antes de la fase de la entrevista correspondiente a la aclaración de información.

2) Después de la fase de aclaración de información: Estos datos se podrán obtener concluida la fase de aclaracion de información de la entrevista, antes de que concluya toda la evaluación psicológica.

Instrucciones

Concluida la primer entrevista, se deberán ver los ítem incluidos en la sección “Antes de la fase de aclaración de información” (Tabla 6)” o “Antes y después de la aclaración de información (tabla 7).

Incluye dos tipos de registro, las preguntas abiertas que permiten describir la situación evaluada y las de opción múltiple que permite evaluar puntos específicos con **SI**, cuando se cumpla y **NO** cuando no se cumple.

Posteriormente al concluir la fase de aclaración de la información, antes de concluir toda la evaluación psicológica forense, se deberá pasara a la sección de “antes y después de la aclaración de información” (Ver tabla 7), donde se incluyen preguntas abiertas que permitirán identificar si hubieron factores que pudieron afectar en la exactitud de todo el proceso.

Al finalizar el entrevistador tendrá una idea general de si existe o no una predominación de variables que pudieron sesgar la información, obteniendo un relato poco exacto.

Es recomendable al final realizar una descripción de la información obtenida en los apartados de la guía, esto son:

- 1.- Revelación.
- 2.- Declaración-interrogación del incidente.
- 4.- Fuentes de sugestionabilidad internas y externas.
- 5.- Aspectos metodológicos
- 6.- Conclusiones.

Lista de chequeo para los factores asociados con las variables de sesgo

A continuación se presentan una serie de preguntas, relacionadas con la entrevista forense o con todo el proceso de evaluación psicológica forense, responda con respuestas descriptivas en caso de requerirse o señale la opción que corresponda.

Tabla 6. Antes de la fase de aclaración de información

1.- DESPUÉS DE LA ENTREVISTA		
1.-REVELACIÓN		
¿Cuándo y dónde se hizo la primer revelación?		
¿Frente a quién se hizo?		
¿En qué situación?	Espontanea ()	Interrogatorio ()
¿Qué información fue expresada?		
2. DECLARACIÓN-INTERROGACIÓN DEL INCIDENTE		
¿Quién/es ha/n interrogado ya al menor y en cuántas ocasiones?		
¿Podemos determinar el tipo de preguntas que se hicieron? No si especificar		

Tabla7. Antes y después de concluir la fase de aclaración de información.

Antes y después de la fase de aclaración de información
3.- FUENTES DE SUGESTIONABILIDAD

Internas ¿Se observó la presencia de? Indicios de incorporación de información post-evento?	si	no
Motivaciones/interés/expectativas del menor de edad	si	no
Exageración o ampliación de los hechos revelados	si	no
Incorporación de estereotipos (Detallar)	si	no
EXTERNAS ¿Se detecta la presencia de: Influencia externa		
Inducción (Que la respuesta de los menores este influenciada por alguien más)	si	no
Presión (indicios de que la motivación del menor para relatar los hechos fue porque se siente presionado ya sea por alguien más o por la propia situación en la que está)	si	no
Intimidación (Indicios de que el menor relato los hechos por sentirse intimidado por algún adulto de la familia o ajeno a esta)	si	no
Soborno (el menor de edad recibió algo a cambio de revelar información)	si	no

Amenaza (el menor de edad revelo información por temor a una consecuencia inducida por algún adulto de la familia o externo a esta)	si	no
METODOLOGICAS Se valora la presencia de preguntas de		
Identificación	si	no
Selección	si	no
Cerrada si/no	si	no
Confirmatorias	si	no
Repetidas	si	no
Con promesas	si	no
¿Se ha controlado la atmosfera de la entrevista en cuanto a?		
Rapport	si	no
Intimidación (ausencia de intimidación)	si	no
Presión social	si	no

Refuerzo positivo-negativo	si	no
Instrumentos sugestivos	si	no
CONCLUSIONES		
De acuerdo a los elementos incluidos, ¿existen elementos que favorezcan la reducción de sesgo de la información obtenida?		
Si () no()		
Para el reporte final se sugiere hacer una descripción de lo encontrado en cada área de la lista de chequeo para identificar si hubieron elementos que pudieran sesgar la información y ¿Cuáles son?		

COMENTARIOS FINALES

La presente guía, tiene por objetivo ayudar a los psicólogos forenses a llevar un registro de las diferentes variables que existen en un proceso de evaluación psicológica forense a menores de edad víctimas de delitos sexuales, específicamente durante la entrevista, cuando el objetivo es la obtención de la versión de los hechos del menor.

Se integra la información teórica propuesta por la psicología del testimonio, que recalca la importancia de tomar en cuenta las características de desarrollo de los menores, adaptando las preguntas y cuidando el contexto, para ser lo menos invasivos posibles y sobre todo no interferir en su proceso de recuperación de información para recordar el hecho.

Esto cobra importancia, ya que tal como lo propone la literatura en casos de menores de edad víctimas de delitos sexuales, el testimonio del menor de edad juega un papel primordial, pues por el tipo de delito en ocasiones es la única prueba que tiene el juez (Manzanero y Muñoz, 2011).

La importancia de recuperación de información mediante la entrevista forense, deja en evidencia la importancia de la formación profesional de los entrevistadores, ya que la falta de un procedimiento adecuado, puede causar victimización secundaria en el menor de edad, irrumpiendo en los lineamientos éticos y además obtener información poco exacta, sesgándola, lo que traería como consecuencia, que al ser poco precisa esta información no puede realizarse algún tipo de análisis posterior para la credibilidad de testimonio (Conte, 2001, Manzanero, 2008). Aunado los últimos estudios, demuestran que el mayor sesgo en las entrevistas forense se debe al sesgo del entrevistador (Beltran y Marin, 2012, Rafaeli, Berg, 2013).

Esta guía con sus listas de chequeo, busca contribuir al registro y control de las variables de sesgo del entrevistados, recuperando lo propuesto por otros protocolos, para acceder de forma objetiva al recuerdo de los menores, ya que tienden a ser particularmente fáciles de vulnerar. Por lo que resulta de gran importancia que los psicólogos forenses conozcan los resultados y lo que se ha hecho desde la psicología del testimonio para mejorar las prácticas de entrevista forense y

evitar que las variables del sistema, sean las que influyan en las declaraciones de los menores.(Manzanero,2008).

De igual forma se alinea a lo propuesto por la legislación nacional y local, así como los instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos para la protección del interés superior del menor.

Cabe reclacar que aunque el objetivo de esta guía no es evaluar la credibilidad de testimonio de las declaraciones, al integrar todas las recomendaciones, se contribuye a la reducción de sesgo, fomentando una buena práctica e incrementando la posibilidad de obtener declaraciones más exactas y facilitando la tareas de retroalimentación, identificando, los puntos a mejorar.

Por otra parte, también resulta evidente que algunos factores no están en manos de los profesionales, por lo que también se contempla un espacio para que los profesionales lleven el registro de esto y puedan justificar el por qué no se pueden llevar acabo algunos pasos y facilitar la oportunidad de realizar adaptaciones al procedimiento, siempre teniendo como base lo propuesto en la teoría y la legislación.

Por último es importante mencionar que esta guía contienen las recomendaciones y pasos ideales, sin embargo no es esperado que todos los procesos de entrevista forense cumplan al cien por cierto con esto, pero si se sugiere, hacer uso de las listas de chequeo, para facilitar el el registro de los procedimientos y detectar los puntos para fortalecer las entrevistas forense de acuerdo al contexto de la institución en la que se lleva acabo.

Por otra parte aunque se integra el sustento teórico y contenido de otros protocolos, es recomendable que los psicólogos continúen leyendo a profundidad sobre los temas y así fortalecer sus habilidades poder ofrecer una práctica de calidad. Por lo que la bibliografía integrada en este documento tiene la finalidad de poder ampliar el conocimiento y tener acceso a los documentos o lecturas completas.

REFERENCIAS

- Acosta Tobón, S.A.(2009). La psicología del testimonio en el ámbito psicosocial. La veracidad o la mentira, aspectos con los que se enfrenta el psicólogo jurídico. *Revista electrónica de Psicología Social: Poisés*, 17,1-10.
- Alonso-Quecuty, M. L. (1993). Interrogando a testigos, víctimas y sospechosos: La obtención de información exacta. En M. Diges, y M. L. Alonso-Quecuty (eds.), *Psicología forense experimental* (pp. 85-98). Valencia: Promolibro
- Arce, R., & Fariña, F. (2012). La entrevista psicológica forense a niños, adultos y discapacitados. *Tratado de medicina legal y ciencias forenses: Vol. V. Pediatría legal y forense. Violencia. Víctimas*, 795-817.
- Davies, G., & Westcott, H. (1999). Interviewing child witnesses under the memorandum of good practice a research review. *Police & reducing crime*. Recuperado de: <http://lx.iriss.org.uk/sites/default/files/resources/040.%20Research%20Review%20of%20the%20Memorandum%20of%20Good%20Practice.pdf>.
- Diario oficial de la federación (2016). *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*. Congreso General de México, México.
- Diario oficial de la federación (2014) Ley General de los derechos de Niñas, Niños y adolescentes. Congreso General, México.
- Diario Oficial de la federación (2012), *Ley de atención y protección a las víctimas de delito para el Estado de Yucatán*. H. Congreso del Estado de Yucatán
- Echeburúa, E., Muñoz, J.M. y Loinaz, I. (2011) La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159
- Garrido, E., Masip, J., & Herrero, C. (2006). Psicología jurídica. *Madrid: Editorial Peason*.
- Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor. (2003). *Protocolo de entrevista Forense*. Michigan: Estado de Michigan.
- Ibáñez Peinado, J. (2008). Aspectos Psicológicos del Testimonio en la investigación criminal. *Tesis no publicada*. Madrid
- JUAREZ, J.R. (2006): La evaluación del testimonio infantil en abusos sexuales” capítulo del libro ‘Psicología Criminal’ de Soria Verde, M.A. y SÁIZ ROCA, D. (coordinadores). Madrid. Pearson Educación.
- Loftus, E. F., & Davis, D. (2006). Recovered memories. *Annu. Rev. Clin. Psychol.*, 2, 469-498.
- Lamb, M., Sternberg, K., Esplin, O., Hershkowitz, I., & Orbach, Y. (2010). assesing the value of structured protocols for forensis interviews of alleged child abuse victims. *Child abuse neglect*, 24(6), 7333-752.
- Manzanero, A.L. (2008). Psicología del testimonio: Una aplicación de los estudios sobre la memoria. Madrid: Ed. Pirámide.
- Manzanero, L. A. (2009). Psicología Forense: definición y técnicas. En Collado Medina, J (coord.).(2009). *Teoría y práctica de la investigación criminal*.
- Manzanero, A. (2010). Hitos de la historia de la psicología del testimonio en la escena internacional. *Boletín de Psicología*, (100), 89–104.
- Manzaneroa, A. L., & Álvarez, M. Á. (2015). *La memoria humana aportaciones desde la Neurociencia cognitiva*. España: Piramide.

- Mojard, A. (2008). *Origen y manifestaciones de las falsas memorias*, 11(1), 37–43.
- Papalia, D. E., Wenkods Olds, S., & Duskin Feldman, R. (2010). *Desarrollo humano*. México: Mc Graw Hill.
- Rodicio Fernandez, CI. (Diciembre de 2010). Pericial psicológica entrevista y técnicas de evaluación : la entrevista cognitiva. *Boletín Galego de Medicina Legal e Forense* (17).
- Saborío, C. (2005). *Estrategias de evaluación psicológica en el ámbito forense*. Medicina Legal de Costa Rica, Vol. 22, N°1. Recuperado en http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152005000100004
- Sáiz Roca, D., Baqués Cardona, J., & Sáiz Roca, M. (2006). Psicología del Testigo: Conceptos fundamentales. En M. A. Soria Verde & D. Sáiz Roca, *Psicología criminal* (págs. 123-187). España: Pearson Prentice Hall.
- Secretaria de Seguridad Pública. (2009). *Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles*. México: Oficina de defensoria de los derechos de la infancia.
- Suprema corte de Justicia de la Nación. (2014). *Compilación de fundamentos útiles para la aplicación del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes*. México.
- Suprema corte de Justicia de la nación. (2014). *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niño, niñas o adolescentes*. México: Suprema corte de Justicia de la nación.
- Tapias, A. C., Salas, I., Rodríguez, G. I. y Solórzano, C. (2009) El valor de la prueba psicológica frente al delito sexual. Trabajo presentado en el Congreso Latinoamericano de Psicología jurídica y forense. Recuperado el 22 de septiembre de 2010 en: <http://psicologiajuridica.org/archives/56>
- Unicef(2006), *Convención sobre los derechos del niño*.Madrid.
- Vilariño, M., Pérez, M. N., & Martínez, M. D. S. (2011). Estudio de la eficacia de las categorías de realidad del testimonio del Sistema de Evaluación Global (SEG) en casos de violencia de género. *Revista iberoamericana de psicología y salud*, 2(1), 1-26.